

**JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN
DE ESTUPEFACIENTES**

Ginebra

**ESTADÍSTICAS DE ESTUPEFACIENTES
PARA 1967**

**facilitadas por los gobiernos
en cumplimiento de los tratados internacionales**

y

LIMITACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE OPIO



NACIONES UNIDAS

**JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN
DE ESTUPEFACIENTES**

Ginebra

**ESTADÍSTICAS DE ESTUPEFACIENTES
PARA 1967**

**facilitadas por los gobiernos
en cumplimiento de los tratados internacionales**

y

LIMITACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE OPIO



**NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1968**

E/INCB/3
Diciembre, 1968

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta : S.69. XI. 2

Precio: 1,50 dólar de los EE.UU.
(o su equivalente en la moneda del país)

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-6	VII
TENDENCIAS DEL MOVIMIENTO LÍCITO DE LOS ESTUPEFACIENTES	7-87	VII
Tendencias generales	7-10	VII
Opio	11-22	VIII
Paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera	23-30	X
Hoja de coca	31-33	XI
Cannabis	34-37	XI
Estupefacientes manufacturados	38-87	XII
Alcaloides del opio y de la hoja de coca, y sus derivados	38-66	XII
Morfina	38-42	XII
Codeína	43-49	XII
Etilmorfina	50-55	XIV
Heroína	56-59	XIV
Otros derivados de los alcaloides del opio	60-64	XV
Cocaína	65-66	XV
Estupefacientes « sintéticos »	67-87	XV
Intermediarios A, B y C de la petidina	67	XV
Petidina	68-72	XV
Trimeperidina	73	XVIII
Intermediario de la metadona	74	XVIII
Metadona	75-76	XVIII
Normetadona	77-78	XVIII
Intermediario de la moramida, de la racemoramida, de la dextromor- mida y de la levomoramida	79-81	XIX
Otros estupefacientes « sintéticos »	82-87	XIX

ANEXOS

	<i>Página</i>
<i>Nota preliminar</i>	2
A. RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS PARA 1967	
Países y territorios que enviaron todas sus estadísticas	3
Estadísticas trimestrales y anuales que faltan	4
B. CUADROS SINÓPTICOS	
Índice de los países y territorios mencionados en los cuadros	6
Estupefacientes sometidos a las Convenciones internacionales	9
Cuadro esquemático, con indicaciones de los cuadros sinópticos, en el que se exponen las fases sucesivas desde la producción de la materia prima hasta el consumo del producto elaborado	12
Nota explicativa	13
Cuadro I — Opio: producción, utilización y exportación declaradas por los países productores	14
Cuadro I (a) — Superficie cultivada con adormidera para la producción de opio	15
Cuadro II — Hojas de coca: producción, utilización y exportación declaradas por los países productores	16
Cuadro III — Fabricación de morfina	18
Cuadro IV — Fabricación de cocaína	22
Cuadro V — Transformación de morfina	24
Cuadro VI — Fabricación de los estupefacientes a que se refieren las Convenciones	28
Cuadro VI (a) — Fabricación de estupefacientes no incluidos en el cuadro VI	33
Cuadro VII — Consumo de los principales estupefacientes a que se refieren las Convenciones	34
Cuadro VII (a) — Utilización de la morfina, la codeína, la etilmorfina y la cocaína en la fabricación de preparados para cuya exportación no se requieren permisos especiales	50
Cuadro VII (b) — Consumo de estupefacientes no incluidos en el cuadro VII	52
Cuadro VII (c) — Consumo anual de estupefacientes: dosis terapéuticas por 1000 habitantes	53
Cuadro VIII — Comercio internacional (importaciones-exportaciones) en 1967:	
Nota explicativa	55
1. Opio	56
2. Paja de adormidera	58
3. Concentrado de paja de adormidera	59
4. Morfina	60
5. Codeína	62
6. Etilmorfina (dionina)	64
7. Hojas de coca	66
8. Cocaína	68
9. Petidina	70
10. Metadona	72
Cuadro IX — Decomisos de estupefacientes en 1967	73
C. LIMITACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE OPIO	77

ABREVIATURAS

En los casos en que el contexto lo permite se emplean las siguientes abreviaturas:

<i>Abreviatura</i>	<i>Nombre completo</i>
Junta	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
Convención de 1912	Convención Internacional del Opio firmada en La Haya el 23 de enero de 1912.
Acuerdo de 1925	Acuerdo concerniente a la fabricación, el comercio interior y el uso de opio preparado, firmado en Ginebra el 11 de febrero de 1925, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Convención de 1925	Convención Internacional del Opio firmada en Ginebra el 19 de febrero de 1925, enmendada por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Convención de 1931	Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, firmada en Ginebra el 13 de julio de 1931, enmendada por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Acuerdo de 1931	Acuerdo para la supresión del hábito de fumar opio en el Lejano Oriente, firmado en Bangkok el 27 de noviembre de 1931, enmendado por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Convención de 1936	Convención para la supresión del tráfico ilícito en drogas nocivas, firmada en Ginebra el 26 de junio de 1936, enmendada por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Protocolo de 1946	Protocolo que modifica los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en La Haya el 23 de enero de 1912, en Ginebra el 11 de febrero de 1925, el 19 de febrero de 1925 y el 13 de julio de 1931, en Bangkok el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra el 26 de junio de 1936, firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Protocolo de 1948	Protocolo firmado en París el 19 de noviembre de 1948 que somete a fiscalización internacional ciertas drogas no comprendidas en la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes, y modificada por el Protocolo firmado en Lake Success, Nueva York, el 11 de diciembre de 1946.
Protocolo de 1953	Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera, y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, firmado en Nueva York el 23 de junio de 1953.
Convención de 1961	Convención Unica sobre Estupefacientes, firmada en Nueva York el 30 de marzo de 1961.

INTRODUCCIÓN

1. A fin de supervisar la aplicación de las convenciones sobre estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización examina y analiza en particular las previsiones y las estadísticas anuales que le suministran los gobiernos.

2. Una vez confirmadas por la Junta, las previsiones de la producción de opio y de las necesidades de estupefacientes son publicadas y comunicadas a los gobiernos¹. Esa publicación es complementada por cuatro documentos que contienen las previsiones suplementarias y revisadas recibidas en el curso de cada trimestre, a fin de que los gobiernos puedan tener la certidumbre de que las cantidades fabricadas e importadas en sus países respectivos, así como las cantidades exportadas a otros países, se encuentran dentro de los límites fijados por las previsiones.

3. El presente documento contiene los datos relativos a las estadísticas. Esos datos figuran en cuadros que permiten seguir el movimiento lícito de los estupefacientes, desde la producción de las materias primas hasta el consumo de los productos acabados, en el curso de los cinco últimos años (1963-1967).

¹ Las previsiones para 1969 han sido publicadas con la signatura E/INCB/2.

4. Además, para verificar si las Partes en las convenciones internacionales rinden debida cuenta de su abastecimiento de estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización establece un balance de los estupefacientes para cada país y territorio. Esos cuadros dan lugar a una publicación², que permite a los gobiernos comprobar la concordancia de sus datos y controlar en qué medida sus previsiones relativas al consumo, la transformación y las existencias corresponden a las necesidades verdaderas. Por último, esos cuadros permiten verificar si las previsiones, así como los límites de fabricación y de importación, han sido respetados por los gobiernos.

5. Los datos que figuran en los tres documentos antes mencionados facilitan a los gobiernos la supervisión que deben ejercer sobre el movimiento de los estupefacientes.

6. Por este motivo, el presente documento contiene también una exposición de las tendencias que se desprenden de las estadísticas de 1966 y de 1967.

² Los cuadros relativos a 1966 han sido publicados con la signatura E/OB/23/Add.2-E/DSB/25/Add.2. Los relativos al año 1967 se publicarán en la primavera de 1969, en el documento E/INCB/4.

TENDENCIAS DEL MOVIMIENTO LÍCITO DE LOS ESTUPEFACIENTES

Tendencias generales

7. Los datos estadísticos facilitados a la Junta permiten observar las siguientes tendencias generales:

Opio — La producción ha disminuido de 1965 a 1967; por consiguiente, no ha sido suficiente para satisfacer las necesidades y ha resultado necesario recurrir a las existencias. En cuanto al rendimiento, éste varía mucho de uno a otro año y de uno a otro país. El opio se utiliza con diversos fines. Se consume en forma de preparados medicinales en muchos países, pero en cantidades relativamente poco importantes. Además queda todavía un consumo de opio, ya sea con fines no médicos o con fines « cuasi médicos » — de unas 9 toneladas en total —, en dos países que se han obligado por otra parte a suprimirlo al ratificar primero el Protocolo de 1953 y después la Convención Unica. Por su parte, el Gobierno de Birmania ha tomado disposiciones encaminadas a poner término, a partir de 1970, a la producción destinada al consumo con fines no médicos. No obstante, lo que absorbe la mayor parte del opio es la fabricación de morfina. Esa utilización, señaladamente intensificada en 1966, disminuyó el año siguiente.

Paja de adormidera — En 1966 y 1967, los fabricantes utilizaron la paja de adormidera en cantidades más elevadas que en años anteriores para extraer morfina. Así, en 1967 la morfina extraída de la paja alcanzó un volumen máximo; este último corresponde a la mitad del que se extrae del opio.

Morfina — La producción aumentó considerablemente en 1966; en ese año alcanzó su punto más elevado y disminuyó el año siguiente. Esa producción es transformada en codeína en una proporción del 90%. El consumo de morfina sigue disminuyendo.

Heroína — Hay tres países que siguen fabricando heroína, ante todo para satisfacer sus propias necesidades. Por lo que respecta a estos tres países fabricantes, el consumo permanece estable en el Reino Unido, mientras que disminuye en Bélgica y Francia.

Hoja de coca — Según las estadísticas, las cantidades de hoja de coca utilizadas en todo el mundo con fines médicos son ínfimas en comparación con las que son masticadas por los indios de la altiplanicie andina.

Cocaína — Después de haber acusado una disminución, el consumo permanece al mismo nivel desde hace algunos años.

Petidina — El consumo tiende a aumentar.

Cannabis — En los países donde todavía se utiliza la cannabis con fines no médicos, ésta se emplea casi exclusivamente para uso externo y las cantidades utilizadas son cada vez menores. No obstante, todavía se consume lícitamente con fines no médicos en el subcontinente indopakistaniano, pero tanto la India como el Paquistán se han comprometido a prohibir ese uso en un plazo determinado.

8. En cuanto a los estupefacientes cuyo consumo, considerado en conjunto, es relativamente menos importante, se registró un aumento para la dihidrocodeína, la folcodina, la hidrocodona, el difenoxilato, la anileridina y la dipipanona.

9. Así, la fabricación de los principales estupefacientes aumentó en 1966 y fue en general superior a las necesidades, mientras que en 1967 se observó una regresión, salvo en el caso de la codeína. Por otra parte, en ese año el

consumo de los principales estupefacientes experimentó asimismo una baja. Por lo tanto, la producción de 1967 fue ajustada para tener en cuenta esa situación.

10. Pero esas son solamente las líneas generales del movimiento de estupefacientes que resultan de un estudio detallado de cada uno de ellos, estudio que se expone a continuación.

Opio

11. Desde hace cuatro años los países comunican información sobre la superficie de las plantaciones de adormidera destinada a la obtención de opio.

12. Los datos estadísticos así constituidos permiten iniciar un análisis de la evolución del rendimiento medio por hectárea en los países productores. Por el momento, esas cifras permiten entrever que, en un país determinado, el rendimiento varía mucho de un año para otro. Las diferencias son asimismo muy marcadas entre los países.

País	Año	Superficie de las plantaciones de adormidera destinada a la obtención del opio	Opio obtenido	Rendimiento
		Hectáreas		
Bulgaria	1964	329	536	1 629
	1965	321	315	981
	1966	84	224	2 667
	1967	123	125	1 016
India	1964	21 046	643 904	30 595
	1965	18 894 ^a	624 893	33 074
	1966	12 064	436 343	36 169
	1967	14 194 ^a	473 205	33 338
Japón	1964	33	692	20 970
	1965	25	163	6 520
	1966	5,88	135	22 959
	1967	5,6	100	17 857
Paquistán	1964	688	17 377	25 257
	1965	339	3 947	11 643
	1966	340	1 908	5 612
	1967	332	2 184	6 578
Turquía	1964	28 000	82 882	2 960
	1965	22 300	85 750	3 845
	1966	24 000	138 806	5 784
	1967	20 600	114 963	5 581
URSS	1964	} ^c	187 632	
	1965		176 600	
	1966		201 000	
	1967		180 827	
Yugoslavia	1964	2 100	6 649	3 166
	1965	2 600	9 273	3 566
	1966	800	2 705	3 381
	1967	860	6 695	7 785

^a Cantidad tomada del informe anual dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de la aplicación de las convenciones internacionales sobre estupefacientes.

^b Consistencia de 70°.

^c No se dispone de datos.

Las variaciones anuales pueden atribuirse a las condiciones climatológicas, mientras que las diferencias entre los países dependen de factores que no responden solamente al clima sino también al número de incisiones practicadas en cada cápsula de adormidera, el grado de humedad de las cantidades de opio declaradas, la fertilidad del suelo y los medios de cultivo, etc. También pueden intervenir otros factores: en la India, por ejemplo, el gobierno elimina las explotaciones de bajo rendimiento, retirando los permisos de producción, y fomenta la producción racional fijando un precio más elevado para un mejor rendimiento.

13. En cuanto al opio, los datos de que dispone la Junta cubren el mundo entero —con excepción de la China (continental), Corea del Norte y Vietnam del Norte. Ningún país ha declarado haber importado opio de la China (continental) o de Corea del Norte; en cambio, la URSS y Polonia han proporcionado datos estadísticos sobre sus importaciones de opio procedentes de Vietnam del Norte. Los estupefacientes sólo son exportados hacia la China (continental), Corea del Norte y Vietnam del Norte en pequeñas cantidades; las necesidades de estupefacientes de esos países son satisfechas por la producción local, o por el comercio entre dichos países, comercio que escapa a la fiscalización de la Junta.

14. Con 901 toneladas en 1965, la producción de opio no había descendido a un nivel tan bajo desde 1957; la caída prosiguió en 1966 (—120 toneladas), así como en 1967 (—3 toneladas), estabilizándose en 778 toneladas. Esa baja se produjo principalmente en la India, que redujo la producción. Esa fue de 436 toneladas en 1966 y de 473 en 1967, el nivel más bajo alcanzado desde 1957. La producción de opio en ese país disminuyó en una tercera parte desde 1965 y en una mitad con relación a la producción máxima de 971 toneladas alcanzada en 1962. Los aumentos de producción registrados en Turquía y la URSS no bastaron para compensar la disminución de producción en la India desde 1965. En la URSS, la producción evoluciona en sentido contrario a la de la India. Desde 1964, la URSS ocupa el segundo lugar entre los países productores de opio; ese país produjo en 1966 una cantidad máxima de 201 toneladas. Esa cantidad corresponde, no obstante, a menos de la mitad de la producción anual más floja de la India. Sin embargo, en el año 1967 la producción de la URSS disminuyó en 20 toneladas. Esa regresión revela quizás una nueva orientación de la agricultura soviética, ya que en 1967 la fabricación de morfina absorbió una proporción de paja de adormidera superior en un 42% a la del año anterior, de preferencia al opio, cuyo empleo ha disminuido. En cuanto a Turquía, que ocupa el tercer lugar entre los principales países productores, su producción en 1964 (83 toneladas) había caído al nivel más bajo desde 1957; durante los tres años siguientes esa producción ha acusado fluctuaciones: 86 toneladas en 1965, 139 en 1966 y 115 en 1967.

15. Entre los otros cuatro productores que envían estadísticas a la Junta, Bulgaria y el Japón parecen abandonar el cultivo de la adormidera destinada a la obtención de opio, ya que en 1967 la cosecha en esos dos países se ha reducido aún más a pesar de que se encuentra ya en un nivel inferior a los 150 kg. Yugoslavia no acusa una ten-

dencia bien definida; su producción varía considerablemente de uno a otro año: entre 1963 y 1967, el valor máximo de 10 toneladas corresponde a 1963 y el mínimo de 2,7 toneladas a 1966. El Paquistán proyecta aumentar su producción de opio, ya que según sus previsiones la superficie de las plantaciones de adormidera destinada a la obtención de opio será en 1969 el triple de la correspondiente a 1967 ó 1968. Cabe agregar, no obstante, que ese aumento tiene un valor sólo relativo; la cantidad de opio que se prevé obtener en 1969 (9,4 toneladas) representará el 1,2% de la producción total que ha sido declarada a la Junta para 1967.

16. La India y Turquía constituyen las fuentes principales de abastecimiento de opio. En 1966 y 1967, el 97% del opio exportado procedía de esos dos países. En 1967, la parte correspondiente a la India aumentó del 62% al 68%, en tanto que la de Turquía disminuyó del 35% al 29%. Este último país tuvo que utilizar 20 toneladas de su producción corriente para hacer frente a las exportaciones de 1967, lo que no ocurrió en el caso de la India, que pudo satisfacer la demanda exterior del año 1967 sin tener que recurrir a la producción de ese mismo año.

17. La disminución de las exportaciones mundiales de opio (40%) en 1967 no se debió a una escasez general de este producto, sino más bien a las grandes compras de opio efectuadas en 1966. Esas compras habían hecho aumentar las reservas de opio y de sus alcaloides, morfina y codeína, en los países fabricantes, situación que no se plantea por primera vez.

18. En el curso de los veinte últimos años se han producido muchas veces fluctuaciones de ese tipo que parecen obedecer a factores de orden político más bien que económico. Sin embargo, la gran baja de las exportaciones de opio confiere al año 1967 un carácter excepcional.

19. En 1967 la producción de opio disminuyó en forma correlativa a su utilización, a diferencia de lo que había ocurrido en 1966 en que esos movimientos se habían producido en sentido contrario: baja de la producción y alza de la utilización. Hay que señalar, no obstante, que desde 1965, la producción ha dejado de ser suficiente para satisfacer las necesidades, por lo que ha resultado necesario recurrir a las existencias. Se calcula que al final de 1967, éstas se elevaban a 1 000 toneladas y correspondían a las necesidades corrientes de un año.

20. El opio sirve ante todo para la fabricación de morfina que, a su vez, es transformada en codeína en una proporción del 90% aproximadamente. En 1966 se emplearon con esa finalidad 1 083 toneladas de opio, o sea una cuarta parte más que en 1965. Las cifras correspondientes a 1967 indican una regresión en parte compensada por un mayor empleo de la paja de adormidera destinada a la obtención de morfina.

21. El opio se consume también con fines médicos en forma de tinturas, extractos y otros preparados. No obstante, ese consumo es sumamente reducido: 33 toneladas en 1966 y unas 25 en 1967, en comparación con las grandes cantidades que se dedican a la fabricación de morfina. Por otra parte, existe en dos países un consumo residual «cuasi médico» o no médico, de unas 9 toneladas. De acuerdo con las disposiciones de la Convención de 1961 (artículo 49) ese consumo debe ser suprimido en 1979.

22. También Birmania ha invocado las disposiciones de la Convención de 1961 para poner fin en forma progresiva al consumo para usos no médicos del opio autorizado en el Estado Chan, al este del río Salouen. Ese país ha tomado disposiciones a tal efecto; no obstante, no está todavía en condiciones de facilitar cifras exactas en cuanto a la producción y el consumo con ese fin. Según las previsiones suministradas por ese país para 1968, la producción se elevaría a 183 toneladas y, de conformidad con el plan cuadrienal adoptado por Birmania, esa producción debería ser totalmente suprimida a partir de 1970.

Paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera

23. La disminución, iniciada en 1963, del empleo de la paja de adormidera para la extracción de morfina prosiguió hasta 1965, y se caracterizó por una disminución del volumen de la paja utilizada y por una reducción, bien de las cantidades absolutas de morfina extraídas de la paja, bien de la relación establecida entre la morfina extraída de la paja y la extraída del opio. En cambio, en 1966, por la cantidad adicional de 1 400 toneladas, el volumen de la paja utilizada (23 400 toneladas) y la cantidad de morfina obtenida (35 toneladas) han acusado movimientos opuestos. En 1967, los fabricantes recurrieron en una mayor proporción a la paja: se utilizaron 27 400 toneladas, mientras que en 1966 se utilizaron 23 400, y 22 000 en 1965. Por consiguiente, el máximo de 26 300 toneladas, alcanzado en 1962, se vio sobrepasado en 1967. A consecuencia de ello, la cantidad de morfina extraída de la paja aumentó considerablemente, alcanzando en 1967 la cifra máxima de 46 toneladas. Esa cantidad corresponde a la mitad de la cantidad de morfina extraída del opio durante ese mismo año. En 1966, la proporción era inferior a la tercera parte.

24. En 1966 se comunicaron por primera vez por separado datos relativos a la fabricación, el comercio y la transformación del concentrado de paja de adormidera. Un país que fabrica morfina partiendo de la paja de adormidera no tiene la obligación de proporcionar datos sobre el concentrado obtenido en el curso del proceso continuo de extracción de la morfina. En cambio, si ese proceso se detiene y el concentrado se exporta o se almacena para su ulterior exportación, o si es objeto de comercio en el interior del país, se convierte en un estupefaciente y los gobiernos deben incluirlo en las estadísticas remitidas a la Junta, de conformidad con la Convención de 1961. Cuando ese producto entra en el comercio internacional, su contenido de morfina es del 50% aproximadamente. Sólo dos países fabrican el concentrado para la exportación: los Países Bajos y Polonia. Los países importadores son, por orden de importancia, Bélgica, Sudáfrica y Suiza.

25. Los dos países exportadores no participan por partes iguales en el comercio internacional del concentrado. Los Países Bajos ocupan un lugar preponderante; su parte representaba el 83% del mercado total en 1966, y el 86% en 1967. Las exportaciones de ese país pasaron de 11,4 toneladas a 18,6, lo que representa un aumento del 63%. Durante ese período, las exportaciones de Polonia sólo aumentaron en un 33%, sobrepasando las 3 toneladas. Sin embargo, en los Países Bajos la fabrica-

ción del concentrado depende totalmente de la materia prima importada, en tanto que Polonia utiliza su propia cosecha.

26. A pesar de depender de fuentes exteriores para su abastecimiento, los Países Bajos elaboraron, en 1967, una cantidad máxima de 6 231 toneladas de paja de adormidera. Esa cifra no había sido alcanzada anteriormente en ningún país y, para medir su importancia, hay que compararla con los siguientes datos retrospectivos: supera las cantidades utilizadas en 1950 por todos los países del mundo (5 442 toneladas), representa casi el doble de la utilización mundial en 1946 (3 433 toneladas) y casi el cuádruple de esta última en 1936 (1 690 toneladas).

27. Conviene señalar que la cantidad de paja de adormidera utilizada no puede servir como único criterio de clasificación, dadas las variaciones de su rendimiento en morfina. Los Países Bajos obtienen, no obstante, un rendimiento medio superior al de cualquier otro país. Ello puede deberse tanto a la calidad de la materia prima importada como a los métodos de extracción perfeccionados.

28. Si bien los Países Bajos siguen siendo el principal productor de estupefacientes a base de paja de adormidera, la URSS ha aplicado ese procedimiento en gran

País	Rendimiento medio en morfina durante los años de 1963 a 1967	
	Del opio %	De la paja de adormidera %
Alemania:		
República Democrática Alemana *		0,13
República Federal de Alemania	12,1	
Argentina	14,7	0,20
Australia	11,7	
Bélgica	11	0,18
Birmania	5,1	
Bulgaria	10,8	0,14
Checoslovaquia		0,13
China, República de	5,6	
Dinamarca		0,05
España	9,6	0,17
Estados Unidos	11,9	
Finlandia	11,8	
Francia	10,9	0,19
Hungría	13,5	0,23
India	7	
Italia	10,7	
Japón	12,6	
Noruega	8,2	0,17
Países Bajos		0,25
Polonia		0,14
Portugal	13,6	
Reino Unido	9,9	
Rumania		0,17
Suecia	10,8	
Suiza	13,3	
URSS	8,9	0,08
Yugoslavia	12,6	0,18

* Véase el párrafo 2 de la nota preliminar que figura en la página 2 de los Anexos.

medida en 1967. En efecto, en los años 1962-1966, del 90% al 96% de la morfina fabricada en la URSS se obtenía a base de opio; la cantidad de morfina obtenida de la paja de adormidera sólo alcanzaba un promedio de 1,6 toneladas por año, es decir, menos que la producción anual media de la República Democrática Alemana ³ (1,9 toneladas) o de Rumania (1,7 toneladas). Ahora bien, solamente en el año 1967, la fabricación en la URSS ha sido cinco veces mayor; en consecuencia, ese país ocupa el cuarto lugar entre los fabricantes de concentrado o de morfina a base de la paja. Así, el 23,6% de la cantidad total de morfina fabricada en la URSS proviene de la paja. Hay que reconocer que el aumento de esa proporción se debe asimismo a la disminución, en ese país, de la cantidad de morfina obtenida del opio (24,1 toneladas contra 32,4 toneladas en 1966). No obstante, con excepción de las 32,4 toneladas de 1966, esa fabricación de 24,1 toneladas en 1967 representa un máximo.

29. Las importaciones mundiales de paja de adormidera se duplicaron entre 1964 (3 458 toneladas) y 1965 (7 069 toneladas), progresando considerablemente en 1966 (10 185 toneladas), y disminuyendo hasta 6 141 toneladas en 1967. No deja de presentar interés el hecho de que la diferencia del 40% entre los dos últimos años sea idéntica a la del comercio de opio.

30. Turquía, principal abastecedor de paja de adormidera (2 660 toneladas en 1964, 4 012 en 1965, 10 079 en 1966 y 5 726 en 1967), satisfizo el 70% de la demanda de los importadores en 1964, el 58% en 1965, el 91% en 1966 y el 92% en 1967. Las importaciones procedentes de Yugoslavia, segunda fuente de abastecimiento, pasaron de 2 431 toneladas en 1965 a 463 en 1966 y 434 en 1967. El hecho de que Yugoslavia haya comenzado en 1966 a fabricar morfina con materia prima de su propia cosecha no ha sido la causa directa de la disminución de sus exportaciones. En efecto, el volumen de la paja utilizada por ese país sólo ascendió a 92 toneladas en 1966 y a 164 en 1967. Los demás países participan ocasionalmente y en pequeña proporción en el comercio internacional de esa materia prima. Las importaciones de paja de adormidera con fines distintos de la extracción de morfina son de escasa importancia.

Hoja de coca

31. En 1966, los tres países donde se cosecha lícitamente la hoja de coca informaron a la Junta acerca de su producción. No es posible hacer ninguna comparación global con el año 1965, ya que para ese año la Junta no recibió las estadísticas de Bolivia. En relación con la media de los años 1962-1964, la producción mundial de 1966 aumentó en más de 2 000 toneladas. Ese aumento proviene casi en su totalidad de Bolivia. La Junta no considera que se trate de un aumento de la producción boliviana propiamente dicha, sino que más bien atribuye esa diferencia a un cálculo más estricto de la cosecha real.

32. El total de la producción mundial en 1967 (13 563 toneladas), aunque más elevado que el de la producción en 1963 (13 251 toneladas), acusa no obstante una

disminución de 800 toneladas con relación a la producción de 1966. La Junta ha observado con interés una disminución de 200 toneladas en la producción de Bolivia, y especialmente la disminución de 500 toneladas registrada en el Perú, que refleja el efecto alentador de las decisiones adoptadas por el Gobierno de este país a fin de reducir la extensión de las plantaciones de arbustos de coca. La Junta ha tomado nota asimismo de que en Indonesia la producción había sido nula en 1967, lo que podría significar que dicha producción, si bien de escasa importancia (3 toneladas en 1966), ha sido abandonada.

33. Las exportaciones de hoja de coca a los países fabricantes de cocaína se reducen constantemente desde 1964; dichas exportaciones han disminuido cada año de 33 a 38 toneladas, salvo en 1966 en que esa reducción fue de 96 toneladas. Así, en 1967 se elevaron solamente a 229 toneladas. Si a esa cantidad se suman las 18 toneladas de hojas de coca utilizadas en el Perú para la fabricación de cocaína, se advierte que es ínfima la parte de la producción destinada a fines médicos. En realidad, casi toda la producción se destina a la masticación lícita por los indios de las altiplanicies andinas de América del Sur. Según los últimos datos proporcionados por Bolivia, la cantidad de hojas masticadas alcanzó las cifras de 5 267 toneladas en 1966 y de 4 996 toneladas en 1967. En el Perú se consumieron 8 257 toneladas de hoja en 1967. No obstante, esas cifras representan un orden de magnitud más bien que una cantidad verificada. Además, los indios de la Argentina obtienen de Bolivia toda la hoja que consumen: 38 toneladas en 1966 y 107 en 1967.

Consumo de hoja de coca con fines no médicos
(Toneladas)

<i>País</i>	1963	1964	1965	1966	1967
Perú	127	8 452	8 749	8 813	8 8257
Bolivia	4 474*	3 156*	**	5 267*	4 996*
Argentina	73	123	143	38	107

* El Gobierno no ha indicado las cantidades de hoja masticada. Sin embargo, la Junta ha podido calcularlas basándose en otros datos estadísticos facilitados por este país.

** El Gobierno no ha indicado las cantidades de hoja masticada y la Junta no ha podido calcularlas.

Cannabis

34. En el curso de los cinco últimos años, los siguientes países han comunicado el empleo médico de la cannabis en cantidades iguales o superiores a 1 kg:

<i>País</i>	1963	1964	1965	1966	1967
<i>Kilogramos</i>					
Alemania, República Federal de	14	16	13	33	41
Bélgica	40	40	41	45	31
Canadá	—	—	2	—	—
Ecuador	—	—	2	—	—
Finlandia	—	1	—	—	—
Ghana	—	38	—	—	—
India	299	55	17	166	?
Irlanda	3	1	1	1	1

³ Véase el párrafo 2 de la nota preliminar que figura en la página 2 de los Anexos.

<i>País</i>	1963	1964	1965	1966	1967
<i>Kilogramos</i>					
Italia	—	—	1	—	—
Nueva Zelandia	—	—	—	2	6
Países Bajos	85	23	42	30	49
Paquistán	—	1	—	113	—
Portugal	12	6	13	8	10
Reino Unido	21	20	16	12	31
Sudáfrica	8	8	8	1	—
Suiza	99	69	40	79	15
Trinidad y Tabago	2	1	2	2	1
<i>Total</i>	<i>583</i>	<i>279</i>	<i>198</i>	<i>492</i>	<i>185*</i>

* Datos incompletos.

35. Al interpretar ese cuadro, no hay que olvidar que en ciertos países la cannabis sirve para investigaciones científicas, lo que desde el punto de vista estadístico se considera un consumo. Por otra parte, como hasta 1965 los datos sobre el consumo solamente se referían a los preparados de cannabis, los países no estaban obligados, en virtud de los tratados entonces vigentes, a suministrar las cifras de su consumo de cannabis propiamente dicha.

36. No obstante, si se establece una comparación con el año 1952, durante el cual 28 países y 6 territorios consumieron en conjunto más de una tonelada de cannabis, se puede observar que muchos países han seguido el criterio expresado ese año por la Organización Mundial de la Salud, según el cual el empleo de la cannabis en medicina ha dejado de estar justificado.

37. La India y el Paquistán se han acogido al beneficio de las reservas previstas en el artículo 49 de la Convención Unica de 1961; por consiguiente, siguen produciendo y utilizando la cannabis con fines no médicos, pero han prohibido, no obstante, el uso de la resina de cannabis. En el cuadro siguiente figuran los datos relativos a su producción y utilización en el curso de los tres últimos años:

<i>País</i>	1965	1966	1967
<i>Kilogramos</i>			
<i>Producción</i>			
India	135 820	143 535	97 764
Paquistán	11 274 ^a	19 635	22 363
<i>Utilización</i>			
India	122 566	115 758	85 498
Paquistán	11 710 ^a	12 580	13 352

^a Cifra obtenida del informe anual dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los tratados internacionales sobre los estupefacientes.

Estupefacientes manufacturados

ALCALOIDES DEL OPIO Y DE LA HOJA DE COCA, Y SUS DERIVADOS

Morfina

38. El año 1966 fue un año excepcional en la evolución de la producción de la morfina, ya que su aumento alcanzó el 21 % (de 123 a 149 toneladas). En cifras absolutas, ese aumento fue de 26 toneladas, cifra no alcanzada ante-

riormente. En realidad, la tasa de aumento fue del 22 % de 1946 a 1947, y del 25 % de 1956 a 1957, pero se trataba entonces de un aumento de 9,6 toneladas y de 21,5 frente a 26 toneladas de 1965 a 1966.

39. Si bien ese aumento de fabricación se produjo en la mayoría de los países, los que más contribuyeron a él fueron la Unión Soviética (+ 9,5 toneladas) y el Reino Unido (+ 7,1 toneladas). Así, durante cuatro años consecutivos la Unión Soviética ha ocupado el primer lugar entre los fabricantes de morfina, lugar que anteriormente ocupaban los Estados Unidos. En 1966, los países que ocuparon los primeros lugares por el volumen de fabricación, aventajando con mucho a los demás países fabricantes, fueron la Unión Soviética (33,9 toneladas), el Reino Unido (25,2 toneladas) y los Estados Unidos (23,3 toneladas). En efecto, Francia ocupaba un cuarto lugar con una producción de 11,5 toneladas, lo que representaba un aumento de 2,8 toneladas. Si bien en el año 1966 se observaron aumentos de producción, también hubo disminuciones, la más importante de ellas en Checoslovaquia, donde la producción pasó de 7,2 toneladas en 1965 a 4,5 en 1966.

40. A diferencia de lo que ocurrió en 1966, la fabricación disminuyó en 1967 (— 6,2 toneladas o 4 %). Los datos muestran en general una baja de la fabricación en los principales países productores: la URSS (— 2,4 toneladas), el Reino Unido (— 2 toneladas) y sobre todo los Estados Unidos (— 5,4 toneladas). Esa regresión compensa el aumento observado en 1966, ya que el excedente de producción de 1966 fue absorbido parcialmente en 1967.

41. La mayor parte de la morfina fabricada se transforma en diversos estupefacientes, sobre todo en codeína, que en los años 1963-1965 absorbió más del 91 % de la morfina extraída. Esa proporción se redujo hasta el 88 % en 1966, pero la causa de esa disminución no fue el aumento de las cantidades de morfina utilizadas para otros estupefacientes (8,5 toneladas en 1965 en comparación con 11,4 toneladas en 1966), ni un menor consumo (3,6 toneladas en 1965 frente a 3,2 toneladas en 1966). Esa tasa menor responde al hecho de que han quedado existencias de morfina sin transformar en muchos países fabricantes que, sin duda, no han tenido la posibilidad o la intención de exportar o de transformar la totalidad de la morfina obtenida. Así, al final de 1966, quedaban 5 toneladas de morfina sin transformar en Hungría, 4,6 toneladas en el Reino Unido y 2,8 toneladas en Checoslovaquia — por mencionar solamente las cantidades más importantes —. No obstante, no hay que olvidar que esos tres países fueron los principales exportadores de morfina en 1966.

42. En 1967, la utilización de la morfina acusa una baja menos señalada que la fabricación. Ese año se fabricaron 143 toneladas, se transformaron 139,5 y se consumieron 2,3 ⁴.

Codeína

43. En 1966, la parte de la morfina transformada en codeína representó una menor proporción de la fabricación total que en los tres años precedentes; así la dispari-

⁴ Datos incompletos.

dad entre la fabricación de la morfina (149 toneladas) y la de la codeína (136 toneladas) se acrecentó. Esta disparidad sólo se ha producido dos veces en el curso de los diez últimos años: en 1960 y en 1962, y en ambos casos fue incluso superior en tres toneladas a la de 1966. De todas formas, en el curso de cada uno de estos tres años excepcionales el consumo de codeína aumentó, habiendo sido de 5,6 toneladas en 1960 y de 8,6 toneladas en 1966, y de más de 12 toneladas en 1962.

44. Los motivos de estas disparidades pueden ser múltiples, aunque no igualmente poderosos para cada uno de estos años. Las importaciones de codeína, que han aumentado constantemente, para alcanzar su máximo de 26,5 toneladas en 1959, bajaron el año siguiente y descendieron hasta 20,2 toneladas en 1964, es decir, casi al nivel de 1956. Fue muy distinto lo que ocurrió con el comercio de la morfina. De 1,2 toneladas en 1956, las importaciones pasaron a 25 toneladas en 1964, o sea, a un nivel más elevado en un 24 % que el de las importaciones de codeína. Este incremento ha podido incitar a los países exportadores a revisar sus proyectos de fabricación y a dar preferencia a la morfina más bien que a la codeína. Han podido también tener en cuenta el hecho de que algunos países satisfacen el aumento de sus propias necesidades en codeína transformando morfina importada en vez de importar codeína.

45. La proporción del opio y de la paja de adormidera utilizados para fabricar morfina puede igualmente modificar la diferencia entre la fabricación de morfina y la de codeína. Si se aduce que un kilo de morfina puede ser transformado en cerca de un kilo de codeína, hay que admitir, sin embargo, que este rendimiento sólo se ha observado en algunos países y no ha sido alcanzado en la mayoría de los otros, pudiendo incluso bajar hasta 0,720 kg. Es cierto que, desde un punto de vista general, el rendimiento elevado obtenido en algunos países con una larga experiencia y dotados de equipo moderno — y siempre que estos países sean fabricantes importantes — puede compensar el escaso rendimiento registrado por los otros. Sin embargo, año tras año, la cantidad total de codeína fabricada es más elevada que la cantidad de morfina utilizada con este fin, y ello no sólo se debe al perfeccionamiento de los modos de producción, sino también al hecho de que la codeína se obtiene directamente como subproducto de la extracción de la morfina a partir del opio; la cantidad de codeína « natural » así obtenida del opio puede ascender en algunos países a cerca de la mitad de la que se fabrica a partir de la morfina. La tebaína es otro subproducto de la fabricación de la morfina a partir del opio. El hecho de que se haya conseguido utilizarla como materia prima para la fabricación de codeína ha permitido liberar importantes cantidades de morfina destinadas hasta entonces a este uso. En cambio, las cantidades de codeína y tebaína obtenidas como subproductos de la extracción de la morfina a partir de la paja de adormidera son insignificantes. Por consiguiente, si en el curso de un año se utiliza más paja y menos opio, la fabricación de la morfina no será afectada por ello, mientras que la de codeína disminuirá automáticamente. A menos que se compense esta pérdida con la transformación de una cantidad suplementaria de morfina, se producirá una diferencia en la fabricación de estos dos estupefacientes.

46. La producción de codeína en 1966 aumentó en 15 toneladas, con lo cual alcanzó la cifra de 136 toneladas, que es la más elevada que hasta ahora se ha registrado. No es, pues, extraño que después de un aumento tan excepcional la producción de 1967 se haya mantenido al mismo nivel que la de 1966.

47. Es lógico que los tres grandes fabricantes de morfina sean también los primeros productores de codeína. El orden que ocupan los países según la importancia de su fabricación es casi el mismo que en lo que respecta a su consumo. Sin embargo, en el curso de los años 1966 y 1967 el Reino Unido sólo ha consumido la mitad de su producción, mientras que la Unión Soviética ha consumido los dos tercios de la suya en 1966 y un poco menos de los tres cuartos en 1967; estos dos países exportan, pues, una gran parte de la codeína que fabrican.

48. En 1966, el Reino Unido exportó el 40 % de su fabricación y en 1967, el 42 %. Para la Unión Soviética, estos porcentajes se elevan al 32 % y al 26 % respectivamente. Algunos países fabricantes de codeína exportan una parte aún más importante de su producción. Los hay que exportan incluso más codeína de la que fabrican: por ejemplo, los Países Bajos, que en 1966 exportaron 3,1 toneladas, cuando sólo habían fabricado 2,6 toneladas, y esto a pesar de su consumo de 0,8 toneladas, así como de un aumento de las existencias de 0,2 toneladas. Es evidente que el déficit ha sido enjugado mediante las importaciones (1,2 toneladas procedentes de la Unión Soviética y 0,2 toneladas de Bulgaria). En cuanto al Reino Unido hay que advertir que tradicionalmente es el mayor exportador. Desde la última guerra mundial, este país sólo ha sido sobrepasado tres veces en este aspecto: por Hungría en 1952 y 1953, y por la URSS en 1966. Si bien las dos primeras excepciones fueron imputables a las bajas poco habituales de las exportaciones británicas, no ocurrió así en 1966. Antes al contrario, el Reino Unido exportó en dicho año 9 470 kg, es decir, 2 kg menos que la URSS. Sin prejuzgar el desarrollo del comercio de la URSS — exportador insignificante hasta 1964 (314 kg), en el séptimo lugar en 1965 (1 260 kg) y en el primero en 1966 (9 472 kg) — es justo observar que este país exporta una parte de su codeína a Bulgaria para hacer confeccionar en dicho país preparados y reimportarlos luego. En el caso del Reino Unido se exporta una gran cantidad de preparados llamados « exentos », además de la codeína propiamente dicha, que no figuran en las estadísticas comerciales. En efecto, los estupefacientes exportados en forma de preparados llamados « exentos », es decir, los preparados definidos en la Lista III de la Convención de 1961, no están comprendidos en las estadísticas del comercio según las convenciones. Las cantidades utilizadas con ese fin (véase la Lista VII a) se agregan al consumo, aun cuando pueda exportarse una parte más o menos importante de dichas cantidades. Por ello, el consumo de codeína parece en el Reino Unido más elevado de lo que en realidad es, y las cifras de las exportaciones británicas parecen más reducidas por no comprender las cantidades exportadas en forma de preparados llamados « exentos ».

49. En 1967, el Reino Unido exportó 9,1 toneladas de codeína, volviendo a ocupar así el primer lugar. Va

seguido de la URSS, cuyas exportaciones han bajado de 9,5 toneladas a 6,9 toneladas entre 1966 y 1967.

Etilmorfina

50. El segundo de los derivados de la morfina, la etilmorfina, no tiene la importancia de la codeína. Su fabricación ha variado entre 6 y 7,6 toneladas de 1962 a 1966 y no ha seguido la misma evolución que la codeína. El aumento de 24% entre 1965 (6,1 toneladas) y 1966 (7,6 toneladas) no hace sino compensar una baja importante de la producción registrada el año precedente. A pesar de este aumento, la producción de 1966 no ha podido llegar de nuevo al nivel alcanzado en 1958 (7,8 toneladas) y aún menos el de 1959 (8,2 toneladas).

51. El aumento de la producción de morfina y codeína observado hasta 1966 no ha afectado a la etilmorfina. En 1967, el alza afecta a este último producto en el momento en que la morfina acusa un descenso y la codeína se estabiliza. Los déficit de producción de los años precedentes han sido quizá una de las causas del alza de 1967. Constituye sin duda otra causa de este aumento la repentina y fuerte demanda de los países consumidores — no fabricantes o fabricantes de menor importancia — que se observa en el comercio internacional de esta sustancia cuyo volumen casi se ha duplicado entre 1966 y 1967. Si bien las 8,7 toneladas fabricadas en 1967 caracterizan un nuevo máximo, apenas representan un quinceavo de la fabricación de codeína (un noveno en 1936).

52. Francia continúa siendo el fabricante más importante de etilmorfina con 2,9 toneladas en 1967, lo que representaba el tercio de la producción mundial. Las fluctuaciones de la fabricación francesa condicionan, pues, estrechamente las estadísticas mundiales.

53. Francia es asimismo el mayor consumidor de etilmorfina, pues absorbe casi la totalidad de su producción y se limita a exportar, desde 1952, algunos kilos o decenas de kilos al año. En 1963, para reconstituir sus existencias reducidas por las cantidades retiradas durante varios años, Francia se vio incluso obligada a importar una cantidad relativamente importante de etilmorfina — 0,8 tonelada —, siendo así que su fabricación había alcanzado en dicho año la cifra de 2,4 toneladas. Prescindiendo del período que siguió inmediatamente a la segunda guerra mundial, Francia no tuvo pues mucha importancia como país exportador de etilmorfina hasta 1965. Desde 1966, Francia ha exportado 103 kilos. Esta nueva tendencia se confirmó en 1967, puesto que este país al exportar 357 kilos, o sea, 128 kilos más que en 1951, se convirtió en dicho año en el tercer gran exportador de etilmorfina. Desde luego, estas cantidades no parecen muy importantes en cifras absolutas, pero no hay que olvidar que el comercio mundial de etilmorfina sólo en raras ocasiones ha excedido de 2 toneladas.

54. El segundo fabricante de etilmorfina, es decir, la Unión Soviética, absorbe, como Francia, casi la totalidad de su producción, pero su comercio no ha conocido ni la regresión que el de Francia ha registrado en el pasado ni tampoco una reanudación de actividad tan importante en 1967. Sin embargo, la Unión Soviética parece seguir el ejemplo de Francia y sus exportaciones han representado más del doble que las de 1966.

55. No obstante, la evolución más notable se observa en el Reino Unido. Fabricante de capacidad media e irregular (entre 172 y 556 kg de 1962 a 1966), consumidor muy regular (entre 156 y 196 kg en el curso del mismo período), el Reino Unido ha vuelto a ocupar en 1967 el primer lugar entre los exportadores, y esto después de un eclipse de tres años. Hasta ahora, dicho país no había exportado nunca una cantidad semejante (695 kg), pero tampoco había fabricado nunca tanto: 949 kg, o sea, más del doble de su fabricación de 1966 y más del cuádruplo de la de 1965.

Heroína

56. En 1966, dos países han continuado fabricando heroína: el Reino Unido y Bélgica, mientras que en 1965 había tres, con Francia, y en 1964 había que agregar los Países Bajos. En 1967, hubo también tres países productores: el Reino Unido, Francia y Bélgica. La ausencia momentánea de Francia en 1966 no ha impedido que la fabricación total ascendiera a 92 kg en dicho año, lo que representa el nivel más elevado obtenido desde 1956. Esta fabricación era consecuencia de un aumento en el Reino Unido, donde el consumo había sin embargo disminuido; en consecuencia, las existencias han aumentado. Las cifras para 1967 proporcionadas por el Reino Unido indican una baja de 20 kg y el consumo se mantiene al nivel del año precedente. La baja de la producción británica y el retroceso de 2 kg en la producción de Bélgica han influido en el total mundial (75 kg), que se sitúa así en el nivel más bajo de estos tres últimos años, y ello a pesar de la reaparición de Francia como productor.

57. El consumo parece haberse estabilizado en el Reino Unido, pero en cambio está en baja en Bélgica, así como en Francia, donde ya era poco importante. No parece lejano el día en que el consumo cesará por completo en

Fabricación, consumo y transformación de heroína
(Kilogramos)

<i>País</i>	<i>1963</i>	<i>1964</i>	<i>1965</i>	<i>1966</i>	<i>1967</i>
<i>Fabricación</i>					
Reino Unido	49	55	77	84	64
Bélgica	7	5	8	8	6
Francia	6	4	5	—	5
Países Bajos	—	1	—	—	—
Total	62	65	90	92	75
<i>Consumo</i>					
Reino Unido	44	50	56	54	54
Bélgica	7	6	7	6	5
Francia	3	3	2	2	1
Total	54	59	65	62	60
<i>Transformación en nalorfina, sustancia no toxicomani-gena</i>					
Reino Unido	11	15	20	14	14
Francia	3	3	2	—	3

estos dos países. En todo caso es ya cosa hecha en los territorios franceses y hay que felicitar al Gobierno por no conservar en ellos existencias de heroína.

58. La heroína sigue siendo utilizada para su transformación en nalorfina, sustancia que no causa dependencia. En 1967, dos países, el Reino Unido (14 kg) y Francia (3 kg), la han utilizado con este fin.

59. El comercio de la heroína es insignificante y únicamente unos pocos países la importan y en cantidades inferiores a 1 kg.

Otros derivados de los alcaloides del opio

60. Hasta 1951, dos estupefacientes dominaban el grupo de los otros derivados de los alcaloides del opio: la hidrocodona y la oxicodona, ambos obtenidos principalmente mediante la transformación de la tebaína. En 1951 se produjo algo más de 400 kg de cada uno de ellos. Esta situación se modificó al someter a fiscalización en dicho año la dihidrocodeína fabricada a partir de la codeína, y luego, en el año siguiente, con la fiscalización de la folcodina, fabricada a partir de la morfina. Las cifras de 1953 revelaron en seguida la importancia que estos dos estupefacientes iban a tener. En el año siguiente, es decir, en 1954, la dihidrocodeína, cuya producción se cifra en una tonelada, ocupaba el primer lugar, que no ha perdido nunca desde entonces. En cuanto a la folcodina, cuya producción inicial representaba la mitad de la de dihidrocodeína, ocupó en 1954 el tercer lugar en los derivados considerados, antes de la oxicodona; en 1959, sobrepasó a la hidrocodona y desde entonces se ha mantenido en el segundo lugar. La producción de dihidrocodeína no ha evolucionado del mismo modo que la de la folcodina. Su progresión fue casi constante hasta 1966, año en el cual se produjeron 6,1 toneladas, es decir, dos veces más que en 1961 y seis veces más que en 1955. En 1966, la producción de la dihidrocodeína había alcanzado el nivel de la etilmorfina. Sin embargo, en 1967 se produjo un aumento de la fabricación de etilmorfina y una baja de la de dihidrocodeína. El Japón, principal productor de dihidrocodeína (59% en 1966), es la causa de esta baja; dicho país se ha visto obligado a adaptar su producción tanto a la disminución de su propio consumo como al aumento de sus existencias. Para evitar que éstas continúen aumentando, el Japón deberá sin duda reducir su producción, porque este país no exporta dihidrocodeína.

61. En cuanto a la folcodina, su progresión fue muy rápida hasta 1963, año en que la producción (más de 3 toneladas) representaba el 64% de la producción de dihidrocodeína. La producción de folcodina disminuyó muy considerablemente en el curso de los dos años siguientes, mientras que la de dihidrocodeína continuó su expansión. La disminución de la producción de folcodina fue seguida en 1966 de una fabricación sin precedentes (3,2 toneladas). Pero, como la dihidrocodeína, la folcodina registró una baja el año siguiente. Dos países tienen una participación dominante en la producción de folcodina: Francia y el Reino Unido. En 1967 alcanzaron el 44% y 38% respectivamente. La producción mundial debía, pues, reflejar las fluctuaciones en estos dos países. Sin embargo, una parte del alza registrada en 1966, así como la baja que siguió, no han sido causadas por estos

dos países, sino por Australia, país esencialmente importador que pasó a ser país productor en 1965. La producción de Australia pasó de 138 kg en 1965 a 525 kg el año siguiente, y bajó hasta 95 kg en 1967.

62. El aumento de la producción de dihidrocodeína y de folcodina no parece deber provocar una disminución de la producción de codeína. Esta evolución caracteriza en particular la producción de los estupefacientes incluidos en la Lista II de la Convención de 1961, lista reservada a las sustancias menos peligrosas que las incluidas en la Lista I.

63. La hidrocodona y la oxicodona no parecen perder su importancia relativa. La producción de hidrocodona ha aumentado en 1967 hasta una tonelada, o sea, de 100 a 200 kg más que en los años de 1961 a 1966. En cuanto a la oxicodona, su producción (761 kg en 1967) ha alcanzado una cifra máxima.

64. La producción de los otros derivados de los alcaloides del opio no reviste gran importancia.

Cocaína

65. De 1965 a 1966, el consumo de cocaína bajó todavía cerca de 200 kg y sólo alcanzó un poco más de una tonelada, es decir, la mitad del consumo de 1946 y menos de un tercio del de 1936. Si esta baja no ha continuado en 1967, ello obedece a que en la URSS el consumo ha aumentado en unos 60 kg. Se han producido pocos cambios en el número de países en que se emplea dicho estupefaciente. Tres países, a saber, los Estados Unidos (387 kg), la Unión Soviética (162 kg), y el Reino Unido (103 kg), representan el 60% del consumo mundial. Desde hace cinco años el consumo es estable en los Estados Unidos y en el Reino Unido, de suerte que — exceptuando algunos otros países, entre ellos Francia, donde el consumo es menor — la Unión Soviética es el único país que influye en el alza o en la baja del consumo mundial.

66. En 1967 sólo había tres países productores: los Estados Unidos, el Perú y la Argentina. Pero los Estados Unidos suministran casi toda la cocaína colocada en el mercado mundial. Su producción representa, en efecto, el 91,6% del total de 1967, lo que corresponde a una producción de 1 268 kg, la más elevada que se ha registrado en dicho país, y que ha obtenido después de una baja de 1 008 kg a 566 kg, entre 1965 y 1966.

ESTUPEFACIENTES « SINTÉTICOS »

Intermediarios A, B y C de la petidina

67. Estos intermediarios fueron sometidos a fiscalización internacional en 1962. Las cifras facilitadas sobre su fabricación y transformación figuran en el cuadro siguiente.

Petidina

68. Después de un aumento de más de 3,3 toneladas entre 1964 y 1965, la fabricación de petidina aumentó todavía en 1,1 toneladas en 1966. Durante este tiempo el consumo bajó en 2,6 toneladas y aumentó en 2,9 toneladas el año siguiente. El excedente de producción se ha incorporado en las existencias. En tales condiciones, no es extraño que la producción haya disminuido en 1967 en

Fabricación y transformación de los intermediarios de la petidina
(Kilogramos)

País	Año	Cantidad fabricada	Cantidad transformada en					Cantidad empleada en investigaciones
			Intermediario B de la petidina	Intermediario C de la petidina	Petidina	Difenoxilato	Anileridina	
Intermediario A de la petidina								
Reino Unido	1963	?	?	?	?			?
	1964	2 111	20	—	1 990			—
	1965	4 544	3	—	3 417			1
	1966	3 704	—	—	3 334			2
	1967	5 575	—	—	4 024			—
República Federal de Alemania	1963	1 940*	—*	—*	910*			—*
	1964	2 514	—	—	2 760			—
	1965	1 560	—	—	2 322			—
	1966	3 527	—	—	2 888			—
	1967	1 482	—	—	1 999			—
Países Bajos	1963	—	—	—	—			—
	1964	1 298	—	—	822			—
	1965	—	—	—	476			—
	1966	—	—	—	—			—
	1967	1 285	—	—	724			—
Francia	1963	—	—	—	559			—
	1964	—	—	—	516			—
	1965	—	—	—	559			—
	1966	—	—	—	473			—
	1967	—	—	—	553			—
Argentina	1963	?	?	?	?			?
	1964	—	—	—	2			—
	1965	—	—	—	37			—
	1966	—	—	—	—			—
	1967	—	—	—	78			—
Israel	1963	?	?	?	?			?
	1964	?	—	← 21 →				—
	1965	—	—	← 39 →				—
	1966	—	—	—	31			—
	1967	—	—	← 60 →				—
Intermediario B de la petidina								
Estados Unidos	1963	2			—	—	—	1
	1964	109			—	99	—	—
	1965	206			—	216	—	—
	1966	181			—	181	—	—
	1967	334			—	334	—	—
Israel	1963	?			?	?	?	?
	1964	—			—	—	—	—
	1965	—			—	—	—	—
	1966	—			1	—	—	—
	1967	—			—	—	—	—
Reino Unido	1963	?			?	?	?	?
	1964	—			—	—	—	—
	1965	15			—	—	16	—
	1966	—			—	—	—	—
	1967	—			—	—	—	—

* Durante el período comprendido entre el 1.º de mayo y el 31 de diciembre.

Fabricación y transformación de los intermediarios de la petidina (continuación)
(Kilogramos)

País	Año	Cantidad fabricada	Cantidad transformada en					Cantidad empleada en inves- tigaciones	
			Interme- diario B de la petidina	Interme- diario C de la petidina	Petidina	Difeno- xilato	Anileridina		Prope- ridina
Intermediario C de la petidina									
Reino Unido	1963	?			?			?	?
	1964	4			50			—	—
	1965	94			83			—	—
	1966	40			—			—	—
	1967	94			99			—	—
Israel	1963	?			?			?	?
	1964	1			—			—	—
	1965	6			—			—	—
	1966	5			11			—	—
	1967	69			70			—	—
México	1963	—			—			—	—
	1964	—			—			2	—
	1965	—			—			4	—
	1966	—			—			—	—
	1967	—			—			—	—

4,1 toneladas para situarse más o menos al nivel de 1963-1964. La petidina no ha escapado, pues, a las tendencias manifestadas por los otros estupefacientes, con la diferencia de que el alza de su producción fue en 1966 proporcionalmente menos pronunciada, mientras que la baja de 1967 lo fue más. De todas formas, la producción de 1966 (20,6 toneladas) ha sido la más fuerte que se ha registrado.

69. Los Estados Unidos han sido y siguen siendo el fabricante más importante de petidina; su aportación representa alrededor del 60 % de la producción mundial. Ni que decir tiene que influyen en esta última y que no son extraños a todo movimiento de alza o de baja. Pero difícilmente puede concebirse que la baja de la producción de los Estados Unidos (4,9 toneladas) en 1967 haya sido más importante que la de la producción total (4,1 toneladas). La producción de 1967 ha vuelto, pues, a caer en los Estados Unidos al nivel de 1954, a excepción de los años 1958-1959, en el curso de los cuales se observó una disminución momentánea de una producción en alza constante. El consumo no parece ser responsable de este descenso de la producción en 1967, ya que sólo ha disminuido en 0,5 toneladas, mientras que en los años precedentes sus fluctuaciones eran muy regulares, bajando 2,4 toneladas para aumentar 2,9 toneladas en el año siguiente y volviendo a bajar 2,6 toneladas para aumentar de nuevo otro tanto. Una acumulación de existencias estimada excesiva podría, pues, explicar la baja de la producción en 1967.

70. El Reino Unido y la República Federal de Alemania, cuyas producciones respectivas representan el 21,7 % y el 12,8 % del total, son los más importantes entre los otros fabricantes. Si la producción de la República Federal de Alemania ha seguido la tendencia general observada para casi todos los estupefacientes en la mayoría de los

países, el Reino Unido ha escogido, al parecer en contradicción con la coyuntura general, el año de 1967 para elevar su producción hasta una cifra máxima (3,6 toneladas). En 1967, el Reino Unido ha exportado cerca de 2,5 toneladas de petidina, es decir, de 36 % más que el año precedente y 16 % más que en 1965, año en el que las exportaciones habían alcanzado, sin embargo, una cifra sin precedentes. A pesar de haber exportado el 68 % de su producción, el Reino Unido no ha tenido necesidad de recurrir para sí mismo a las existencias. Por el contrario, ha podido aumentar aún algo sus reservas debido a la reducción de su consumo.

71. Pero ¿cuál es la evolución general que ha seguido la petidina? Cuando el Comité Central Permanente preparó el primer cuadro del comercio internacional de la petidina, pudo observar que en 1952 se habían exportado 1,8 toneladas de este estupefaciente. El Reino Unido era entonces el primer exportador (725 kg), seguido por los Estados Unidos (376 kg), Italia (297 kg), los Países Bajos (141 kg) y la República Federal de Alemania (127 kg), para citar sólo los países que habían exportado más de 100 kg. Siete años después, el total de las exportaciones había aumentado alrededor de una tonelada. Luego, la progresión se aceleró, ya que al cabo de cuatro años se produjo un nuevo incremento de una tonelada, y sólo tres años después este incremento se repitió. Así, en el espacio de 14 años — de 1953 a 1966 — y con aumentos de 3 toneladas, las exportaciones casi se han triplicado. En 1967 se ha registrado una ligera disminución de 200 kg con relación al año precedente. Sin embargo, estas fluctuaciones no interrumpen el movimiento ascendente de las exportaciones.

72. El consumo mundial no ha progresado al mismo ritmo que las exportaciones: de 10,2 toneladas en 1952, ha pasado a 18,5 toneladas en 1966. Para explicar esta

disparidad conviene examinar la índole del mercado de este estupefaciente. En 1952, los consumidores más importantes eran al propio tiempo los principales productores; así dispusieron desde el primer momento de los medios necesarios para dar a conocer este estupefaciente y satisfacer la demanda que suscitaban. Después, saturaron el mercado local, y el crecimiento de la población ha sido el único factor de aumento de un consumo ya elevado. Por ejemplo, en los Estados Unidos el consumo por millón de habitantes en 1965 sobrepasó solamente en 3,3 kg el de 1952, mientras que el aumento del consumo en cifras absolutas sólo fue de 2,3 toneladas. Los países que siguen fieles a los antiguos estupefacientes no han registrado ningún aumento en el consumo de la petidina por cabeza de habitante; en algunos países el consumo incluso ha bajado; en el Reino Unido el consumo por millón de habitantes, que fue de 18,6 kg en 1952, pasó a 16,9 kg en 1967.

Trimeperidina

73. La trimeperidina, que sustituye a la petidina en la URSS, se produce exclusivamente en dicho país en el que es consumida casi en su totalidad. En 1966-1967, la producción y el consumo no han alcanzado los niveles de 1965. Sin embargo, la regresión del consumo, de 200 kg, o sea, de un 18 %, reviste cierta significación tanto desde el punto de vista del aumento constante de la población como desde el punto de vista del desarrollo de los servicios médico-sociales. Como no se ha introducido ningún producto de sustitución, cabe atribuir esta evolución a la existencia de reservas suficientes al nivel de los comerciantes al por menor.

Fabricación y consumo de trimeperidina en la URSS (Kilogramos)

Año	Fabricación	Consumo
1963	1 000	998
1964	1 300	1 297
1965	1 100	1 199
1966	1 000	996
1967	1 000	987

Intermediario de la metadona

74. La producción de esta sustancia, sometida a fiscalización internacional en 1962, evoluciona según las necesidades de metadona, porque se utiliza exclusivamente para la fabricación de esta última. Únicamente dos países fabricaron el intermediario de la metadona en 1966: la República Federal de Alemania y el Reino Unido. De todas formas, en 1967, el Reino Unido ha sido el único productor. No obstante, la República Federal de Alemania había fabricado y transformado en dos años (1965 y 1966) el triple que el Reino Unido en tres años (1965-1967). A pesar de esta diferencia, el Reino Unido ha fabricado más metadona que la República Federal de Alemania, debido sin duda a que el primero de dichos

países ha obtenido la metadona sin detenerse siempre en la etapa de producto intermediario, lo que parece ser, por otra parte, el caso en los Estados Unidos.

Fabricación y transformación del intermediario de la metadona (Kilogramos)

País	Año	Cantidad fabricada	Cantidad transformada en metadona
República Federal de Alemania .	1963	— *	75 *
	1964	—	149
	1965	426	315
	1966	484	595
	1967	—	—
Reino Unido	1963	—	—
	1964	28	—
	1965	138	102
	1966	70	119
	1967	109	125
Países Bajos	1963	—	2
	1964	—	3
	1965	8	3
	1966	—	3
	1967	—	4

* Durante el período comprendido entre el 1.º de mayo y el 31 de diciembre.

Metadona

75. Los Estados Unidos son el productor más importante de metadona y contribuyen con un 41,7 % a la producción mundial. Son asimismo el consumidor más importante; tanto la producción como el consumo mundiales siguen, pues, las fluctuaciones observadas en estos países. Y, sin embargo, el alza brusca de la producción mundial en 1963 (+328 kg) después de algunos años de producción deficitaria, no fue debida en modo alguno a los Estados Unidos. Tuvo su origen principalmente en Suiza (+ 160 kg), en el Reino Unido (+ 76 kg) y en la República Federal de Alemania (+ 70 kg). Desde entonces Suiza ha dejado de fabricar este estupefaciente. En el Reino Unido, la producción se ha estabilizado (de 70 a 90 kg) y en la República Federal de Alemania es muy irregular: 88 kg en 1965, nula en 1966 y 44 kg en 1967.

76. Además, otros ocho países han producido metadona en 1967, pero sólo uno, Dinamarca, ha producido más de 10 kg. El consumo mundial, que había descendido en 1966 a su nivel más bajo (288 kg), volvió a subir algo el año siguiente (309 kg) a causa del aumento del consumo en los Estados Unidos. Los otros países no han influido en ello, ya que las disminuciones observadas en unos fueron compensadas por los aumentos registrados en otros.

Normetadona

77. En 1967 el consumo de normetadona en la República Federal de Alemania ha sido por primera vez inferior al de todos los demás países reunidos. La República Federal de Alemania, principal productor, sigue siendo, sin embargo, el mayor consumidor de este estupefaciente.

El consumo de este país ha descendido en 1967 hasta 139 kg, el nivel más bajo que ha alcanzado desde que suministra estadísticas sobre esta sustancia. En cambio, su producción en 1967 (356 kg) ha sido la más elevada desde 1962; sólo se justifica por la necesidad de reconstituir las existencias respondiendo al propio tiempo a la demanda de los países importadores.

Normetadona

	1963	1964	1965	1966	1967
<i>Kilogramos</i>					
<i>Fabricación</i>					
República Federal de Alemania	309	308	325	276	356
Otros países	40	22	64	48	87
Total	349	330	389	324	443
<i>Consumo</i>					
República Federal de Alemania	219	188	203	184	139
Otros países	132	97	175	138	158
Total	351	285	378	322	297

78. Hay otros dos países que producen normetadona: la República Democrática Alemana⁵ y Finlandia. Finlandia nunca ha producido más de 7 kg — cantidad que no cubre su consumo — y se ve obligada a recurrir a las importaciones. La producción de la República Democrática Alemana⁵ es bastante más importante, pero está destinada exclusivamente a su propio consumo. Los 83 kg producidos en 1967, es decir, cerca del doble de la producción de 1966, no han sido totalmente consumidos, y la mitad ha sido incorporada a las existencias. La República Democrática Alemana⁵ no exporta normetadona.

Intermediario de la moramida, de la racemoramida, de la dextromoramida y de la levomoramida

Año	<i>Fabricación en los Países Bajos</i>			
	<i>Intermediario de la moramida</i>	<i>Racemoramida</i>	<i>Dextromoramida</i>	<i>Levomoramida</i>
<i>Kilogramos</i>				
1963	742	470	135	158
1964	611	594	189	170
1965	892	753	195	210
1966	36	703	260	267
1967	826	576	114	109

79. Los Países Bajos son el único país que fabrica el intermediario de la moramida y que lo transforma en racemoramida. Esta última sirve para la fabricación de la dextromoramida, en el curso de esta fabricación se obtienen también la levomoramida, sustancia no utili-

⁵ Véase el párrafo 2 de la nota preliminar que figura en la página 2 de los Anexos.

zable por el momento, si no es para una pequeña recuperación subsiguiente de dextromoramida. Ningún otro país fabrica dextromoramida, y así los Países Bajos monopolizan la producción, desde la primera fase hasta el producto terminado. En efecto, Bélgica, que exporta dextromoramida, sólo fabrica algunas especialidades a partir de la base de este estupefaciente importado de los Países Bajos.

80. Como el consumo medio de dextromoramida de los Países Bajos sólo ha representado en el curso de los seis últimos años el 17% de su producción, es evidente que ésta se rige por las posibilidades y las perspectivas de exportación. Como entre 1960 y 1961 las exportaciones han bajado en un 40% y las existencias a final de 1961 eran suficientes para cubrir las exportaciones para un período de dos años aproximadamente, los Países Bajos adaptaron su producción del año siguiente a esta situación y sólo fabricaron 5 kg, en vez de 113 como el año anterior. Para hacer frente a sus exportaciones y a su propio consumo, los Países Bajos han recurrido, pues, a sus existencias con objeto de alcanzar la finalidad que se habían propuesto, a saber, dejar las reservas a un nivel menos elevado. Esta reducción de dos tercios no ha tenido lo bastante en cuenta el aumento de la demanda tanto nacional como mundial. Este incremento, que se produjo ya en el año siguiente, se acentuó considerablemente en 1964. Los Países Bajos debieron, pues, aumentar su producción para evitar que se agotaran las existencias. Todo esto explica que la producción esté en dicho país en alza constante desde 1962 y que aún haya aumentado en un 33% entre 1965 y 1966 para llegar, por último, a 260 kg, que es la cifra más elevada a que se ha llegado desde que en 1959 se alcanzó el máximo de 375 kg. Apoyándose en la experiencia de los años precedentes, los Países Bajos han establecido un sistema basado en existencias menos elevadas que en los años anteriores a 1962, pero de un volumen suficiente para compensar las alzas y las bajas de la demanda. Este sistema ha funcionado en 1967. La producción de 1966 ha hecho pasar las existencias de 71 a 159 kg, cifra que corresponde a la de las exportaciones de 1965. Así, la producción ha podido reducirse en 1967 a más de la mitad sin correr por ello el riesgo de un déficit. Las existencias han permitido hacer frente a esta baja.

81. Si bien el consumo de la dextromoramida se extiende a muchos países, sólo es importante en algunos de éstos. Francia es el mayor consumidor (69 kg en 1967), seguida del Reino Unido (23 kg), de los Países Bajos (21 kg), de la República Federal de Alemania (12 kg) y de Bélgica (11 kg). Otros nueve países consumen un kilo o más. El consumo mundial de 1967 (166 kg), aunque superior en unos 20 kg al de 1966, sólo sobrepasa en algunos kilos el consumo medio de los años 1963-1966. Sin embargo, es menor que el de 1964 (181 kg).

Otros estupefacientes « sintéticos »

82. Entre los otros estupefacientes sintéticos, hay cuatro que atraen la atención por razones diversas. Estos son, por orden de importancia de su consumo: el difenoxilato, la anileridina, la dipipanona y la cetobemidona.

83. En una escala distinta, el difenoxilato ha tenido una tendencia análoga a la de la dihidrocodeína y la folcodina,

derivados de los alcaloides del opio. El difenoxilato fue sometido a fiscalización internacional en 1960; su consumo (88 kg) lo colocó de golpe en la segunda categoría de los sintéticos del grupo de que se trata. En 1966 pasó ya a ocupar el primer lugar, delante de la anileridina. En 1967, su consumo fue de 488 kg. El difenoxilato tiene de común con la dihidrocodeína y la folcodina que se consume sobre todo en forma de preparados incluidos en la Lista III de la Convención de 1961.

84. El consumo de la anileridina, sometida a fiscalización internacional en 1956, se decuplicó entre 1957 y 1958. Este fenómeno se halla estrictamente localizado en los Estados Unidos, país productor; la parte del Canadá (30 kg) es muy reducida y no influye actualmente en el consumo mundial. En cuanto al Reino Unido, que se incorporó al grupo de los países consumidores de anileridina en 1963, había llegado a un máximo de 21 kg en 1964. El consumo mundial de la anileridina se reduce prácticamente al de los Estados Unidos y el consumo de este país mantiene a esta sustancia en el segundo lugar, con un total de 333 kg en 1967, de los cuales 301 kg se han consumido en los Estados Unidos y 32 kg en el Canadá.

85. La dipipanona ocupa el tercer lugar, pero su papel es mucho más modesto. Después de haber sido sometida a fiscalización internacional en 1954, hubo seguramente un largo período de vacilación respecto de dicho estupefaciente, ya que su consumo varió entre 1 y 4 kg de 1955 a 1958, y llegó a los 45 kg en 1959 y a 93 kg en 1967. El Reino Unido, único país fabricante, consume la mayor parte de la producción (69 kg en 1967). Este consumo no sufre fluctuaciones tan acentuadas como el de la anile-

ridina y, contrariamente al de esta última, su tendencia general es al alza. Otros tres países han consumido 1 kg o más en 1967: Sudáfrica (19 kg), Bélgica (4 kg) e Irlanda (1 kg).

86. La cetobemidona presenta peligros que motivaron su inclusión en la Lista IV de la Convención de 1961. El consumo alcanzó su máximo en 1957 (78 kg). Aunque este máximo no se haya vuelto a alcanzar desde entonces, el consumo de la cetobemidona ha sido en cuatro ocasiones superior a 70 kg: en 1959, 1960, 1961 y 1965. Es por tanto difícil observar una tendencia general a la baja. Analizadas por separado, las cifras de los siete países consumidores correspondientes a 1967 revelan tendencias diversas. Si se compara con el de este año los promedios respectivos de los cinco últimos años, se observa que el consumo está en baja en cuatro países, estacionario en dos y en alza en uno sólo — Dinamarca —. Por otra parte, es este país el que ha registrado un consumo más elevado. En 1966 y 1967 ha sido de 34 kg, lo que representa para cada año el 52% del consumo mundial. Además, Dinamarca y Suiza son los dos únicos países que producen dicho estupefaciente, pero en conjunto la aportación de Dinamarca es superior a la de Suiza. De haber persistido la falta de producción en Dinamarca en 1966, había podido tener un gran alcance. El hecho de que este país haya producido en 1967 (105 kg) dos veces más que en 1965, permite suponer que una producción bienal es más rentable que una producción anual.

87. Los otros estupefacientes sintéticos no requieren observaciones, ya que su consumo es demasiado poco importante.

ANEXOS

NOTA PRELIMINAR

Los siguientes anexos contienen la principal información estadística para 1967 facilitada por los gobiernos en cumplimiento de las Convenciones de 1925, 1931 y 1961 y de los Protocolos de 1948 y 1953. A efectos comparativos, se han incluido en los cuadros las estadísticas relativas a los cuatro años precedentes. También figuran en esta adición los datos sobre las existencias máximas de opio que puede poseer cada país o territorio con arreglo al Protocolo de 1953. Las estadísticas para 1967 se publicarán en mayor detalle — juntamente con las correspondientes previsiones de las necesidades de estupefacientes — en una tercera adición al informe.

Al referirse a las entidades políticas, la Junta ha seguido las normas que rigen en la práctica de las Naciones Unidas. La nomenclatura utilizada no implica, por parte de la Junta, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La unidad de peso empleada en los cuadros es el kilogramo; un espacio en blanco separa las centenas de los millares. El punto de interrogación significa que se carece del dato correspondiente o, según el caso, de los factores necesarios para hacer el cálculo. El signo « — » significa « nada » o « cantidad inferior a un kilogramo ».

ANEXO A

RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS PARA 1967 PAÍSES Y TERRITORIOS QUE ENVIARON TODAS SUS ESTADÍSTICAS

a) PAÍSES

Afganistán	Etiopía	Noruega
Albania	Filipinas	Nueva Zelandia
Alemania:	Finlandia	Omán bajo Tregua
República Democ. Alemana *	Francia	Países Bajos
República Federal de Alemania	Ghana	Panamá
Alto Volta	Grecia	Paquistán
Andorra	Guatemala	Paraguay
Arabia Saudita	Guinea	Perú
Argelia	Haití	Polonia
Argentina	Hungría	Portugal
Australia	Indonesia	Qatar
Austria	Irak	Reino Unido
Bahrein	Irán	República Árabe Unida
Barbados	Irlanda	República Centrafricana
Bélgica	Islandia	República Dominicana
Birmania *	Israel	Rumania
Botswana	Italia	Rwanda
Brasil	Jamaica	Samoa Occidental
Bulgaria	Japón	Senegal
Burundi	Jordania	Singapur
Camboya	Kenia	Siria
Camerún	Kuwait	Somalia
Canadá	Laos	Sudáfrica
Ceilán	Lesotho	Suecia
Colombia	Líbano	Suiza
Congo (Brazzaville)	Luxemburgo	Tailandia
Corea, República de	Madagascar	Tanzania
Costa de Marfil	Malasia	Togo
Costa Rica	Malawi	Trinidad y Tabago
Cuba	Maldivas, Islas	Túnez
Chad	Malí	Turquía
Checoslovaquia	Malta	Uganda
Chile	Marruecos	U.R.S.S.
China **	Mascate y Omán	Venezuela
Chipre	Mauricio	Viet-Nam:
Dahomey	Mauritania	República de Viet-Nam
Dinamarca	México	Yemen del Sur
El Salvador	Nicaragua	Yugoslavia
España	Níger	Zambia
Estados Unidos de América	Nigeria	

b) TERRITORIOS NO METROPOLITANOS

Nuevas Hébridas	<i>Francia (cont.):</i>	<i>Portugal (cont.):</i>	<i>Reino Unido (cont.):</i>
Franco-Británicas	Territorio francés de los	Santo Tomé y Príncipe,	Montserrat
	Afares y los Issas	Islas de	Rhodesia del Sur
<i>Australia:</i>	Wallis y Futuna (Islas)	Timor Portugués	Salomón, Islas Británicas
Cocos (Keeling), Islas			San Cristóbal, Nieves y
Christmas, Isla	<i>Nueva Zelandia:</i>		Anguila
Norfolk	Islas Cook	<i>Reino Unido:</i>	Santa Lucía
Papua-Nueva Guinea		Bahama, Islas	San Vicente
<i>Estados Unidos de América:</i>	<i>Países Bajos:</i>	Bermudas	Seychelles, Islas
Islas del Pacífico	Antillas Neerlandesas	Brunéi	Swazilandia
		Caimanes, Islas	Tonga
<i>Francia:</i>	<i>Portugal:</i>	Domínica	Turcas y Caicos, Islas
Islas Comoras	Angola	Gibraltar	Viti, Islas
Nueva Caledonia	Cabo Verde, Islas de	Gilbert y Ellice, Islas	
Polinesia Francesa	Guinea Portuguesa	Granada	<i>Gobierno Militar</i>
San Pedro y Miquelón	Macao	Honduras Británico	<i>Estados Unidos de América:</i>
	Mozambique	Hong Kong	Islas Riukiu
		Malvinas, Islas	

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

* Los datos relativos al opio son incompletos. Véase el párrafo 82 del Informe.

** Estadísticas incompletas.

ESTADÍSTICAS TRIMESTRALES Y ANUALES QUE FALTAN

Las estadísticas trimestrales deben enviarse a la Junta dentro del mes que sigue al trimestre a que se refieren, y las estadísticas anuales dentro de los seis meses siguientes al fin del año a que se refieren.

Los nombres de los países y territorios que no han presentado estadística alguna figuran en negrilla

? = estadística que falta

Países	Trimestrales				Anuales
	Importaciones y Exportaciones				Producción, Fabricación, Consumo, Existencias y Decomisos
	1	2	3	4	
Bolivia					?
Congo, República Democrática del . . .					?
Ecuador			?		
Gabón					?
Gambia					?
Guyana					?
Honduras					?
India					?
Liberia			?	?	?
Libia					?
Mongolia	?	?	?	?	?
Nepal	?	?	?	?	?
Sierra Leona				?	
Sudán					?
Uruguay			?		?
Viet-Nam:					
Viet-Nam del Norte	?	?	?	?	?
Yemen					?
Territorios no metropolitanos					
<i>Australia:</i>					
Nauru					?
<i>Países Bajos:</i>					
Surinam					?
<i>Reino Unido:</i>					
Antigua					?
Santa Elena					?
Vírgenes, Islas					?

ANEXO B

CUADROS SINÓPTICOS

Índice de los países y territorios mencionados en los cuadros

	CUADRO																				IX
	I	I a)	II	III	IV	V	VI	VII	VII a)	VII c)	VIII										
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<i>Países :</i>	<i>Páginas</i>																				
Afganistán	..	..	..	..	..	..	..	34	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	
Albania	..	..	..	..	..	..	..	34	..	53	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Alemania :																					
Rep. Dem.																					
Alemana *	..	..	..	19	..	25	29	38	..	53	..	..	..	..	62	..	..	..	70	..	
Rep. Fed.																					
de Alemania . .	..	..	..	19	22	25	29	38	50	53	56	58	..	60	62	64	..	68	70,71	72	
Alto Volta	..	..	..	..	..	..	..	47	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Arabia Saudita . .	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Argelia	..	..	..	..	..	..	..	34	..	..	..	..	..	..	63	..	..	..	..	73	
Argentina	..	..	..	18	22	24	28	34	..	53	57	..	..	60	..	..	66	..	70	73	
Australia	..	..	..	18	..	24	28	34	50	53	57	58	..	60,61	62	65	..	69	70,71	72	
Austria	..	..	..	..	..	24	28	34	50	53	..	..	..	61	63	..	..	..	71	..	
Bahrein	..	..	..	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	
Barbados	..	..	..	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Bélgica	..	..	..	18	22	24	28	35	..	53	56	58	59	..	62	64	..	68	70	73	
Birmania	14	15	..	18	..	24	28	35	..	53	..	..	..	..	..	..	..	..	71	73	
Bolivia	..	..	16	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	66	..	..	..	
Brasil	..	..	..	..	..	24	28	35	50	53	..	..	..	60	..	64	..	..	70	..	
Bulgaria	14	15	..	18	..	24	28	35	50	53	57	58	..	..	62	65	..	69	70,71	..	
Burundi	..	..	..	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Camboya	..	..	..	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	
Camerún	..	..	..	..	..	..	..	35	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	
Canadá	..	..	..	..	..	..	..	36	..	53	..	..	..	61	62	..	..	69	70	72	
Ceilán	..	..	..	..	..	..	..	36	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	71	73	
Colombia	..	..	..	..	..	..	..	36	..	53	..	..	..	61	63	65	..	..	71	73	
Congo (Brazzaville)	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	
Congo																					
(Rep. Democrática del)	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Corea, República de	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	71	74	
Costa de Marfil . .	..	..	..	..	..	..	..	40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Costa Rica	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Cuba	..	..	..	..	..	..	..	37	..	53	..	..	..	..	63	64	..	..	..	..	
Chad	..	..	..	..	..	..	..	36	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Checoslovaquia . .	..	..	..	18	..	25	29	37	50	53	..	58	..	60	62	64	..	69	..	72	
Chile	..	..	..	..	..	..	..	36	..	53	..	..	..	..	63	64	..	..	71	73	
China	..	..	..	18	..	24	29	36	..	..	57	..	..	..	..	..	..	..	71	..	
Chipre	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Dahomey	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Dinamarca	..	..	..	19	..	..	29	37	50	53	..	..	..	60	62	65	..	..	70,71	72	
Ecuador	..	..	..	..	..	..	..	37	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
El Salvador	..	..	..	..	..	..	..	38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
España	..	..	..	20	23	27	31	45	..	53	56	..	..	..	63	..	..	..	..	..	
Estados Unidos																					
de América	..	..	..	21	23	27	32	47	51	53	56,57	..	..	60	62	64	66	68	70	76	
Etiopía	..	..	..	..	..	..	..	38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Filipinas	..	..	..	..	..	..	..	44	51	..	..	..	..	..	..	..	..	..	71	..	
Finlandia	..	..	..	19	..	..	29	38	..	53	..	..	..	..	62	64	..	..	71	..	
Francia	..	..	..	19	22	25	29	38	50	53	56,57	58	..	60	62	64	66	68	70	73	
Gabón	..	..	..	..	..	..	..	38	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Ghana	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	73	

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

Índice de los países y territorios mencionados en los cuadros (continuación)

	CUADRO																				
	I	I a)	II	III	IV	V	VI	VII	VII a)	VII c)	VIII										IX
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<i>Países (continuación):</i>	<i>Páginas</i>																				
Grecia	..	..	..	..	..	..	..	39	..	53	..	..	..	..	63	..	..	..	71	..	74
Guatemala	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	63	..	..	..	..	..	..
Guyana	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Guinea	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Haití	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Honduras	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría	..	..	..	19	..	25	29	39	..	53	..	..	..	60	62	64	..	..	70	..	..
India	14	15	..	19	..	25	29	39	50	53	56	58	..	..	..	..	..	..	70,71	..	..
Indonesia	..	..	16	..	..	..	..	40	..	..	57	..	..	61	62	64	..	..	71	..	..
Irak	..	..	..	..	..	..	..	40	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	71	..	74
Irán	..	..	..	..	..	..	..	40	..	..	..	..	..	..	63	..	..	..	..	..	74
Irlanda	..	..	..	..	..	..	..	40	50	53	..	..	..	..	63	..	..	..	70,71	..	..
Islandia	..	..	..	..	..	..	..	39	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Israel	..	..	..	..	..	..	30	40	50	53	..	..	..	..	63	..	..	..	71	..	74
Italia	..	..	..	19	..	25	30	40	50	53	56,57	..	..	..	62	64	66	..	71	..	..
Jamaica	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Japón	14	15	..	19	22	25	30	41	50	53	56,57	..	..	..	..	..	..	68	..	..	74
Jordania	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	74
Kenia	..	..	..	..	..	..	..	41	50	53	57	..	..	..	63	..	..	..	71	..	..
Kuwait	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	74
Laos	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	74
Lesotho	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	74
Libano	..	..	..	..	..	..	..	41	50	53	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Liberia	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Libia	..	..	..	..	..	..	..	41	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Luxemburgo	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Madagascar	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	74
Malasia	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	57	..	..	61	63	..	..	..	71	..	74
Malawi	..	..	..	..	..	..	..	42	50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Mali	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Marruecos	..	..	..	..	..	..	..	43	..	53	..	..	..	..	..	65	..	..	..	..	74
Mauritania	..	..	..	..	..	..	..	42	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México	..	..	..	..	..	..	30	43	..	53	..	..	..	..	62,63	64	..	..	71	..	74
Mongolia	..	..	..	..	..	..	..	43	..	..	..	..	..	..	..	65	..	..	..	..	..
Nicaragua	..	..	..	..	..	..	..	43	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Níger	..	..	..	..	..	..	..	43	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Nigeria	..	..	..	..	..	..	..	43	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	71	..	75
Noruega	..	..	..	20	..	26	30	43	..	53	..	..	..	..	62	65	..	..	71	..	..
Nueva Zelandia	..	..	..	..	..	..	..	43	50	53	..	58	..	..	62	..	..	..	70	..	..
Omán bajo Tregua	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75
Países Bajos	..	..	..	20	22	26	30	43	..	53	56	58	59	60	62,63	64	..	68	70	..	74
Panamá	..	..	..	..	..	..	..	44	..	53	..	..	..	..	63	..	..	..	..	..	75
Paquistán	14	15	..	..	..	..	..	43	..	53	..	..	..	60	62	65	..	69	70	..	75
Paraguay	..	..	..	..	..	..	..	44	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Perú	..	..	16	..	22	..	30	44	51	53	..	..	..	..	63	..	66	68	..	..	75
Polonia	..	..	..	20	..	26	30	44	51	53	..	..	59	..	62	..	..	68	70	..	..
Portugal	..	..	..	20	22	26	31	44	..	53	57	..	..	..	63	..	..	69	70,71	..	..
Qatar	..	..	..	..	..	..	..	44	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido	..	..	..	21	23	27	32	47	51	53	56	58	..	60	62	64	..	68	70	72	76
República Árabe Unida	..	..	..	..	..	..	..	47	..	53	..	..	..	..	63	64	..	..	71	..	76

Índice de los países y territorios mencionados en los cuadros (fin)

	CUADRO																				
	I	I a)	II	III	IV	V	VI	VII	VII a)	VII c)	VIII										IX
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<i>Países (fin):</i>	<i>Páginas</i>																				
República Centrafricana . .	..	..	..	..	..	..	..	36	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
República Dominicana . . .	..	..	..	..	..	..	..	37	50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Rumania	..	..	..	20	..	26	31	45	51	53	..	58	..	60	62	..	..	68	71	..	
Rwanda	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Senegal	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Sierra Leona . . .	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Singapur	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Siria	..	..	..	..	..	..	..	46	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Somalia	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Sudáfrica	..	..	..	20	..	26	31	45	51	53	57	..	59	..	63	..	..	69	70	75	
Sudán	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Suecia	..	..	..	21	..	..	31	46	..	53	57	..	..	..	62	64,65	..	..	71	75	
Suiza	..	..	..	21	23	27	31	46	51	53	57	58	59	60	62	65	..	69	70,71	72	
Tailandia	..	..	..	..	..	..	..	46	51	..	56	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Tanganyika y Zanzibar . . .	..	..	..	..	..	..	..	46	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Tanzania	..	..	..	..	..	..	..	46	51	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Togo	..	..	..	..	..	..	..	46	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Trinidad y Tabago .	..	..	..	..	..	..	..	46	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Túnez	..	..	..	..	..	..	..	47	51	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Turquía	14	15	..	..	..	..	..	47	..	53	56	58	..	..	62	64	..	..	..	75	
Uganda	..	..	..	..	..	..	..	47	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	14	15	..	21	..	27	31	47	51	53	56	..	..	60	62	64	..	68	..	..	
Uruguay	..	..	..	..	..	..	..	47	..	..	..	..	..	..	63	..	..	..	..	..	
Venezuela	..	..	..	..	..	..	..	47	..	53	..	..	..	..	63	65	..	..	71	76	
Viet-Nam: Rep. de Viet-Nam	..	..	..	..	..	..	..	48	..	53	..	58	..	..	62	64	..	..	..	76	
Viet-Nam del Norte	..	..	..	..	..	..	..	48	..	..	..	..	..	..	63	..	..	..	..	..	
Yemen	..	..	..	..	..	..	..	48	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Yemen del Sur . . .	..	..	..	..	..	..	..	45	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	75	
Yugoslavia	15	15	..	21	..	27	32	48	..	53	..	58	..	..	62	..	..	..	70	..	
Zambia	..	..	..	..	..	..	..	48	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
<i>Territorios</i>																					
Nuevas Hébridas Franco-Británicas																					
Australia	..	..	..	..	..	..	..	48	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Estados Unidos de América	..	..	..	..	..	..	..	48	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Francia	..	..	..	..	..	..	..	49	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Países Bajos	..	..	..	..	..	..	..	49	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
Portugal	..	..	..	..	..	..	..	49	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	76	
Reino Unido	..	..	..	..	..	..	..	49	51	..	56,57	..	..	60	63	..	..	..	71	76	

ESTUPEFACIENTES SOMETIDOS A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES

Esta lista indica los estupefacientes sometidos a fiscalización internacional en la fecha del presente informe. Está subdividida en dos secciones: la primera comprende los estupefacientes de la Lista I modificada de la Convención Única (Grupo I de la Convención de 1931) y la segunda, los de la Lista II modificada de la Convención Única (Grupo II de la Convención de 1931). Se emplean los nombres y descripciones que figuran en la Convención Única o en las notificaciones oficiales del Secretario General de las Naciones Unidas; las denominaciones comunes internacionales seleccionadas por la Organización Mundial de la Salud están impresas en negrillas. Para facilitar la identificación, se incluyen en muchos casos las fórmulas químicas y en algunos casos se dan nombres adicionales.

La serie de nombres que figuran en bastardilla comprende otras denominaciones del estupefaciente básico y de sus sales así como las denominaciones de preparados que contienen el estupefaciente. Para mayor información sobre las denominaciones y las fórmulas químicas y de estructura de los estupefacientes véase el documento E/CN.7/436: *Narcotic Drugs under International Control-Multilingual List (Estupefacientes sometidos a fiscalización internacional — Lista multilingüe)*.

1. Estupefacientes incluidos en la Lista I de la Convención Única (Grupo I de la Convención de 1931)

- Acetilmetadol** (3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol) — *Acerato de metadilo*
Acetorfina (O³-acetil-7,8-dihidro-7 α -[1(R)-hidroxi-1-metilbutil]-O⁶-metil-6,14-endoetenomorfina, denominada también 3-O-acetil-tetrahidro-7 α -(1-hidroxi-1-metilbutil)-6,14-endoeteno-oripavina y 5-acetoxi-1,2,3a,8,9-hexahidro-2 α -[1(R)-hidroxi-1-metilbutil]-3-metoxi-12-metil-3,9a-eteno-9,9b-iminoetanofenantró [4,5-*bcd*] furano) — *M. 183*
Alfacetilmetadol (alfa-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol)
Alfamprodina (alfa-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
Alfametadol (alfa-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol)
Alfaprodina (alfa-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina) — *Nisentil, Prislidene*
Alilprodina (3-alil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina) — *Alperidine*
Anileridina (éster etílico del ácido 1-*para*-aminofenil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico o éster etílico del ácido 1-[2-(*para*-aminofenil)-etil]-4-fenilpiperidin-4-carboxílico) — *Leritine*
Benzetidina (éster etílico del ácido 1-(2-benziloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico)
Benzilmorfina (3-benzilmorfina) — *Peronine*
Betacetilmetadol (beta-3-acetoxi-6-dimetilamino-4,4-difenilheptanol)
Betameprodina (beta-3-etil-1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
Betametadol (beta-6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol)
Betaprodina (beta-1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina)
Butirato de dioxafetilo (etil 4-morfolino-2,2-difenilbutirato) — *Amidalgon, Spasmoxale*
Cannabis (cáñamo indico) y su resina (resina de cáñamo indico)
Cetobemidona (4-*meta*-hidroxifenil-1-metil-4-propionilpiperidina ó 4-(3-hidroxifenil)-1-metil-4-piperidil-etilo-cetona ó 1-metil-4-metahidroxifenil-4-propionil-piperidina) — *Cliradon, Ketogan, Ketogin*
Clonitazeno (2-*para*-clorbenzil-1-dietilaminoetil-5-nitrobenzimidazol)
Coca (Hojas de)
Cocaína (éster metílico de benzoilecgonina)
Codoxima (dihidrocodeinona-6-carboximetiloxima)
Concentrado de paja de adormidera (el material que se obtiene cuando la paja de adormidera ha entrado en un proceso para la concentración de sus alcaloides, en el momento en que pasa al comercio)
Desomorfina (dihidrodeoximorfina) — *Permonid, Scopernid*
Dextromoramida ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil)butil]morfolino ó (+)-3-metil-2,2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina) — *Alcioid, Errecalma, Jetricum, Palfium, Pyrrolamidol, R.875*
Diampromida (N-[2-(metilfenetilamino)propil]propionanilido)
Dietiltiambuteno (3-dietilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-butenó) — *Diethibutin, Diethylambutene, Themalon*
Difenoxilato (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico ó 2,2-difenil-4[(4-carboxi-4-fenil)piperidin] butironitril) — *R. 1132*
Dihidromorfina — *Paramorfan*
Dimefeptanol (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanol) — *Amidol, Methadol, Pangerin*
Dimenoxadol (2-dimetilaminoetil-1-etoxi-1,1-difenilacetato ó 1-etoxi-1,1-difenilacetato de dimetilaminoetilo o dimetilaminoetil difenil-alfa-etoxiacetato) — *Lokarin*
Dimetiltiambuteno (3-dimetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-butenó) — *Aminobutene, Dimethibutin, Ohton*
Dipipanona (4,4-difenil-6-piperidino-3-heptanona) — *Diconal, Fenpidin, Pamedone, Phenylpiperone, Pipadone, Piperidylamidone, Piperidylmethadone, Pipidone*
Ecgonina, sus ésteres y derivados que sean convertibles en ecgonina y cocaína
Etilmetiltiambuteno (3-etilmetilamino-1,1-di-(2'-tienil)-1-butenó) — *Emethibutin, Ethylmethambutene*
Etonitazena (1-dietilaminoetil-2-*para*-etoxibenzil-5-nitrobenzimidazol)
Etorfina (7,8-dihidro-7 α -[1(R)-hidroxi-1-metilbutil]-O⁶-metil-6,14-endoetenomorfina, denominada también tetrahidro-7 α -(1-hidroxi-1-metilbutil)-6,14-endoeteno-oripavina y 1,2,3,3a,8,9-hexahidro-5-hidroxi-2 α -[1(R)-hidroxi-1-metilbutil]-3-metoxi-12-metil-3,9a-eteno-9,9b-iminoetanofenantró [4,5-*bcd*] furano) — *M. 53, M. 99*
Etoteridina (éster etílico del ácido 1-[2-(2-hidroxi-2-oxo-1-propil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico] — *Aténorax, Aténos, Carbetidine*
Fenadoxona (6-morfolino-4,4-difenil-3-heptanona) — *Hepagin, Heptalgin, Heptalin, Heptazone, Heptone*
Fenamprodina (N-(metil-2-piperidinoetil) propionanilido o N-[2-(1-metilpiperid-2'il)etil]-propionanilida)
Fenazocina (2'-hidroxi-5,9-dimetil-2-fenil-2,7-benzomorfan ó 1,2,3,4,5,6-hexahidro-8-hidroxi-6,11-dimetil-3-fenil-2,6-metano-3-benzazocina) — *Narcidine, Narphen, Phenobenzorphan, Prinadol*
Fenomorfán (3-hidroxi-N-fenetilmorfinán)

Fenoperidina (éster etílico del ácido 1-(3-hidroxi-3-fenilpropil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico o 1-fenil-3-(4-carbetoxi-4-fenil-piperidin)-propanol) — *Phenopropidine*, R. 1406

Fentanil (1-fenetil-4-N-propionil-anilinpiperidina) — *Hypnorm*, *Innovar*, *Ivonar*, R. 4263, *Sublimaze*, *Thalamonal*

Furetidina (éster etílico del ácido 1-(2-tetrahidrofurfuriloxietil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico)

Heroína (diacetilmorfina) — *Acetomorphine*, *Diamorphine*, *Diaphorm*, *Eclorion*

Hidrocodona (dihidrocodeína) — *Ambenyl*, *Assicodid*, *Biatos*, *Biocodone*, *Broncodid*, *Calmodid*, *Codesona*, *Codimal*, *Codinon*, *Codinovo*, *Cofacodide*, *Cosil*, *Curadol*, *Dicodide*, *Dicodion*, *Diconone*, *Dicotrate*, *Dihydrokon*, *Doscodid*, *Duodin*, *Hubacodid*, *Hycodan*, *Hycodine*, *Hydrocodin*, *Hydrokon*, *Kolikodal*, *Lisofrin*, *Mercodol*, *Multacodin*, *Neocode*, *Novahistine-DH*, *Nyodid*, *Padrina*, *Recindal*, *Resulin*, *Synkonin*, *Tucodil*, *Tuscodin*, *Tusslonex*, *Uquicodid*, *Ydrocod*

Hidromorfinol (14-hidroxi-dihidromorfina)

Hidromorfona (dihidromorfina) — *Assilaudid*, *Biomorphyl*, *Cofalaudide*, *Cormorphin*, *Dilaudide*, *Dimorphid*, *Dimorphinon*, *Dimorphone*, *Hymorphan*, *Laudadol*, *Laudadin*, *Laudamed*, *Lucodan*, *Morfikon*, *Morphodid*, *Novolaudon*, *Percoral*, *Scolaudol*

Hidroxipetidina (éster etílico del ácido 4-*meta*-hidroxifenil-1-metilpiperidina-4-carboxílico o éster etílico del ácido 1-metil-4-(3-hidroxi-fenil)-piperidin-4-carboxílico) — *Bemidone*, *Hydropethidine*, *Oxy-dolantin*, *Oxyptetidin*

Isometadona (6-dimetilamino-5-metil-4,4-difenil-3-hexanona) — *Isodanon*, *Isomidone*

Levofenacilmorfán ((—)-3-hidroxi-N-fenacilmorfínán)

Levomorfán * ((—)-3-metoxi-N-metilmorfínán)

Levomorfamida ((—)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil) butil] morfolino o (-)-3-metil-2,2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina)

Levorfanol * ((—)-3-hidroxi-N-metilmorfínán) — *Dromoran*, *Levo-dromoran*, *Levorphan*

Metadona (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona) — *Adanon*, *Adolan*, *Afluol*, *Algidon*, *Algolysin*, *Algoxale*, *Amidone*, *Amidosan*, *Butalgin*, *Depridol*, *Deptadol*, *Diaminon*, *Dianone*, *Disipan*, *Dolafin*, *Dolamid*, *Dolamina*, *Dolcsona*, *Doloheptan*, *Dolophine*, *Dolorex*, *Dorexol*, *Fenadone*, *Heptadol*, *Heptadon*, *Heptanal*, *Heptanon*, *Hes*, *Ketalgin*, *Levadone*, *Mecodin*, *Mepecton*, *Mephonon*, *Metasedin*, *Methidon*, *Miadone*, *Midadone*, *Moheptan*, *Optalgin*, *Panalgen*, *Parasadin*, *Petalgin*, *Phenadon*, *Physeptone*, *Polamidon*, *Polamivet*, *Porfolan*, *Quotidine*, *Quotidon*, *Sedamidone*, *Septa-Om*, *Sin-algin*, *Spasmo-algolysin*, *Symoron*, *Synthalan*, *Turanone*, *Vemonyl*, *Zefalgin*

Metadona, intermediario de la (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano o 2-dimetilamino-4-difenil-4-cianobutano)

Metazocina (2'-hidroxi-2,5,9-trimetil-6,7-benzomorfán o 1,2,3,4,5,6-hexahidro-8-hidroxi-3,6,11-trimetil-2,6-metano-3-benzazocina) — *Methobenzorphan*

Metildesorfina (6-metil-delta 6-deoximorfina) — *Methyldesomorphine*

Metildihidromorfina (6-metildihidromorfina)

Metopón (5-metildihidromorfina)

Mirofina (miristilbenzilmorfina)

Morfamida, intermediario de la (ácido 2-metil-3-morfolino-1,1-difenilpropano carboxílico o ácido 1-difenil-2-metil-3-morfolino propano carboxílico)

Morferidina (éster etílico del ácido 1-(2-morfolinoetil)-4-fenilpiperidina-4-carboxílico) — *Morpholinoethylmorphethidine*

Morfina

Morfina metobromide y otros derivados de la morfina con nitrógeno pentavalente, incluyendo en particular los derivados de Morfina-N-Oxido, uno de los cuales es la Codeína-N-Oxido

Morfina-N-Oxido — *Génomorphine*, *Morphinaminoxide*

Nicodicodina (6-nicotinildihidrocodeína o éster nicotínico de dihidrocodeína)

Nicomorfina (3,6-dinicotinilmorfina o di-éster nicotínico de morfina) — *Dinicotinyl morphine*, *Nicophine*, *Nocophine*, *Vendal*, *Vilan*

Noracimetadol ((±)-alfa-3-acetoxi-6-metilamino-4,4-difenilheptano)

Norlevorfanol ((—)-3-hidroxi-morfínán)

Normetadona (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-hexanona o 1,1 difenil-1-dimetilaminoetil-butanona-2 o 1-dimetilamino-3,3-difenil-hexanona-(4)) — *Deatussan*, *Extussin*, *Mepidon*, *Nicaroa*, *Normedon*, *Phenyldimazone*, *Taurocolo*, *Ticarda*, *Tikapect*, *Tinafon*, *Veryl*

Normorfina (demetilmorfina o morfina-N-demetilada)

Norpipanona (4,4-difenil-6-piperidina-3-hexanona) — *Hexalgen*

Opio

Oxicodona (14-hidroxi-dihidrocodeína o dihidrohidroxicodeína) — *Blonin*, *Bionone*, *Boncodal*, *Cardanon*, *Codeinon*, *Cofacodal*, *Dihydrone*, *Dinarcon*, *Dolodorm*, *Dolordorm*, *Equimorphine*, *Escofedal*, *Eubine*, *Eucodal*, *Eucodamine*, *Eucosan*, *Eudin*, *Eukdin*, *Eumorphal*, *Hydrocodal*, *Hydrolaudlin*, *Medicodal*, *Narcobasina*, *Narcodal*, *Narcophedrin*, *Narcosin*, *Nargenol*, *Nargevet*, *Nucodan*, *Ocytonargenol*, *Opton*, *Oxikon*, *Oxycodyl*, *Oxykodol*, *Pancodine*, *Paucodone*, *Pavinal*, *Penumbrol*, *Percodan*, *Proladone*, *Pronarcin*, *Sanasmol*, *Scopedron*, *Scophedal*, *Scophol*, *Sintlodol*, *Stupenal*, *Stupenone*, *Tebodal*, *Tecodine*, *Valhine*

Oximorfona (14-hidroxi-dihidromorfina o dihidrohidroximorfina) — *Numorphan*

Petidina (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico) — *Adolens*, *Algantine*, *Algil*, *Alodan*, *Amphosedal*, *Antidol*, *Antidol-ibsa*, *Antiduol*, *Antispamin*, *Asmalina*, *Bellalgina*, *Biphenal*, *Centralgin*, *Demerol*, *Dispadol*, *Dodenal*, *Dol*, *Dolanquifa*, *Dolantal*, *Dolantin*, *Dolantol*, *Dolaren*, *Dolarenil*, *Dolargan*, *Dolarin*, *Dolatol*, *Dolcontral*, *Dolenal*, *Dolental*, *Dolestine*, *Doleval*, *Dolin*, *Dollinal*, *Dollisan*, *Dollisina*, *Doloneurin*, *Dolopethin*, *Dolor*, *Doloridine*, *Dolormin*, *Dolosol*, *Dolosil*, *Dolsin*, *Dolvanol*, *Dosilantane*, *Eudolac*, *Feldin*, *Felidin*, *Gratlidina*, *Isonipecaline*, *Lorfalgyil*, *Lydol*, *Maperidina*, *Medrinol*, *Mefedina*, *Mendelgina*, *Mepidine*, *Merperidin*, *Methedine*, *Mitizan*, *Narcofor*, *Neo-mohin*, *Operidine*, *Opvstan*, *Pamergan*, *Pantalaine*, *Pethanal*, *Pethilorjan*, *Piperidineethanol*, *Piridosal*, *Precedyl*, *Sauteralgyil*, *Simesalgina*, *Spasmedal*, *Spasmexine*, *Spasmodolin*, *Spasmomedolgin*, *Supposol*, *Supradol*, *Synlaudine*

Petidina, intermediario A de la (4-ciano-1-metil-4-fenilpiperidina o 1-metil-4-fenil-4-cianopiperidina)

Petidina, intermediario B de la (éster etílico del ácido 4-fenilpiperidin-4-carboxílico o etil 4-fenil-4-piperidin carboxilato) — *Norpethidine*

Petidina, intermediario C de la (1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico (ácido))

Piminodina (éster etílico del ácido 4-fenil-1-(3-fenilaminopropil) piperidina-4-carboxílico) — *Alvodine*, *Anopridine*, *Cimadon*

Piritramida (1-(3-ciano-3,3-difenilpropil)-4-(1-piperidin)piperid n-4-amida del ácido carboxílico o 2,2-difenil-4-[1-(4-carbamoil-4-piperidin)] butironitrilo) ARC I-D-21, *Dipidolor*, R. 3365.

Proheptazina (1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxiazacloheptano o 1,3-dimetil-4-fenil-4-propionoxihexametilenimina) — *Dimepheprimine*

Properidina (éster isopropílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidina-4-carboxílico) — *Gevelina*, *Ipropethidine*, *Isopedine*, *Spasmo-dolisina*

Racemorfán ((+)-3-metoxi-N-metilmorfínán)

Racemoramida ((+)-4-[2-metil-4-oxo-3,3-difenil-4-(1-pirrolidinil) butil] morfolino o (±)-3-metil-2,2-difenil-4-morfolinobutirilpirrolidina)

Racemorfán ((+)-3-hidroxi-N-metilmorfínán) — *Citarin*, *Methorphan*

Tebacón (acetildihidrocodeína o acetildemetilodihidrotebaina) — *Acedicon*, *Cofadicon*, *Negadol*, *Novocodon*, *Thebacetyl*

Tebaina

Trimeperidina (1,2,5-trimetil-4-fenil-4-propionoxipiperidina) — *Isopromedol*, *Promedol*; y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que la existencia de dichos isómeros sea posible dentro de la nomenclatura química especificada en esta Lista;

Los ésteres y éteres, a menos que figuren en otra Lista, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que sea posible formar dichos ésteres o éteres;

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta Lista, incluso las sales de ésteres, éteres e isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

* El **dextromorfán** ((+)-3-metoxi-N-metilmorfínán) y el **dextrorfán** ((+)-3-hidroxi-N-metilmorfínán) están expresamente excluidos de esta Lista.

2. Estupefacientes incluidos en la Lista II de la Convención Única (Grupo II de la Convención de 1931)

Acetildihidrocodeína

Codeína (3-metilmorfina)

Dihidrocodeína

Etilmorfina (3-etilmorfina) — *Dionine*

Folcodina (Morfoliniletilmorfina o beta-4-morfoliniletilmorfina)

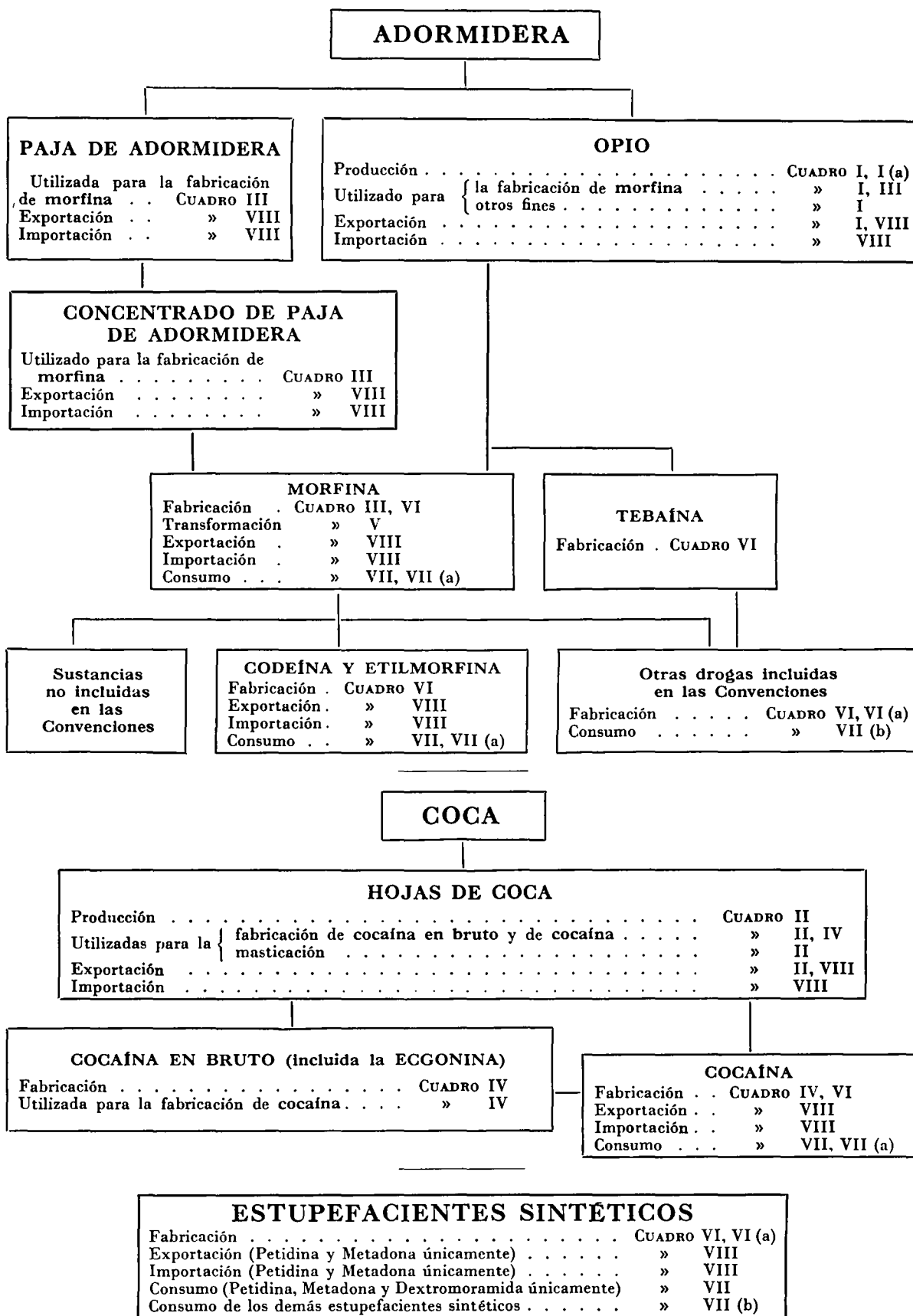
Nicocodina (6-nicotinilcodeína o éster 6-codeínico del ácido piridín-3-carboxílico) — *Nicotinoylcodeine*

Norcodeína (N-demetilcodeína); y

Los isómeros, a menos que estén expresamente exceptuados, de los estupefacientes de esta Lista, siempre que sea posible formar dichos isómeros dentro de la nomenclatura química especificada en esta Lista;

Las sales de los estupefacientes enumerados en esta Lista, incluso las sales de los isómeros en las condiciones antes expuestas, siempre que sea posible formar dichas sales.

CUADRO ESQUEMÁTICO, CON INDICACIONES DE LOS CUADROS SINÓPTICOS, EN EL QUE SE EXPONEN LAS FASES SUCESIVAS DESDE LA PRODUCCIÓN DE LA MATERIA PRIMA HASTA EL CONSUMO DEL PRODUCTO ELABORADO



NOTA EXPLICATIVA

para los cuadros I a VII

1. *Alcance.* — Los siete cuadros sinópticos que siguen muestran las principales fases del movimiento *lícito* de estupefacientes, desde la producción de las materias primas hasta el consumo de los productos elaborados, durante el año 1967 y los cuatro años precedentes.

2. *Sustancias mencionadas en los cuadros.* — Entre las sustancias a que se refieren las Convenciones internacionales sobre estupefacientes, las siguientes figuran separadamente debido a la importancia de su producción, su comercio y utilización: *a)* opio, alcaloides del opio y sus derivados: morfina, tebaina, codeína, etilmorfina (dionina); *b)* paja de adormidera y concentrado de paja de adormidera; *c)* hojas de coca y cocaína; *d)* estupefacientes sintéticos: petidina, metadona y dextromoramida. Cada una de estas sustancias es objeto de un cuadro separado o columna diferente.

En cuanto a los demás derivados de los alcaloides del opio y al resto de los estupefacientes sintéticos, las cantidades fabricadas han sido agrupadas en dos columnas bajo los títulos: « Otros » derivados de los alcaloides del opio, y « Otros » estupefacientes sintéticos, y en una nota al pie se da una lista de esas sustancias. Para ampliar esta información se han añadido otros dos cuadros: en ellos figura el total de la fabricación y el total del consumo de cada uno de los estupefacientes — ya se trate de alcaloides del opio o de estupefacientes sintéticos — cuya producción o consumo ha alcanzado por lo menos un kilogramo en algún país.

Antes de la entrada en vigor de la Convención Unica no se exigía a los gobiernos estadísticas sobre la producción y las principales utilizaciones de la

cannabis y la resina de cannabis. Pero en virtud de la Convención Unica esta información se pidió a los gobiernos por primera vez para 1966. En la parte narrativa de este documento figura la información estadística sobre la cannabis.

3. *Totales.* — Cuando la mayor parte — pero no la totalidad — de los países han suministrado estadísticas, se ha consignado el total, indicando que es incompleto. En ese caso, los puntos de interrogación que figuran en la columna correspondiente mostrarán cuáles son los países cuyas estadísticas faltan. Cuando se carece de un número demasiado grande de estadísticas para que ese total tenga significación, se ha insertado en su lugar un punto de interrogación.

4. *Relación entre la producción y la utilización.* — Al examinar la relación entre la producción o la fabricación, por una parte, y la utilización, por otra, hay que tener en cuenta el hecho de que las cantidades utilizadas durante un año dado no han sido siempre producidas o fabricadas en su totalidad en el curso de ese mismo año; en parte, pueden haber sido obtenidas de las existencias, o importadas. Esto explica que las cifras relativas a la utilización sean algunas veces superiores a las de producción o fabricación.

5. *Rendimiento de la fabricación.* — Se observará que el rendimiento de la fabricación varía de un año a otro, a veces en forma considerable. Esto proviene a menudo del hecho de que el rendimiento durante un año dado comprende cierta proporción de productos acabados, obtenidos de materias primas que pasaron a la fabricación en el curso del año precedente. Un término medio aplicable a una serie de años sucesivos dará una indicación mucho más exacta de los rendimientos efectivos.

**CUADRO I. — OPIO: PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN
Y EXPORTACIÓN DECLARADAS POR LOS PAÍSES PRODUCTORES**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Producción	Utilización para		Exportación						Total de la utili- zación y de las ex- porta- ciones (2+3+8)
			la fabrica- ción de morfina	finés no médicos	a los países fabricantes de morfina		a otros países		Total (4 + 6)		
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.
BULGARIA	1963	451	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	536	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	315	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	224	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	125	2 311	—	—	—	23	82.2	23	Insig.	2 334
BIRMANIA	1963	?	—	?	—	—	—	—	—	—	?
	1964	?	1 000	?	—	—	—	—	—	—	?
	1965	?	—	?	—	—	—	—	—	—	?
	1966	?	32	?	—	—	—	—	—	—	?
	1967	?	?	?	—	—	—	—	—	—	?
INDIA	1963	691 244	38 460	2 648	471 801	76.3	68	100	471 869	76.3	512 977
	1964	643 904	37 647	2 588	472 481	71.3	54	100	472 535	71.3	512 770
	1965	624 893 ^a	35 787 ^b	2 650 ^b	426 073 ^c	62.3	68 ^c	81.9	426 141 ^c	62.4	464 578 ^d
	1966	436 343	39 849	2 785	531 044	63.7	70	19.4	531 114	63.7	573 748
	1967	473 205	36 395	2 245	362 516	70.2	2	7.1	362 518	70.2	401 158
JAPÓN	1963	469	42 292	—	—	—	—	—	—	—	42 292
	1964	692	43 592	—	—	—	—	—	—	—	43 592
	1965	163	51 711	—	—	—	15	18.1	15	Insig.	51 726
	1966	135	46 006	—	—	—	—	—	—	—	46 006
	1967	100	45 724	—	—	—	—	—	—	—	45 724
PAQUISTÁN	1963	9 368	—	7 496	—	—	—	—	—	—	7 496
	1964	17 377	—	8 037	—	—	—	—	—	—	8 037
	1965	3 947	—	6 957	—	—	—	—	—	—	6 957
	1966	1 908	—	7 013	9	Insig.	—	—	9	Insig.	7 022
	1967	2 184	—	6 538	—	—	—	—	—	—	6 538
TURQUÍA	1963	287 233	—	—	146 828	23.7	—	—	146 828	23.7	146 828
	1964	82 882	—	—	189 960	28.7	—	—	189 960	28.7	189 960
	1965	85 750	—	—	257 307	37.7	—	—	257 307	37.6	257 307
	1966	138 806	—	—	302 435	36.3	80	22.2	302 515	36.3	302 515
	1967	114 963	—	—	151 255	29.3	—	—	151 255	29.3	151 255
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉ- TICAS	1963	172 085	235 980	—	—	—	—	—	—	—	235 980
	1964	187 632	250 797	—	—	—	—	—	—	—	250 797
	1965	176 600	263 500	—	—	—	—	—	—	—	263 500
	1966	201 000	331 200	—	—	—	—	—	—	—	331 200
	1967	180 827	274 703	—	2 565	0.5	3	10.7	2 568	0.5	277 271

^a 70° de consistencia.

^b 90° de consistencia.

^c 88° de consistencia.

^d 88-90° de consistencia.

CUADRO I. — OPIO: PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DECLARADAS POR LOS PAÍSES PRODUCTORES (fn)

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Producción	Utilización para		Exportación						Total de la utili- zación y de las ex- porta- ciones (2+3+8)
			la fabrica- ción de morfina	finés no médicos	a los países fabricantes de morfina		a otros países		Total (4 + 6)		
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.
YUGOSLAVIA	1963	10 016	12 987	—	—	—	—	—	—	—	12 987
	1964	6 649	7 629	—	350	Insig.	—	—	350	Insig.	7 979
	1965	9 273	19 175	—	—	—	—	—	—	—	19 175
	1966	2 705	12 806	—	—	—	211	58.4	211	Insig.	13 017
	1967	6 695	6 821	—	—	—	—	—	—	—	6 821
TOTAL	1963	1 170 866 ^a	329 719	10 144 ^a	618 629	100	68	100	618 697	100	958 560 ^a
	1964	939 672 ^a	340 665	10 625 ^a	662 791	100	54	100	662 845	100	1 014 135 ^a
	1965	900 941 ^a	370 173	9 607 ^a	683 380	100	83	100	683 463	100	1 063 243 ^a
	1966	781 121 ^a	429 893	9 798 ^a	833 488	100	361	100	833 849	100	1 273 540 ^a
	1967	778 099 ^a	365 954 ^a	8 783 ^a	516 336	100	28	100	516 364	100	891 101 ^a

^a Incompleto.

CUADRO I (a). — Superficie cultivada con adormidera para la producción de opio

País	Año	hectáreas	País	Año	hectáreas
BULGARIA	1964	329	PAQUISTÁN	1964	688
	1965	321		1965	339
	1966	84		1966	340
	1967	123		1967	332
BIRMANIA	1964	?	TURQUÍA	1964	28 000
	1965	?		1965	22 300
	1966	?		1966	24 000
	1967	?		1967	20 600
INDIA	1964	21 046	UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS		
	1965	18 894		1964	?
	1966	12 064		1965	?
	1967	14 194		1966	?
JAPÓN	1964	33		1967	?
	1965	25	YUGOSLAVIA	1964	2 100
	1966	5		1965	2 600
	1967	5		1966	800
				1967	860

CUADRO II. — HOJAS DE COCA : PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DECLARADAS POR LOS PAÍSES PRODUCTORES

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Producción	Utilización para		Exportación a países en donde la hoja de coca se utiliza para						Total de la utiliza- ción y de las expor- taciones (2+3+8)
			la fabri- cación de cocaína	la masti- cación	la fabricación de cocaína		la masticación		Total (4+6)		
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.
BOLIVIA	1963	4 555 130	—	?	46 089	10.8	34 779	100	80 868	17.5	?
	1964	3 285 147	—	?	532	0.1	128 886	100	129 418	24.7	?
	1965	?	—	?	87 322	24.5	150	100	87 472	24.5	?
	1966	5 276 795	—	?	—	—	9 500	100	9 500	3.5	?
	1967	5 058 168	—	?	523	0.2	61 300	100	61 823	21.3	?
INDONESIA	1963	1 120	—	—	63	Insig.	—	—	63	Insig.	63
	1964	456	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	300	—	—	4 000	1.1	—	—	4 000	1.1	4 000
	1966	3 160	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PERÚ	1963	8 694 451	184 642	8 127 192	382 617	89.2	—	—	382 617	82.5	8 694 451
	1964	9 050 530 ^b	203 113 ^a	8 452 307 ^c	395 110	99.9	—	—	395 110	75.3	9 050 530
	1965	9 076 759 ^b	68 181	8 749 124 ^c	265 826	74.4	—	—	265 826	74.4	9 083 131
	1966	9 091 517	16 472	8 813 753 ^c	261 292	100	—	—	261 292	96.5	9 091 517
	1967	8 505 026	17 965	8 257 559	228 082	99.8	—	—	228 082	78.7	8 503 606
TOTAL . . .	1963	13 250 701	184 642	?	428 769	100	34 779	100	463 548	100	?
	1964	12 336 133	203 113	?	395 642	100	128 886	100	524 528	100	?
	1965	?	68 181	?	357 148	100	150	100	357 298	100	?
	1966	14 371 472	16 472	?	261 292	100	9 500	100	270 792	100	?
	1967	13 563 194	17 965	?	228 605	100	61 300	100	289 905	100	?

^a Utilizados para la fabricación de cocaína en bruto.

^b Según las autoridades del Perú, esta cifra ha sido calculada basándose en los impuestos percibidos sobre las hojas de coca.

^c Según las autoridades del Perú, esta cifra ha sido calculada deduciendo de la cantidad producida las cantidades exportadas o utilizadas para la fabricación de cocaína en bruto.

CUADRO III

CUADRO III. — FABRICACIÓN DE MORFINA *

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		Paja de adormidera utilizada para la fabricación de concentrado de paja de adormidera	Concentrado de paja de adormidera fabricado	Materia prima utilizada para la fabricación de morfina						Morfina fabricada						Total			
				opio	Paja de adormidera	Concentrado de paja de adormidera	de opio	de paja de adormidera	de concentrado de paja de adormidera										
		Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% del total col. 3	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% del total col. 17
ARGENTINA	1963					222		258 348	0.19			179	27.1	481	72.9			660	0.5
	1964					—		392 247	0.21			—	—	836	100			836	0.7
	1965					5 499	15.5	—	—			850	100	—	—			850	0.7
	1966	—	—	—	—	10 303	13.4	28 833	0.2	—	—	1 380	95.9	59	4.1	—	—	1 439	1
	1967	—	—	—	—	6 520	14	—	—	—	—	911	100	—	—	—	—	911	0.6
AUSTRALIA	1963					265	11.9	—	—			14	100	—	—			14	Insig.
	1964					206		—	—			38	100	—	—			38	Insig.
	1965					174	13.2	—	—			19	100	—	—			19	Insig.
	1966	—	—	—	—	15		—	—	2	50	6	85.7	—	—	1	14.3	7	Insig.
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
BÉLGICA	1963					12 063	11.7	7 907	0.18			1 416	99	14	1			1 430	1.1
	1964					8 480	12.2	—	—			1 034	100	—	—			1 034	0.9
	1965					381	5.2	—	—			20	100	—	—			20	Insig.
	1966	—	—	—	—	10 573	9.3	—	—	6 991	45	977	23.5	—	—	3 145	75.8	4 150 ^a	2.8
	1967	—	—	—	—	—		—	—	8 690	49.9	5	0.1	—	—	4 340	99.9	4 345	3
BULGARIA	1963					—	—	407 629	0.13			—	—	546	100			546	0.4
	1964					—	—	616 257	0.17			—	—	1 025	100			1 025	0.9
	1965					—	—	849 881	0.15			—	—	1 302	100			1 302	1.1
	1966	—	—	—	—	—	—	680 055	0.15	—	—	—	—	988	100	—	—	988	0.7
	1967	—	—	—	—	2 311	10.8	867 823	0.12	—	—	249	18.9	1 069	81.1	—	—	1 318	0.9
BIRMANIA	1963					—	—	—	—			—	—	—	—			—	—
	1964					1 000	5.1	—	—			51	100	—	—			51	Insig.
	1965					—	—	—	—			—	—	—	—			—	—
	1966	—	—	—	—	32	6.3	—	—	—	—	2	100	—	—	—	—	2	Insig.
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CHINA ^b	1963					894	4.3	—	—			38	100	—	—			38	Insig.
	1964					972	4.3	—	—			42	97.7	—	—			43 ^c	Insig.
	1965					741	5.8	—	—			43	100	—	—			43	Insig.
	1966	—	—	—	—	740	6.8	—	—	—	—	50	100	—	—	—	—	50	Insig.
	1967	—	—	—	—	487	8.2	—	—	—	—	40	100	—	—	—	—	40	Insig.
CHECOSLOVAQUIA . .	1963					—	—	4 681 631	0.13			—	—	6 064	100			6 064	4.7
	1964					—	—	5 059 260	0.14			—	—	7 146	100			7 146	6
	1965					—	—	5 223 488	0.14			—	—	7 238	100			7 238	5.6
	1966	—	—	—	—	—	—	4 216 000	0.11	—	—	—	—	4 505	100	—	—	4 505	3
	1967	—	—	—	—	—	—	5 195 000	0.12	—	—	—	—	6 105	100	—	—	6 105	4.3

DINAMARCA	1963																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
---------------------	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

* Antes de 1966 el concentrado de paja de adormidera se consideraba como morfina en bruto. Sin embargo, a partir de 1966 y con arreglo a la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el concentrado de paja de adormidera se considera como un estupefaciente distinto. Por consiguiente, para los años 1963 a 1965, las cifras relativas a la paja de adormidera utilizada en la fabricación de morfina comprenden las cantidades de paja utilizadas para la fabricación de concentrado, y en las cantidades de morfina fabricadas está incluida la cantidad de morfina contenida en el concentrado de paja de adormidera así obtenido.

^a Inclusive 28 kg. recuperados.

^c Inclusive 1 kg. obtenido de la transformación de 2 kg. de heroína.

* Inclusive 29 kg. obtenidos de la transformación de 45 kg. de heroína.

CUADRO III. — FABRICACIÓN DE MORFINA* (fin)

País <i>(por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)</i>	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		Paja de adormidera utilizada para la fabricación de concentrado de paja de adormidera	Concentrado de paja de adormidera fabricado	Materia prima utilizada para la fabricación de morfina						Morfina fabricada						Total			
				Opio	Paja de adormidera	Concentrado de paja de adormidera	de opio	de paja de adormidera	de concentrado de paja de adormidera										
		Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% del total col. 3	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% de la col. 17	Kg.	% del total col. 17
PAÍSES BAJOS	1963	—	—	—	—	—	—	3 802 985	0.27	—	—	—	—	10 411	100	—	—	10 411	8.2
	1964	—	—	—	—	—	—	1 662 780	0.24	—	—	—	—	3 964	100	—	—	3 964	3.3
	1965	—	—	—	—	—	—	3 666 280	0.23	—	—	—	—	8 557	100	—	—	8 557	6.9
	1966	3 521 850	0.45	15 435	87.2	—	—	—	—	4 013	58.5	—	—	—	—	2 153	100	2 153	1.4
	1967	6 231 110	0.44	27 397	90.1	—	—	—	—	8 797	46.4	—	—	—	—	4 080	100	4 080	2.8
NORUEGA	1963	—	—	—	—	—	—	8 541	0.44	—	—	—	—	39	78	—	—	50*	Insig.
	1964	—	—	—	—	356	7.9	80 250	0.18	—	—	28	16.2	145	83.8	—	—	173	0.2
	1965	—	—	—	—	90	10	27 000	0.18	—	—	9	15.8	48	84.2	—	—	57	Insig.
	1966	—	—	—	—	44	6.8	50 000	0.16	—	—	3	3.6	80	96.4	—	—	83	0.1
	1967	—	—	—	—	92	8.7	71 250	0.13	—	—	8	8.1	91	91.9	—	—	99	0.1
POLONIA	1963	—	—	—	—	—	—	4 125 700	0.16	—	—	—	—	6 610	100	—	—	6 610	5.2
	1964	—	—	—	—	—	—	4 721 900	0.13	—	—	—	—	6 230	100	—	—	6 230	5.2
	1965	—	—	—	—	—	—	4 683 000	0.11	—	—	—	—	5 050	100	—	—	5 050	4.1
	1966	874 000	0.26	2 260	12.8	—	—	3 833 000	0.14	—	—	—	—	5 328	100	—	—	5 328	3.6
	1967	1 043 000	0.29	3 001	9.9	—	—	3 127 000	0.19	—	—	—	—	6 055	100	—	—	6 055	4.2
PORTUGAL	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	1 446	14.4	—	—	—	—	208	100	—	—	—	—	208	0.2
	1966	—	—	—	—	2 000	13.6	—	—	500	46.2	272	54.1	—	—	231	45.9	503	0.3
	1967	—	—	—	—	2 500	13.2	—	—	—	—	329	100	—	—	—	—	329	0.2
RUMANIA	1963	—	—	—	—	—	—	716 000	0.22	—	—	—	—	1 595	100	—	—	1 595	1.2
	1964	—	—	—	—	—	—	1 024 000	0.18	—	—	—	—	1 853	100	—	—	1 853	1.6
	1965	—	—	—	—	—	—	863 000	0.14	—	—	—	—	1 225	100	—	—	1 225	1
	1966	—	—	—	—	—	—	1 379 900	0.17	—	—	—	—	2 300	100	—	—	2 300	1.5
	1967	—	—	—	—	—	—	1 500 000	0.16	—	—	—	—	2 350	100	—	—	2 350	1.6
SUDÁFRICA	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	3 450	50	—	—	—	—	1 724	100	1 724	1.2
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	5 000	34.4	—	—	—	—	1 720	100	1 720	1.2
ESPAÑA	1963	—	—	—	—	5 971	14.1	803	0.25	—	—	842	99.8	2	0.2	—	—	844	0.7
	1964	—	—	—	—	—	—	1 536	0.13	—	—	—	—	2	100	—	—	2	Insig.
	1965	—	—	—	—	7 130	12.3	—	—	—	—	878	100	—	—	—	—	878	0.7
	1966	—	—	—	—	17 221	8.7	—	—	1 999	44.7	1 496	62.6	—	—	893	37.4	2 389	1.6
	1967	—	—	—	—	30 827	8.7	—	—	—	16	2 682	99.7	—	—	7	0.3	2 689	1.0

SUECIA	1963					65	10.8	—	—			7	100	—	—			7	Insig.
	1964					—	—	—	—			—	—	—	—			—	—
	1965					—	—	—	—			—	—	—	—			—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUIZA	1963					3 040	14.3	—	—			434	100	—	—			434	0.3
	1964					3 040	13.5	—	—			409	100	—	—			409	0.3
	1965					1 844	14.9	—	—			274	100	—	—			274	0.2
	1966	—	—	—	—	6 216	12.6	—	—	2 000	54.2	785	42	—	—	1 085	58	1 870	1.2
	1967	—	—	—	—	6 980	13	—	—	3 000	45.7	907	39.8	—	—	1 371	60.2	2 278	1.6
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS	1963					235 980	8.3	4 026 963	0.05			19 485	91.1	1 906	8.9			21 391	16.8
	1964					250 797	8.6	3 842 640	0.05			21 555	92.1	1 837	7.9			23 392	19.7
	1965					263 500	8.9	1 875 000	0.05			23 560	96.3	905	3.7			24 465	19.8
	1966	—	—	—	—	331 200	9.8	2 732 000	0.05	—	—	32 417	95.6	1 500	4.4	—	—	33 917	22.7
	1967	—	—	—	—	274 703	8.8	3 890 000	0.19	—	—	24 096	76.4	7 447	23.6	—	—	31 543	22
REINO UNIDO	1963					200 899	9.8	—	—			19 625	100	—	—			19 625	15.4
	1964					167 294	10.1	—	—			16 819	100	—	—			16 819	14.1
	1965					188 624	9.6	—	—			18 121	100	—	—			18 121	14.7
	1966	—	—	—	—	247 788	10.2	491	0.2	2	50	25 163	99.9	1	Insig.	1	Insig.	25 183 ^b	16.9
	1967	—	—	—	—	238 916	9.7	—	—	—	—	23 150	100	—	—	—	—	23 156 ^c	16.2
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963					155 392	12.1	—	—			18 753	100	—	—			18 753	14.7
	1964					156 454	11.4	—	—			17 850	100	—	—			17 850	15
	1965					166 650	12.6	—	—			20 989	100	—	—			20 989	17
	1966	—	—	—	—	193 306	12	—	—	—	—	23 261	100	—	—	—	—	23 261	15.6
	1967	—	—	—	—	161 307	11.1	—	—	—	—	17 888	100	—	—	—	—	17 888	12.5
YUGOSLAVIA	1963					12 987	12.3	—	—			1 597	100	—	—			1 597	1.3
	1964					7 629	12.9	—	—			984	100	—	—			984	0.8
	1965					19 175	10.2	—	—			1 947	100	—	—			1 947	1.6
	1966	—	—	—	—	12 806	16.6	91 567	0.24	—	—	2 130	90.7	218	9.3	—	—	2 348	1.6
	1967	—	—	—	—	6 821	12.4	164 277	0.14	—	—	847	78.4	234	21.6	—	—	1 081	0.8
TOTAL . . .	1963					830 451	10.1	26 064 986	0.17			83 724	65.6	43 907	34.4			127 647	100
	1964					799 787	10.1	23 914 443	0.16			80 996	68	38 053	32			119 079	100
	1965					856 808	10.3	21 913 976	0.16			88 400	71.5	34 854	28.5			123 254	100
	1966	4 395 850	0.4	17 695	100	1 082 565	10.6	19 036 596	0.14	18 957	48.7	114 407	76.6	25 726	17.2	9 233	6.2	149 412	100
	1967	7 274 110	0.42	30 398	100	973 193	10	20 127 086	0.17	25 503	45.2	97 152	67.6	34 574	24.6	11 518	8.2	143 250	100

* Antes de 1966 el concentrado de paja de adormidera se consideraba como morfina en bruto. Sin embargo, a partir de 1966 y con arreglo a la Lista I de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el concentrado de paja de adormidera se considera como un estupefaciente distinto. Por consiguiente, para los años 1963 a 1965, las cifras relativas a la paja de adormidera utilizada en la fabricación de morfina comprenden las cantidades de paja utilizadas para la fabricación de concentrado, y en las cantidades de morfina fabricadas está incluida la cantidad de morfina contenida en el concentrado de paja de adormidera así obtenido.

^a Inclusive 11 kg. obtenidos de 68 kg. de opio medicinal.

^b Inclusive 18 kg. obtenidos de la transformación de heroína.

^c Inclusive 6 kg. obtenidos de la transformación de heroína.

CUADRO IV. — FABRICACIÓN DE COCAÍNA *

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Hoja de coca utilizada en la fabricación de				Cocaína en bruto			Cocaína fabricada	
		cocaína en bruto		cocaína		fabricada	utilizada en la fa- bricación de cocaína			
		Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% del total col. 8
ARGENTINA	1963	—	—	—	—	—	2	—	9	0.6
	1964	—	—	2 500	0.44	—	—	—	11	0.7
	1965	—	—	6 500	0.48	—	—	—	31	2.3
	1966	—	—	1 000	0.7	—	—	—	7	1.1
	1967	—	—	2 000	0.55	—	—	—	11	0.8
BÉLGICA	1963	—	—	106	—	—	117	—	102	7.3
	1964	—	—	23 082	—	—	85	—	130	8.1
	1965	—	—	9 657	—	—	28	—	109	8.1
	1966	—	—	5 309	0.08	—	—	—	4	0.6
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
FRANCIA	1963	—	—	—	—	—	381	78.1	212	15.2
	1964	—	—	—	—	—	435		325	20.3
	1965	—	—	—	—	—	135		206	15.3
	1966	—	—	—	—	—	—		—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ALEMANIA: REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	1963	—	—	12 824	—	—	286	83	251	18
	1964	—	—	8 882	—	—	393		311	19.4
	1965	—	—	—	—	—	235		195	14.5
	1966	—	—	—	—	—	—		4	0.6
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
JAPÓN	1963	—	—	10 273	0.52	—	—	—	53	3.8
	1964	—	—	—	—	—	95	75.8	72	4.5
	1965	—	—	—	—	—	61	78.7	48	3.6
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PAÍSES BAJOS	1963	—	—	—	—	—	111 ^a	75.6	87	6.3
	1964	—	—	—	—	—	86		65	4.1
	1965	—	—	—	—	—	—		—	—
	1966	—	—	1 505	0.27	—	—		4	0.6
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PERÚ	1963	184 642	0.67	—	—	1 228	—	—	—	—
	1964	203 113	0.61	—	—	1 239	—	—	—	—
	1965	68 181	0.63	—	—	428	—	—	—	—
	1966	—	—	16 472	0.55	—	—	—	90	13.5
	1967	—	—	17 965	0.58	—	—	—	105	7.6
PORTUGAL	1963	—	—	—	—	—	16	50	8	0.6
	1964	—	—	—	—	—	15	80	12	0.7
	1965	—	—	—	—	—	15	66.7	10	0.7
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—

* A partir de 1966 y de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961, ya no se piden cifras por separado para la cocaína en bruto; por consiguiente, desde 1966 las cantidades de hojas de coca indicadas como utilizadas para la fabricación de cocaína comprenden también las utilizadas para la fabricación de cocaína en bruto, y las cifras de cocaína fabricada incluyen la cocaína pura contenida en la cocaína en bruto fabricada con esas hojas de coca.

^a Además, se utilizó 1 kg. de ecgonina para la fabricación de cocaína.

CUADRO IV. — FABRICACIÓN DE COCAÍNA* (*fin*)

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Hoja de coca utilizada en la fabricación de				Cocaína en bruto			Cocaína fabricada	
		cocaína en bruto		cocaína		fabricada	utilizada en la fa- bricación de cocaína			
		Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	Kg.	Rendi- miento %	Kg.	% del total col. 8
ESPAÑA	1963	—	—	—	—	—	23	78.2	18	1.3
	1964	—	—	324	—	—	18	—	10	0.6
	1965	—	—	—	—	—	—	—	2 ^a	0.1
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUIZA	1963	—	—	11	—	—	—	—	5 ^b	0.4
	1964	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	957	0.21	—	—	—	2	0.1
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
REINO UNIDO	1963	—	—	—	—	—	310	73.9	229	16.5
	1964	—	—	—	—	—	431	75.6	326	20.3
	1965	—	—	—	—	—	413	84.7	350	26
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963	—	—	205 543	0.33	—	—	—	687	49.4
	1964	—	—	256 797	0.43	—	—	—	1 099	68.5
	1965	—	—	261 704	0.39	—	—	—	1 008	74.8
	1966	—	—	209 004	0.27	—	—	—	556	83.6
	1967	—	—	251 157	0.5	—	—	—	1 268	91.6
TOTAL	1963	184 642	0.67	228 757		1 228	956 ^c		1 392 ^c	100
	1964	203 113	0.61	291 585		1 239	754 ^c		1 604 ^c	100
	1965	68 181	0.63	278 818		428	239 ^c		1 347 ^c	100
	1966			233 290	0.29				665	100
	1967			271 122	0.51				1 384	100

* A partir de 1966 y de conformidad con las disposiciones de la Convención Única de 1961, ya no se piden cifras por separado para la cocaína en bruto; por consiguiente, desde 1966 las cantidades de hojas de coca indicadas como utilizadas para la fabricación de cocaína comprenden también las utilizadas para la fabricación de cocaína en bruto, y las cifras de cocaína fabricada incluyen la cocaína pura contenida en la cocaína en bruto fabricada con esas hojas de coca.

^a Obtenidos de materias primas que pasaron a la fabricación con anterioridad a 1965.

^b Obtenidos de hojas de coca que pasaron a la fabricación con anterioridad a 1963.

^c Los totales no representan la suma de las cifras que figuran en esta columna, sino que han tenido que ser ajustados porque las cifras de fabricación en los Estados Unidos comprenden cocaína en bruto exportada para ser refinada, mientras que los países que importaron la cocaína en bruto han incluido también en sus cifras las cantidades de cocaína en bruto utilizadas y las cantidades de cocaína pura obtenidas.

CUADRO V. — TRANSFORMACIÓN DE MORFINA

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	B	11	C	12
		Morfina fabricada	Morfina utilizada para la transformación												Morfina no transformada (A menos B)	
			en estupefacientes de la Lista I de la Convención Unica de 1961	en estupefacientes de la Lista II de la Convención Unica de 1961						en sustancias a las que no se refieren las Convenciones	Total (1 + 3 + 5 + 7 + 9)					
				Codeína	Etilmorfina (Dionina)		Folcodina									
		Kg.	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A
ARGENTINA . . .	1963	660	2	0.3	493	74.7	76	11.5	—	—	—	—	571	86.5	89	13.5
	1964	836	—	—	938	112.2	104	12.4	—	—	—	—	1 042	124.6	—	—
	1965	850	—	—	703	82.7	116	13.7	—	—	—	—	848 ^a	99.8	2	0.2
	1966	1 439	—	—	1 140	79.2	119	8.3	—	—	—	—	1 259	87.5	180	12.5
	1967	911	—	—	726	79.7	85	9.3	2	0.2	—	—	813	89.2	98	10.8
AUSTRALIA	1963	14	—	—	166	b	—	—	—	—	—	—	166	b	—	—
	1964	38	—	—	2 787		—	—	—	—	—	—	2 787		—	—
	1965	19	—	—	2 208		—	—	140	b	—	—	2 348		—	—
	1966	7	—	—	1 793	c	—	—	460	c	—	—	2 253	c	—	—
	1967	—	—	—	4 287		—	—	81		—	—	4 368		—	—
AUSTRIA	1963	—	5	c	—	—	—	—	—	—	—	—	5	c	—	—
	1964	—	3		—	—	—	—	—	—	—	—	3		—	—
	1965	—	5		—	—	—	—	—	—	—	—	5		—	—
	1966	—	5		—	—	—	—	—	—	—	—	5		—	—
	1967	—	5		—	—	—	—	—	—	—	—	5		—	—
BÉLGICA	1963	1 430	7	b	2 655	b	322	b	48	b	1	b	3 033	b	—	—
	1964	1 034	5		3 015		154		77		—	—	3 251		—	—
	1965	20	12		3 433		263		37		1	b	3 746		—	—
	1966	4 150	13	0.3	3 729	89.9	150	3.6	82	2	1	Insig.	3 975	95.8	175	4.2
	1967	4 345	1	Insig.	3 530	81.3	548	12.6	79	1.8	5	0.1	4 163	95.8	182	4.2
BRASIL	1963	—	—	—	1 431	c	—	—	—	—	—	—	1 431	c	—	—
	1964	—	—	—	1 421		—	—	—	—	—	—	1 421		—	—
	1965	—	—	—	880		—	—	—	—	—	—	880		—	—
	1966	—	—	—	1 615		—	—	—	—	—	—	1 615		—	—
	1967	—	—	—	1 517		—	—	—	—	—	—	1 517		—	—
BULGARIA	1963	546	—	—	445	81.5	74	13.6	—	—	—	—	519	95.1	27	4.9
	1964	1 025	—	—	929	90.6	120	11.7	—	—	—	—	1 049	102.3	—	—
	1965	1 302	—	—	1 102	84.6	156	12	—	—	—	—	1 258	96.6	44	3.4
	1966	988	—	—	933	94.4	74	7.5	—	—	—	—	1 007	101.9	—	—
	1967	1 318	—	—	1 145	86.9	142	10.8	—	—	—	—	1 287	97.7	31	2.3
BIRMANIA	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	51	—	—	51	100	—	—	—	—	—	—	51	100	—	—
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	100
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CHINA ^d	1963	38	—	—	41	107.9	—	—	—	—	—	—	41	107.9	—	—
	1964	43	—	—	54	125.6	—	—	—	—	—	—	54	125.6	—	—
	1965	43	—	—	55	127.9	—	—	—	—	—	—	55	127.9	—	—
	1966	50	—	—	52	104	1	2	—	—	—	—	53	106	—	—
	1967	40	—	—	50	125	—	—	—	—	—	—	50	125	—	—

CHECOSLOVAQUIA .	1963	6 064	—	—	4 695	77.4	208	3.4	—	—	—	—	4 903	80.8	1 161	19.2
	1964	7 146	—	—	4 305	60.3	595	8.3	—	—	—	—	4 900	68.6	2 246	31.4
	1965	7 238	—	—	2 605	36	166	2.3	—	—	—	—	2 771	38.3	4 467	61.7
	1966	4 505	—	—	1 275	28.3	330	7.3	89	2	—	—	1 694	37.6	2 811	62.4
	1967	6 105	—	—	2 894	47.4	331	5.4	50	0.8	—	—	3 275	53.6	2 830	46.4
FRANCIA	1963	9 551	4	Insig.	5 906	61.8	2 455	25.7	1 084	11.4	—	—	9 449	98.9	102	1.1
	1964	10 513	3	Insig.	6 248	59.4	2 796	26.6	953	9.1	—	—	10 000	95.1	513	4.9
	1965	8 710	3	Insig.	6 233	71.6	1 908	21.9	651	7.5	—	—	8 795	101	—	—
	1966	11 512	—	—	6 683	58	2 379	20.7	812	7.1	—	—	9 874	85.8	1 638	14.2
	1967	11 307	4	Insig.	5 944	52.6	2 866	25.4	851	7.5	—	—	9 665	85.5	1 642	14.5
ALEMANIA: REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	1963	134	21	b	8 769	b	682	b	—	—	—	—	9 472	b	—	—
	1964	—	23	c	7 952	c	381	c	—	—	—	—	8 356	c	—	—
	1965	1 077	17	b	10 852	b	379	b	—	—	3	b	11 251	b	—	—
	1966	4 790	22		8 860		562		—	—	—	—	9 444		—	—
	1967	4 286	13		11 848		505		—	—	—	—	12 366		—	—
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA *	1963	2 883	—	—	2 687	93.2	14	0.5	—	—	2	0.1	2 703	93.8	180	6.2
	1964	1 824	—	—	1 218	66.8	37	2	—	—	2	0.1	1 257	68.9	567	31.1
	1965	1 121	—	—	1 746	155.8	41	3.6	—	—	—	—	1 787	159.4	—	—
	1966	752	—	—	776	103.2	32	4.2	—	—	—	—	808	107.4	—	—
	1967	367	—	—	513	139.8	19	5.2	—	—	—	—	532	145	—	—
HUNGRÍA	1963	13 058	—	—	7 622	58.4	850	6.5	—	—	—	—	8 472	64.9	4 586	35.1
	1964	13 007	—	—	4 982	38.3	868	6.7	—	—	—	—	5 850	45	7 157	55
	1965	9 407	10	0.1	5 238	55.7	887	9.4	—	—	—	—	6 135	65.2	3 272	34.8
	1966	9 707	21	0.2	3 720	38.3	952	9.8	6	0.1	3	Insig.	4 702	48.4	5 005	51.6
	1967	10 247	—	—	3 440	33.6	1 093	10.6	—	—	—	—	4 533	44.2	5 714	55.8
INDIA	1963	2 894	—	—	1 411	48.8	260	9	—	—	—	—	1 671	57.8	1 223	42.2
	1964	2 685	—	—	1 370	51	356	13.3	—	—	—	—	1 726	64.3	959	35.7
	1965	2 666	—	—	1 588	59.6	365	13.7	—	—	—	—	1 953	73.3	713	26.7
	1966	2 434	—	—	2 180	89.6	390	16	—	—	—	—	2 570	105.6	—	—
	1967	2 473	—	—	2 944	119	363	14.7	—	—	—	—	3 307	133.7	—	—
ITALIA	1963	2 890	—	—	2 289	79.2	940	32.5	4	0.1	—	—	3 233	111.8	—	—
	1964	3 066	—	—	2 149	70.1	810	26.4	—	—	—	—	2 959	96.5	107	3.5
	1965	3 030	—	—	1 883	62.2	595	19.6	—	—	—	—	2 478	81.8	552	18.2
	1966	2 604	—	—	2 405	92.4	750	28.8	—	—	—	—	3 155	121.2	—	—
	1967	3 346	—	—	2 536	75.8	1 028	30.7	15	0.4	—	—	3 579	106.9	—	—
JAPÓN	1963	6 161	—	—	6 081	98.7	6	0.1	—	—	—	—	6 087	98.8	74	1.2
	1964	6 128	—	—	6 060	98.9	4	0.1	—	—	—	—	6 064	99	64	1
	1965	5 997	—	—	5 947	99.2	7	0.1	—	—	—	—	5 954	99.3	43	0.7
	1966	5 413	—	—	5 364	99.1	7	0.1	—	—	—	—	5 371	99.2	42	0.8
	1967	5 237	—	—	5 191	99.1	6	0.1	—	—	—	—	5 197	99.2	40	0.8

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

^a Inclusive 19 kg. utilizados para la transformación en dihidrocodeína y 10 kg. utilizados para la transformación en acetildihidrocodeína.

^b No se ha calculado esta proporción, ya que la mayor parte de la morfina transformada fue importada y no fabricada en el país.

^c No se ha calculado esta proporción, ya que la morfina transformada fue importada y no fabricada en el país.

^d Estadísticas incompletas.

CUADRO V. — TRANSFORMACIÓN DE MORFINA (*fin*)

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	B	11	C	12
		Morfina fabricada	Morfina utilizada para la transformación												Morfina no transformada (A menos B)	
			en estupefacientes de la Lista I de la Convención Unica de 1961	en estupefacientes de la Lista II de la Convención Unica de 1961						en sustancias a las que no se refieren las Convenciones	Total (1 + 3 + 5 + 7 + 9)					
				Codeína		Etilmorfina (Dionina)		Folcodina								
		Kg.	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A	Kg.	% del A
PAÍSES BAJOS . .	1963	10 411	8	0.1	5 326	51.2	23	0.2	—	—	—	—	5 357	51.5	5 054	48.5
	1964	3 964	2	insig.	1 375	34.7	—	—	90	2.3	—	—	1 467	37	2 497	63
	1965	8 557	5	0.1	903	10.5	—	—	—	—	22	0.3	930	10.9	7 627	89.1
	1966	2 153	7	0.3	2 201	102.2	79	3.7	22	1	—	—	2 309	107.2	—	—
	1967	4 080	7	0.2	2 297	56.3	35	0.8	19	0.5	—	—	2 358	57.8	1 722	42.2
NORUEGA	1963	50	—	—	67	134	—	—	17	34	—	—	84	168	—	—
	1964	173	—	—	68	39.3	—	—	41	23.7	—	—	109	63	64	37
	1965	57	—	—	33	57.9	—	—	20	35.1	—	—	53	93	4	7
	1966	83	—	—	30	36.2	—	—	48	57.8	—	—	78	94	5	6
	1967	99	—	—	—	—	—	—	69	69.7	—	—	69	69.7	30	30.3
POLONIA	1963	6 610	—	—	6 451	97.6	127	1.9	—	—	—	—	6 578	99.5	32	0.5
	1964	6 230	—	—	5 033	80.8	64	1	—	—	—	—	5 097	81.8	1 133	18.2
	1965	5 050	—	—	3 508	69.5	80	1.6	—	—	—	—	3 588	71.1	1 462	28.9
	1966	5 328	—	—	4 983	93.5	95	1.8	—	—	—	—	5 078	95.3	250	4.7
	1967	6 055	—	—	6 213	102.6	98	1.6	—	—	—	—	6 311	104.2	—	—
PORTUGAL	1963	—	—	—	270	} a	83	a	—	—	—	—	353	} a	—	—
	1964	—	—	—	334		—	—	—	—	—	—	334		—	—
	1965	208	—	—	313	b	61	b	—	—	—	—	374	b	—	—
	1966	503	—	—	362	71.9	104	20.7	—	—	—	—	466	92.6	37	7.4
	1967	329	—	—	499	151.7	54	16.4	—	—	—	—	553	168.1	—	—
RUMANIA	1963	1 595	—	—	1 544	96.8	43	2.7	—	—	—	—	1 587	99.5	8	0.5
	1964	1 853	—	—	1 744	94.1	100	5.4	—	—	—	—	1 844	99.5	9	0.5
	1965	1 225	—	—	1 015	82.9	200	16.3	—	—	—	—	1 215	99.2	10	0.8
	1966	2 300	—	—	1 819	79.1	80	3.5	—	—	—	—	1 899	82.6	401	17.4
	1967	2 350	—	—	1 964	83.6	85	3.6	—	—	—	—	2 049	87.2	301	12.8
SUDÁFRICA . . .	1963	—	—	—	463	a	1	a	1	a	—	—	465	} a	—	—
	1964	—	—	—	?	?	?	?	?	?	—	—	1 071		—	—
	1965	—	—	—	?	?	?	?	?	?	—	—	1 874		—	—
	1966	1 724	—	—	1 524	88.4	30	1.8	52	3	—	—	1 606	93.2	118	6.8
	1967	1 720	—	—	1 528	88.8	—	—	32	1.9	—	—	1 560	90.7	160	9.3

ESPAÑA	1963	844	—	—	1 658	} b	288	} b	47	} b	—	—	1 993	} b	—	—
	1964	2	—	—	1 717		194		36		—	—	1 947		—	—
	1965	878	—	—	1 455		205		56		—	—	1 716		—	—
	1966	2 389	—	—	1 902		418		34		2	Insig.	2 356		33	1.4
	1967	2 689	—	—	2 248		97		36		1.3	—	2 381		308	11.5
SUIZA	1963	434	95	} b	1 293	} b	111	} b	—	} b	—	—	1 499	} b	—	—
	1964	409	134		661		—		—		—	—	795		—	—
	1965	274	—		1 407		23		—		—	—	1 430		—	—
	1966	1 870	236		1 248		104		5.6		—	—	1 588		282	15.1
	1967	2 278	—		1 170		—		—		—	—	1 170		1 108	48.6
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS	1963	21 391	—	—	19 565	91.5	985	4.6	—	—	—	—	20 550	96.1	841	3.9
	1964	23 392	—	—	21 500	91.9	985	4.2	—	—	—	—	22 485	96.1	907	3.9
	1965	24 465	—	—	22 590	92.4	985	4	—	—	—	—	23 575	96.4	890	3.6
	1966	33 917	—	—	32 142	94.8	985	2.9	—	—	89	0.2	33 216	97.9	701	2.1
	1967	31 543	—	—	30 133	95.5	1 085	3.5	—	—	—	—	31 218	99	325	1
REINO UNIDO . .	1963	19 625	42	0.2	15 460	78.8	667	3.4	1 511	7.7	3	Insig.	17 683	90.1	1 942	9.9
	1964	16 819	75	0.4	14 539	86.5	121	0.7	870	5.2	5	Insig.	15 610	92.8	1 209	7.2
	1965	18 121	59	0.3	14 660	81	219	1.2	624	3.5	4	Insig.	15 566	86	2 555	14
	1966	25 183	123	0.5	19 053	75.7	501	2	945	3.8	5	Insig.	20 627	82	4 556	18
	1967	23 156	57	0.2	16 635	71.9	1 230	5.3	882	3.8	3	Insig.	18 807	81.2	4 349	18.8
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963	18 753	71	0.4	18 064	96.3	52	0.3	—	—	8	Insig.	18 195	97	558	3
	1964	17 850	56	0.3	17 285	96.8	167	0.9	—	—	8	0.1	17 516	98.1	334	1.9
	1965	20 989	42	0.2	20 166	96.1	210	1	—	—	9	Insig.	20 427	97.3	562	2.7
	1966	23 261	56	0.2	22 434	96.5	227	1	—	—	2	Insig.	22 719	97.7	542	2.3
	1967	17 888	84	0.5	17 389	97.2	89	0.5	—	—	8	Insig.	17 570	98.2	318	1.8
YUGOSLAVIA . . .	1963	1 597	—	—	1 486	93	22	1.4	—	—	—	—	1 508	94.4	89	5.6
	1964	984	—	—	1 182	120.1	—	—	—	—	—	—	1 182	120.1	—	—
	1965	1 947	—	—	1 827	93.8	—	—	—	—	—	—	1 827	93.8	120	6.2
	1966	2 348	—	—	2 454	104.5	—	—	—	—	—	—	2 454	104.5	—	—
	1967	1 081	—	—	750	69.4	32	3	—	—	—	—	782	72.4	299	27.6
TOTAL ^c . . .	1963	127 647	255	0.2	116 338	91.1	8 289	6.5	2 712	2.1	14	Insig.	127 608	99.9	102	0.1
	1964	119 079	301	0.3	108 917 ^d	91.5	7 856 ^d	6.4	2 067 ^d	1.7	15	Insig.	120 227 ^{de}	100.9 ^f	—	—
	1965	123 254	153	0.1	112 350 ^d	91.2	6 866 ^d	5.6	1 528 ^d	1.2	39 ^d	Insig.	122 839 ^g	99.7 ^f	415	0.3
	1966	149 412	483	0.3	130 677	87.5	8 369	5.6	2 550	1.7	102	0.1	142 181	95.2	7 231	4.8
	1967	143 250	171	0.1	127 391	88.9	9 791	6.8	2 116	1.5	16	Insig.	139 485	97.4	3 765	2.6

^a No se ha calculado esta proporción, ya que la morfina transformada fue importada y no fabricada en el país.

^b No se ha calculado esta proporción, ya que la mayor parte de la morfina transformada fue importada y no fabricada en el país.

^c Los totales de las columnas A y C no representan necesariamente la suma de las cifras que figuran en dichas columnas. Los totales de la columna A han sido tomados de la columna 17 del cuadro III; comprenden, en casos dados, las cantidades fabricadas en los países — que no figuran en el presente cuadro — en donde no se ha efectuado ninguna transformación. Los totales de la columna C representan la diferencia existente entre los totales de las columnas A y B (A menos B).

^d Incompleto.

^e Inclusive 1 071 kg. de morfina declarados por Sudáfrica para ser transformados en codeína, en etilmorfina y en folcodina, sin que hayan sido precisadas las cantidades de morfina transformadas en cada una de esas sustancias.

^f Este porcentaje tiene en cuenta la morfina transformada en codeína, en etilmorfina y en folcodina, que declaró Sudáfrica sin precisar las cantidades de morfina transformadas en cada una de esas sustancias.

^g Inclusive 1 874 kg. de morfina declarados por Sudáfrica para ser transformados en codeína, en etilmorfina y en folcodina, sin que hayan sido precisadas las cantidades de morfina transformadas en cada una de esas sustancias.

**CUADRO VI. — FABRICACIÓN DE LOS ESTUPEFACIENTES A QUE SE REFIEREN
LAS CONVENCIONES**

País (por orden alfabético inglés — véase el ín- dice, página 6)	Año	ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS										Cocaína *		ESTUPEFACIENTES SINTÉTICOS							
		Morfina no trans- for- mada ^a	Tebaína		Codeína		Etilmorfina (Dionina)		Otros ^b		Petidina			Metadona		Dextro- moramida		Otros ^c			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
		Kg.	Kg.	% del total col. 2	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.	% del total col. 10	Kg.	% del total col. 12	Kg.	% del total col. 14	Kg.	% del total col. 16	Kg.	% del total col. 18	
ARGENTINA	1963	89	12	0.4	674	0.6	99	1.3	104	1.1	9	0.6	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	938	0.8	104	1.5	73	0.7	11	0.7	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	2	—	—	900	0.7	147	2.4	63	0.7	31	2.3	21	0.1	—	—	—	—	—	—	
	1966	180	22	0.7	1 176	0.9	151	2	107	0.9	7	1.1	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	98	49	0.9	808	0.6	117	1.3	130	1.3	11	0.8	45	0.3	—	—	—	—	—	—	
AUSTRALIA	1963	—	—	—	157	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	2 431	2.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	—	—	—	2 144	1.8	—	—	138	1.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1966	—	—	—	1 705	1.3	—	—	525	4.6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	—	2	Insig.	3 651	2.7	—	—	95	0.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
AUSTRIA	1963	—	—	—	—	—	—	—	9	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	—	—	—	—	9	0.1	—	—	—	—	5	1.9	—	—	—	—	
	1965	—	—	—	—	—	—	—	11	0.1	—	—	—	—	5	1.6	—	—	—	—	
	1966	—	—	—	—	—	—	—	6	0.1	—	—	—	—	6	2.7	—	—	8	0.1	
	1967	—	—	—	—	—	—	—	8	0.1	—	—	—	—	7	2.1	—	—	—	—	
BÉLGICA	1963	—	65	2	2 686	2.3	246	3.3	172	1.8	102	7.3	—	—	7	1.4	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	2 774	2.5	154	2.2	196	1.9	130	8.1	—	—	6	2.3	—	—	105	1.1	
	1965	—	29	1.2	2 875	2.4	153	2.5	134	1.4	109	8.1	—	—	10	3.1	—	—	135	1.2	
	1966	175	—	—	3 086	2.3	140	1.9	177	1.6	4	0.6	—	—	—	—	—	—	135	1.2	
	1967	182	95	1.8	3 284	2.4	304	3.5	171	1.7	—	—	—	—	10	3.1	—	—	204	1.6	
BRASIL	1963	—	—	—	1 515	1.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	1 520	1.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	—	—	—	970	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1966	—	—	—	1 600	1.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	—	—	—	1 743	1.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
BULGARIA	1963	27	—	—	368	0.3	56	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	752	0.7	98	1.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	44	—	—	850	0.7	129	2.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1966	—	—	—	761	0.6	61	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	31	—	—	940	0.7	117	1.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
BIRMANIA	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	—	—	62	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	—	—	—	172	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1966	2	—	—	486	0.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	—	—	—	447	0.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

CHINA ^d	1963	—	4	0.1	53	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1964	—	8	0.3	67	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1965	—	12	0.5	63	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1966	—	4	0.1	56	Insig.	1	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	—	6	0.1	51	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
CHECOSLOVAQUIA	1963	1 161	—	—	4 536	3.8	158	2.1	3	Insig.	—	—	240	1.5	5	1	—	—	—	
	1964	2 246	—	—	3 944	3.5	428	6.1	—	—	—	—	106	0.7	3	1.1	—	—	—	
	1965	4 467	—	—	3 525	2.9	156	2.5	3	Insig.	—	—	139	0.7	5	1.6	—	—	—	
	1966	2 811	—	—	1 068	0.8	260	3.4	86	0.8	—	—	118	0.6	—	—	—	—	—	
	1967	2 830	—	—	2 726	2	251	2.9	49	0.5	—	—	120	0.7	—	—	—	—	—	
DINAMARCA	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51	1	
	1964	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53	0.5	
	1965	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	4.7	—	—	53	0.5	
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	5.9	—	—	105	0.8	
FINLANDIA	1963	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	Insig.	
	1964	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	Insig.	
	1965	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	0.1	
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	Insig.	
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	Insig.	
FRANCIA	1963	102	410	12.8	8 381	7.1	2 360	32	1 467	15.2	212	15.2	497	3	—	—	—	—	4	0.1
	1964	513	1 131	40.4	9 074	8	2 598	37	1 306	13	325	20.3	506	3.1	—	—	—	—	16	0.2
	1965	—	24	1	7 818	6.5	1 906	31	856	8.8	206	15.3	457	2.3	—	—	—	—	12	0.1
	1966	1 638	—	—	9 461	7	2 190	28.8	1 062	9.4	—	—	528	2.5	—	—	—	—	13	0.1
	1967	1 642	2 238	41.9	9 550	7	2 884	33.2	1 089	10.8	—	—	522	3.1	—	—	—	—	29	0.2
ALEMANIA:																				
REPÚBLICA	1963	—	61	1.9	8 392	7.1	552	7.5	1 064	11.1	251	18	1 731	10.6	100	19.9	—	—	2 249 ^c	43.9
FEDERAL	1964	—	49	1.7	7 568	6.7	353	5	1 275	12.6	311	19.4	1 690	10.4	63	24.1	—	—	2 822 ^f	28.8
DE ALEMANIA	1965	—	15	0.6	10 777	8.9	351	5.7	1 325	13.7	195	14.5	1 975	10.1	88	27.5	—	—	2 311 ^g	20.8
	1966	—	11	0.3	8 963	6.6	563	7.4	1 028	9.1	4	0.6	2 388	11.6	—	—	—	—	4 287 ^h	39.5
	1967	—	163	3.1	11 556	8.5	458	5.3	1 089	10.8	—	—	2 111	12.8	44	13.6	—	—	1 838 ⁱ	14.4
REPÚBLICA	1963	180	18	0.6	2 572	2.2	9	0.1	33	0.3	—	—	227	1.4	—	—	—	—	35	0.7
DEMOCRÁTICA	1964	567	14	0.5	1 269	1.1	16	0.2	4	Insig.	—	—	214	1.3	—	—	—	—	20	0.2
ALEMANA [#]	1965	—	—	—	1 437	1.2	17	0.3	37	0.4	—	—	334	1.7	—	—	—	—	55	0.5
	1966	—	—	—	725	0.5	14	0.2	13	0.1	—	—	304	1.5	—	—	—	—	44	0.4
	1967	—	—	—	558	0.4	11	0.1	25	0.3	—	—	312	1.9	—	—	—	—	83	0.7
HUNGRÍA	1963	4 586	154	4.8	6 863	5.8	643	8.7	211	1.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	7 157	175	6.3	4 500	4	657	9.4	220	2.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	3 272	194	7.9	4 717	3.9	664	10.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	5 005	175	5.4	3 607	2.6	807	10.6	120	1.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	5 714	141	2.6	3 542	2.6	908	10.5	79	0.8	—	—	—	—	3	0.9	—	—	—	—
INDIA	1963	1 223	—	—	1 892	1.6	231	3.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	959	—	—	2 237	2	232	3.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	713	—	—	2 074	1.7	255	4.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	2 322	1.7	284	3.7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	2 903	2.1	263	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

• Desde 1966 las cifras de fabricación incluyen la cocaína pura contenida en la cocaína en bruto.

^a Las cifras que figuran en esta columna representan la fabricación neta de morfina; no comprenden las cantidades utilizadas para la transformación en otros estupefacientes. Los totales han sido tomados de la columna C del cuadro V, y no representan necesariamente la suma de las cifras que figuran en el presente cuadro (véase la nota ^c página 27) La fabricación total, con inclusión de las cantidades utilizadas para la transformación, está indicada en la columna 17 del cuadro III.

^b Acetildihidrocodeína, benzilmorfina, codoxima, dihidrocodeína, dihidromorfina, folcodina, heroína, hidrocodona, hidromorfona, nicocodina, nicomorfina, Codeína-N-óxido, oxícodona, oximorfona y tebacon. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^c Alfaprodina, anileridina, cetobemidona, dietiltiambuteno, difenoxilato, dipipanona, fentanil,

fenadoxona, fenazocina, fenoperidina, levorfanol, intermediario de la metadona, intermediario de la moramida (con el cual se elabora tanto la racemoramida como la dextromoramida y la levomoramida), normetadona, intermediarios A, B y C de la petidina, pimindina, properidina, racemoramida (con la cual se elabora tanto la dextromoramida como la levomoramida), y trimeperidina. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^d Estadísticas incompletas.

^e Normetadona (309 kg.) e intermediario A de la petidina (1 940 kg.).

^f Normetadona (308 kg.) e intermediario A de la petidina (2 514 kg.).

^g Intermediario de la metadona (426 kg.), normetadona (325 kg.) e intermediario A de la petidina (1 560 kg.).

^h Intermediario de la metadona (484 kg.), normetadona (276 kg.) e intermediario A de la petidina (3 527 kg.).

ⁱ Normetadona (356 kg.) e intermediario A de la petidina (1 482 kg.).

**CUADRO VI. — FABRICACIÓN DE LOS ESTUPEFACIENTES A QUE SE REFIEREN
LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS									Cocaína *		ESTUPEFACIENTES SINTÉTICOS							
		Morfina no transformada ^a	Tebafina		Codeína		Etilmorfina (Dionina)		Otros ^b				Petidina		Metadona		Dextro-moramida		Otros ^c	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Kg.	Kg.	% del total col. 2	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.	% del total col. 10	Kg.	% del total col. 12	Kg.	% del total col. 14	Kg.	% del total col. 16	Kg.	% del total col. 18
ISRAEL	1963	—	—	—	—	—	—	—	1	Insig.	—	—	53	0.3	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	—	—	—	1	Insig.	—	—	34	0.2	—	—	—	—	1	Insig.
	1965	—	—	—	—	—	—	—	1	Insig.	—	—	32	0.2	—	—	—	—	6	0.1
	1966	—	—	—	—	—	—	—	3	Insig.	—	—	38	0.2	—	—	—	—	5	0.1
	1967	—	—	—	—	—	—	—	3	Insig.	—	—	54	0.3	—	—	—	—	69	0.6
ITALIA	1963	—	127	4	2 754	2.3	903	12.2	202	2.1	—	—	92	0.6	—	—	—	—	—	—
	1964	107	147	5.3	2 669	2.4	793	11.3	210	2.1	—	—	147	0.9	1	0.4	—	—	—	—
	1965	552	138	5.7	2 297	1.9	563	9.2	231	2.4	—	—	120	0.6	—	—	—	—	—	—
	1966	—	195	6	2 795	2.1	724	9.5	266	2.3	—	—	120	0.6	1	0.4	—	—	—	—
	1967	—	245	4.6	3 145	2.3	978	11.3	281	2.8	—	—	127	0.8	1	0.3	—	—	—	—
JAPÓN	1963	74	230	7.2	5 365	4.5	4	0.1	3 041	31.6	53	3.8	112	0.7	—	—	—	—	—	—
	1964	64	90	3.2	5 552	4.9	3	Insig.	3 556	35.3	72	4.5	110	0.7	—	—	—	—	—	—
	1965	43	394	16.1	6 165	5.1	5	0.1	3 572	36.9	48	3.6	126	0.7	—	—	—	—	—	—
	1966	42	839	25.8	6 024	4.4	6	0.1	3 602	31.8	—	—	112	0.5	—	—	—	—	—	—
	1967	40	406	7.6	5 796	4.3	5	0.1	2 975	29.5	—	—	34	0.2	—	—	—	—	—	—
MÉXICO	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	Insig.
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	Insig.
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PAÍSES BAJOS	1963	5 054	4	0.1	4 554	3.8	13	0.2	82	0.9	87	6.3	—	—	2	0.4	135	100	1 212 ^d	23.7
	1964	2 497	47	1.7	1 464	1.3	—	—	144	1.4	65	4.1	41	0.3	3	1.1	189	100	2 503 ^e	25.5
	1965	7 627	19	0.8	1 446	1.2	—	—	53	0.5	—	—	1 367	7	3	0.9	195	100	1 653 ^f	14.9
	1966	—	6	0.2	2 619	1.9	69	0.9	55	0.5	4	0.6	—	—	2	0.9	260	100	739 ^g	6.8
	1967	1 722	17	0.3	2 947	2.2	35	0.4	63	0.6	—	—	691	4.2	4	1.2	114	100	2 687 ^h	21.1
NORUEGA	1963	—	—	—	61	Insig.	—	—	19	0.2	—	—	—	—	6	1.2	—	—	—	—
	1964	64	—	—	71	0.1	—	—	54	0.5	—	—	—	—	2	0.8	—	—	—	—
	1965	4	—	—	34	Insig.	—	—	35	0.4	—	—	—	—	8	2.5	—	—	—	—
	1966	5	—	—	31	Insig.	—	—	70	0.6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	30	—	—	—	—	—	—	90	0.9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PERÚ	1963-65	—	—	—	—	—	—	—	—	—	i	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	90	13.5	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	105	7.6	—	—	—	—	—	—	—	—
POLONIA	1963	32	—	—	4 327	3.6	59	0.8	11	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	1 133	—	—	3 764	3.3	31	0.5	11	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	1 462	—	—	2 515	2.1	41	0.7	13	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	250	—	—	3 649	2.7	42	0.6	9	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	4 820	3.5	46	0.5	6	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

PORTUGAL	1963	—	10	0.3	331	0.3	89	1.2	3	Insig.	8	0.6	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	1	Insig.	326	0.3	10	0.1	8	0.1	12	0.7	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	344	0.3	47	0.8	2	Insig.	10	0.7	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	37	—	—	208	0.1	83	1.1	3	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	20	0.3	296	0.2	40	0.5	8	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
RUMANIA	1963	8	—	—	1 496	1.3	33	0.5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	9	—	—	1 680	1.5	74	1.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	10	—	—	980	0.8	150	2.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	401	—	—	1 600	1.2	64	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	301	—	—	1 800	1.3	70	0.8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUDÁFRICA	1963	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	928	0.8	10	0.1	26	0.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	1 333	1.1	17	0.3	15	0.2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	118	—	—	1 349	1	30	0.4	44	0.4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	160	—	—	1 480	1.1	—	—	28	0.3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ESPAÑA	1963	—	6	0.2	1 602	1.4	199	2.7	103	1.1	18	1.3	94	0.6	—	—	—	—	3	0.1
	1964	—	12	0.4	1 578	1.4	176	2.5	86	0.9	10	0.6	114	0.7	—	—	—	—	—	—
	1965	—	6	0.3	1 419	1.2	179	2.9	163	1.7	2	0.1	126	0.7	4	1.2	—	—	2	Insig.
	1966	33	31	1	1 824	1.3	368	4.8	111	1	—	—	83	0.4	18	8	—	—	—	—
	1967	308	44	0.8	2 139	1.6	62	0.7	95	0.9	—	—	99	0.6	9	2.8	—	—	—	—
SUECIA	1963	7	—	—	—	—	—	—	11	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	—	—	—	8	0.1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUIZA	1963	—	8	0.2	1 324	1.1	93	1.3	174	1.8	5	0.4	—	—	160	31.8	—	—	34	0.7
	1964	—	—	—	635	0.6	—	—	305	3	—	—	—	—	—	—	—	—	25	0.3
	1965	—	1	Insig.	1 443	1.2	19	0.3	88	0.9	2	0.1	—	—	—	—	—	—	45	0.4
	1966	282	2	0.1	1 225	0.9	99	1.3	388	3.4	—	—	—	—	—	—	—	—	22	0.2
	1967	1 108	6	0.1	1 341	1	—	—	205	2	—	—	—	—	—	—	—	—	1	Insig.
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS	1963	841	—	—	18 200	15.3	1 000	13.5	50	0.5	—	—	—	—	—	—	—	—	1 000	19.5
	1964	907	2	0.1	20 000	17.7	1 000	14.2	51	0.5	—	—	—	—	—	—	—	—	1 300	13.2
	1965	890	3	0.1	21 000	17.3	1 000	16.3	58	0.6	—	—	—	—	—	—	—	—	1 100	j 9.9
	1966	701	—	—	30 011	22.1	1 000	13.2	50	0.4	—	—	—	—	—	—	—	—	1 000	9.2
	1967	3 25	2	Insig.	26 905	19.7	1 085	12.5	1	Insig.	—	—	—	—	—	—	—	—	1 000	7.8

— 31 —

* Desde 1966 las cifras de fabricación incluyen la cocaína pura contenida en la cocaína en bruto.

^a Las cifras que figuran en esta columna representan la fabricación neta de morfina; no comprenden las cantidades utilizadas para la transformación en otros estupefacientes. Los totales han sido tomados de la columna C del cuadro V, y no representan necesariamente la suma de las cifras que figuran en el presente cuadro (véase la nota ^c, página 27). La fabricación total, con inclusión de las cantidades utilizadas para la transformación, está indicada en la columna 17 del cuadro III.

^b Acetildihidrocodeína, benzilmorfina, codoxima, dihidrocodeína, dihidromorfina, folcodina, heroína, hidrocodona, hidromorfona, nicocodina, nicomorfina, Codeína-N-óxido, oxicodona, oximorfona y tebacona. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^c Alfaprodina, anileridina, cetobemidona, dietiltiambuteno, difenoxilato, dipipanona, fenadroxona, fenazocina, fenoperidina, fentanil, levorfanol, intermediario de la metadona, intermediario de la moramida (con la cual se elabora tanto la racemoramida como la dextromoramida y la levomo-

ramida), normetadona, intermediarios A, B y C de la petidina, piminodina, properidina, racemoramida (con la cual se elabora tanto la dextromoramida como la levomoramida), y trimeperidina. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^d Racemoramida (470 kg.) e intermediario de la moramida (742 kg.).

^e Racemoramida (594 kg.), intermediario de la moramida (611 kg.) e intermediario A de la petidina (1 298 kg.).

^f Racemoramida (753 kg.) e intermediario de la moramida (892 kg.).

^g Racemoramida (703 kg.) e intermediario de la moramida (36 kg.).

^h Racemoramida (576 kg.), intermediario de la moramida (826 kg.) e intermediario A de la petidina (1 285 kg.).

ⁱ 1 228 kg. de cocaína en bruto fueron fabricados en 1963, 1 239 kg. en 1964 y 428 kg. en 1965.

^j Trimeperidina.

**CUADRO VI. — FABRICACIÓN DE LOS ESTUPEFACIENTES A QUE SE REFIEREN
LAS CONVENCIONES (fin)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS										Cocaína *		ESTUPEFACIENTES SINTÉTICOS							
		Morfina no trans- for- mada ^a	Tebaína		Codeína		Etilmorfina (Dionina)		Otros ^b		Petidina			Metadona		Dextro- moramida		Otros ^c			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9			10	11	12	13	14	15	16	17
		Kg.	Kg.	% del total col. 2	Kg.	% del total col. 4	Kg.	% del total col. 6	Kg.	% del total col. 8	Kg.	% del total col. 10	Kg.	% del total col. 12	Kg.	% del total col. 14	Kg.	% del total col. 16	Kg.	% del total col. 18	
REINO UNIDO	1963	1 942	319	10	18 570	15.7	556	7.5	1 974	20.5	229	16.5	3 195	19.5	133	26.4	—	—	82	1.6	
	1964	1 209	187	6.7	17 603	15.6	172	2.5	1 774	17.6	326	20.3	3 012	18.5	81	30.9	—	—	2 233 ^d	22.7	
	1965	2 555	469	19.2	19 771	16.3	201	3.3	2 054	21.2	350	26	3 450	17.7	80	25	—	—	4 907 ^e	44.2	
	1966	4 556	507	15.6	23 493	17.3	441	5.8	2 747	24.3	—	—	3 235	15.7	70	31.1	—	—	3 921 ^f	36.1	
	1967	4 349	573	10.7	21 761	16	949	10.9	2 521	25	—	—	3 584	21.7	88	27.2	—	—	5 894 ^g	46.2	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963	558	1 736	54.3	20 623	17.4	65	0.9	1 004	10.4	687	49.4	10 105	61.8	63	12.5	—	—	448	8.7	
	1964	334	910	32.5	18 292	16.2	113	1.6	764	7.6	1 099	68.5	10 272	63.2	92	35.1	—	—	735	7.5	
	1965	562	1 121	45.9	22 733	18.8	140	2.3	836	8.6	1 008	76.6	11 357	58.2	72	22.5	—	—	814	7.3	
	1966	542	1 404	43.2	23 760	17.5	204	2.7	844	7.5	556	83.6	13 718	66.4	98	43.6	—	—	682	6.3	
	1967	318	1 300	24.3	21 324	15.7	79	0.9	1 063	10.6	1 268	91.6	8 840	53.4	135	41.7	—	—	844	6.6	
YUGOSLAVIA	1963	89	36	1.1	1 270	1.1	18	0.2	—	—	—	—	—	—	27	5.4	—	—	—	—	
	1964	—	25	0.9	1 062	0.9	—	—	—	—	—	—	—	—	6	2.3	—	—	—	—	
	1965	120	18	0.7	1 351	1.1	—	—	—	—	—	—	—	—	30	9.4	—	—	—	—	
	1966	—	53	1.6	2 239	1.6	3	Insig.	—	—	—	—	—	—	30	13.3	—	—	—	—	
	1967	299	44	0.8	684	0.5	28	0.3	—	—	—	—	—	—	4	1.2	—	—	—	—	
TOTAL . . .	1963	102	3 200	100	118 566	100	7 386	100	9 738	100	1 392 ^h	100	16 346	100	503	100	135	100	5 120	100	
	1964	—	2 798	100	112 760	100	7 022	100	10 081	100	1 604 ^h	100	16 246	100	262	100	189	100	9 816	100	
	1965	415	2 443	100	121 153	100	6 140	100	9 688	100	1 347 ^h	100	19 504	100	320	100	195	100	11 103	100	
	1966	7 231	3 249	100	135 843	100	7 604	100	11 316	100	665	100	20 644	100	225	100	260	100	10 860	100	
	1967	4 599	5 351	100	136 197	100	8 690	100	10 074	100	1 384	100	16 539	100	324	100	114	100	12 758	100	

— 32 —

* Desde 1966 las cifras de fabricación incluyen la cocaína pura contenida en la cocaína en bruto.

^a Las cifras que figuran en esta columna representan la fabricación neta de morfina; no comprenden las cantidades utilizadas para la transformación en otros estupefacientes. Los totales han sido tomados de la columna C del cuadro V, y no representan necesariamente la suma de las cifras que figuran en el presente cuadro (véase la nota ^c, página 27). La fabricación total, con inclusión de las cantidades utilizadas para la transformación, está indicada en la columna 17 del cuadro III.

^b Acetildihidrocodeína, benzilmorfina, codoxima, dihidrocodeína, dihidromorfina, folcodina, heroína, hidrocodona, hidromorfona, nicodina, nicomorfina, Codeína-N-óxido, oxycodona, oximorfona y tebacona. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^c Alfaprodina, anileridina, cetobemidona, dietiltiambuteno, difenoxilato, dipipanona, fenadonoxa, fenazocina, fenoperidina, fentanil, levorfanol, intermediario de la metadona, intermediario de la moramida (con la cual se elabora tanto la racemoramida como la dextromoramida y la levomoramida), normetadona, intermediarios A, B y C de la petidina, pimindina, properidina,

racemoramida (con la cual se elabora tanto la dextromoramida como la levomoramida), y trimiperidina. En el cuadro VI (a) se indica la fabricación total de cada uno de estos estupefacientes.

^d Inclusive 28 kg. de intermediario de la metadona, 2 111 kg. de intermediario A de la petidina y 4 kg. de intermediario C de la petidina.

^e Inclusive 138 kg. de intermediario de la metadona, 4 544 kg. de intermediario A de la petidina y 94 kg. de intermediario B de la petidina.

^f Inclusive 70 kg. de intermediario de la metadona, 3 704 kg. de intermediario A de la petidina y 40 kg. de intermediario C de la petidina.

^g Inclusive 109 kg. de intermediario de la metadona, 5 575 kg. de intermediario A de la petidina y 94 kg. de intermediario C de la petidina.

^h Los totales no representan la suma de las cifras que figuran en esta columna, sino que han tenido que ser ajustados porque las cifras de fabricación en los Estados Unidos comprenden cocaína en bruto exportada para ser refinada, mientras que los países que importaron la cocaína en bruto han incluido también en sus cifras las cantidades de cocaína pura obtenidas.

CUADRO VI (a). — FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES NO INCLUIDOS EN EL CUADRO VI

1. Derivados de los alcaloides del opio

	1963	1964	1965	1966	1967
	Kilogramos				
Dihidrocodeína	4 769	5 463	6 005	6 134	5 621
Folcodina	3 050	2 561	1 882	3 154	2 435
Hidrocodona	809	905	871	862	1 001
Oxicodona	725	590	570	530	761
Heroína	62	65	90	92	75
Dihidromorfina	78	24	69	10	69
Hidromorfona	73	40	44	77	65
Oximorfona	16	10	15	22	23
Tebacón	12	213	113	123	8
Nicomorfina	6	6	9	8	7
Acetildihidrocodeína .	20	32	17	37	5
Codoxima ^a	—	—	—	—	2
Codeína-N-óxido	7	2	—	2	1
Nicocodina	3	5	3	1	1
Benzilmorfina	108	165	—	264	—

^a Sometido a fiscalización en septiembre de 1967.

2. Estupefacientes sintéticos

	1963	1964	1965	1966	1967
	Kilogramos				
Intermediario A					
de la petidina	1 940	5 923	6 104	7 231	8 342
Trimeperidina	1 000	1 300	1 100	1 000	1 000
Intermediario					
de la moramida	742	611	892	36	826
Difenoxilato	103	347	428	356	577
Racemoramida	470	594	753	703	576
Normetadona	349	330	389	324	443
Intermediario B					
de la petidina	2	109	221	181	334
Intermediario C					
de la petidina	—	5	100	45	163
Anileridina	256	372	284	203	132
Intermediario					
de la metadona	—	28	572	562	109
Levomoramida	158	170	210	267	109
Cetobemidona	85	78	98	22	106
Dipipanona	45	51	87	89	99
Alfaprodina	40	36	44	27	27
Dietiltiambuteno	12	15	17	17	15
Levorfanol	—	7	—	3	3
Fentanil ^b	—	—	—	—	3
Fenazocina	6	—	—	1	2
Fenoperidina	—	—	—	1	1
Piminodina	62	—	—	45	—
Piritramida ^c	—	—	11	13	—
Etoxidina	—	—	—	1	—
Properidina	—	1	3	—	—
Fenadoxona	8	9	—	—	—

^b Sometido a fiscalización en enero de 1964.

^c Sometido a fiscalización en agosto de 1965.

CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES

Observaciones: a) Según los términos de la Convención de 1931 los gobiernos no están obligados a declarar el consumo de codeína y de etilmorfina (dionina); no obstante, cuando han facilitado voluntariamente estos datos, las cifras correspondientes se han inscrito en el cuadro. Las cifras que llevan un asterisco han sido calculadas por la Junta a base de los demás datos estadísticos facilitados por los gobiernos acerca de esos dos estupefacientes. Sin embargo, según los términos de la Convención Única de 1961, los gobiernos deben declarar su consumo de codeína y etilmorfina (dionina).

b) En las cifras de consumo que se transcriben en este cuadro están incluidas las cantidades declaradas por los países como utilizadas en la fabricación de « preparados para cuya exportación no se requieren permisos especiales, ya estén destinados esos preparados al consumo interior o a la exportación ». En el caso de países que no han declarado las cantidades de codeína o etilmorfina utilizadas con tal objeto, puede suponerse que las cifras de consumo de estas sustancias (sea que hayan sido facilitadas por los gobiernos o calculadas por la Junta) incluyen también, en general, las cantidades utilizadas para dicha fabricación.

Las cantidades declaradas por los gobiernos como utilizadas para la fabricación de tales preparados y que han sido añadidas por la Junta a las cifras de consumo, se transcriben por separado en el Cuadro VII a).

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
AFGANISTÁN	1963	1	0.07	16*	1.07	—*	—	2	0.13	—	—	—	—	—	—
	1964	1	0.07	6*	0.39	1*	0.07	1	0.07	—	—	—	—	—	—
	1965	1	0.06	5*	0.32	1*	0.06	1	0.06	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ALBANIA	1963	—	—	2*	1.14	1*	0.57	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	11*	6.06	1*	0.55	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	9*	4.83	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	17	8.88	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	18	9.16	1	0.51	—	—	—	—	—	—	—	—
ARGELIA	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	—	—	?	?	?	?	—	—	7	0.57	—	—	—	—
	1965	—	—	141*	12.49	—*	—	—	—	9	0.8	—	—	—	—
	1966	—	—	157	12.92	—	—	1	0.08	3	0.25	—	—	—	—
	1967	—	—	223	17.78	4	0.32	—	—	1	0.08	—	—	—	—
ARGENTINA	1963	5	0.23	372*	17.09	68*	3.12	3	0.14	80	3.68	—	—	5	0.23
	1964	—	—	1 796*	81.47	104*	4.72	3	0.14	91	4.13	—	—	5	0.23
	1965	21	0.94	906*	40.53	231*	10.33	7	0.31	118	5.28	—	—	3	0.13
	1966	11	0.48	879	38.74	108	4.76	8	0.35	95	4.19	—	—	1	0.04
	1967	10	0.43	830	36.04	131	5.69	4	0.17	102	4.43	—	—	5	0.22
AUSTRALIA	1963	115	10.53	2 908	266.4	8	0.73	23	2.11	254	23.27	19	1.74	5	0.46
	1964	117	10.51	2 811	252.42	20	1.8	21	1.89	152	13.65	10	0.9	3	0.27
	1965	99	8.71	3 221	283.54	11	0.97	18	1.58	235	20.69	21	1.85	6	0.53
	1966	100	8.66	3 030	262.54	9	0.78	16	1.39	207	17.94	14	1.21	6	0.52
	1967	82	6.98	3 334	283.72	10	0.85	19	1.62	236	20.08	9	0.77	8	0.68
AUSTRIA	1963	12	1.67	472*	65.82	9*	1.26	6	0.84	42	5.86	7	0.98	—	—
	1964	12	1.67	275*	38.22	11*	1.53	5	0.69	46	6.39	6	0.83	—	—
	1965	10	1.38	664*	91.52	9*	1.24	6	0.83	39	5.38	7	0.96	—	—
	1966	14	1.92	572	78.46	8	1.1	5	0.69	41	5.62	6	0.82	—	—
	1967	14	1.91	458	62.54	8	1.09	7	0.96	42	5.74	5	0.68	—	—

BARNEIN	1963	—	—	1*	0.25	—*	—	—	—	1	5.71	—	—	—	—
	1964	—	—	1*	5.71	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5.18	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
BARBADOS	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	1	4.24	—	—	—	—
	1964	—	—	—*	—	—*	—	—	—	1	4.13	—	—	—	—
	1965	—	—	1	4.08	—*	—	—	—	2	8.16	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	2	8.16	—	—	—	—
	1967	—	—	1	4.07	—	—	—	—	2	8.13	—	—	—	—
BÉLGICA	1963	30	3.23	1 941	208.93	98	10.55	38	4.09	96	10.33	9	0.97	14	1.51
	1964	23	2.45	1 502	160.16	104	11.09	37	3.95	86	9.17	9	0.96	13	1.39
	1965	27	2.85	1 754	185.33	114	12.05	40	4.23	109	11.52	8	0.85	12	1.27
	1966	5	0.52	1 640	172.12	119	12.49	32	3.36	83	8.71	8	0.84	13	1.36
	1967	7	0.73	1 733	180.88	113	11.79	33	3.44	88	9.18	7	0.73	11	1.15
BOLIVIA	1963	3	0.83	2	0.56	3	0.83	—	—	2	0.56	—	—	—	—
	1964	3	0.82	3	0.82	4	1.09	—	—	3	0.82	1	0.27	—	—
	1965	2	0.54	2	0.54	2*	0.54	—	—	4	1.08	1	0.27	—	—
	1966	1	0.27	8	2.13	4	1.07	—	—	5	1.33	—	—	—	—
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
BRASIL	1963	22	0.28	1 593	20.55	163	2.1	2	0.03	124	1.6	16	0.21	—	—
	1964	17	0.22	1 507	19.12	158	2	2	0.03	126	1.6	11	0.14	—	—
	1965	17	0.21	1 073	13.2	145	1.78	2	0.02	135	1.66	4	0.05	—	—
	1966	16	0.19	1 550	18.3	182	2.15	2	0.02	147	1.74	—	—	—	—
	1967	4	0.05	1 532	17.89	198	2.31	2	0.02	165	1.93	—	—	—	—
BULGARIA	1963	13	1.61	380	47.04	168	20.8	22	2.72	132	16.34	—	—	—	—
	1964	9	1.11	517	63.48	182	22.35	30	3.68	149	18.3	—	—	—	—
	1965	10	1.22	697	84.93	168	20.47	23	2.8	127	15.47	—	—	—	—
	1966	8	0.97	480	58.13	81	9.81	20	2.42	100	12.11	—	—	—	—
	1967	8	0.96	787	94.72	125	15.04	20	2.41	112	13.48	—	—	—	—
BIRMANIA	1963	—	—	206	8.71	—*	—	4	0.17	48	2.03	—	—	—	—
	1964	3	0.12	190	7.84	—*	—	—	—	35	1.44	—	—	—	—
	1965	1	0.04	197	7.97	—*	—	6	0.24	44	1.78	—	—	—	—
	1966	1	0.04	453	17.94	—	—	2	0.08	31	1.23	—	—	—	—
	1967	1	0.04	525	20.34	—	—	3	0.12	23	0.89	—	—	—	—
BURUNDI	1963	—	—	11	4.15	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	1	0.36	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	1	0.36	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	1	0.30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CAMBOYA	1963	—	—	10	1.69	1	0.17	1	0.17	3	0.51	—	—	—	—
	1964	—	—	2	0.32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	8	1.27	2	0.32	—	—	1	0.16	—	—	—	—
	1966	1	0.16	37	5.85	2	0.32	6	0.95	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	3	0.47	—	—	1	0.16	—	—	—	—	—	—
CAMERÚN	1963	—	—	21	4.61	—	—	—	—	6	1.32	—	—	—	—
	1964	—	—	3	0.59	—	—	1	0.2	4	0.78	—	—	—	—
	1965	—	—	23	4.41	—	—	—	—	1	0.19	—	—	—	—
	1966	—	—	6	1.12	—	—	—	—	3	0.56	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	6	1.10	—	—	—	—

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
CANADÁ	1963	52	2.75	2 900*	153.21	20*	1.06	29	1.53	593	31.33	4	0.21	—	—
	1964	37	1.92	3 392*	176.33	18*	0.94	28	1.46	720	37.43	4	0.21	—	—
	1965	38	1.94	3 684*	187.92	17*	0.87	33	1.68	689	35.15	4	0.2	—	—
	1966	26	1.31	4 242	212.96	17	0.85	28	1.41	723	36.30	4	0.2	—	—
	1967	36	1.76	4 098	200.48	15	0.73	26	1.27	806	39.43	6	0.29	—	—
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	1963	—	—	4*	3.08	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	3*	2.27	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	5	3.7	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	2	1.44	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	4	2.74	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CEILÁN	1963	3	0.28	6*	0.56	—*	—	2	0.19	17	1.6	—	—	—	—
	1964	2	0.18	7*	0.64	—*	—	2	0.18	20	1.82	—	—	—	—
	1965	2	0.18	14*	1.25	—*	—	2	0.18	19	1.69	—	—	—	—
	1966	1	0.09	11	0.96	—	—	1	0.09	19	1.65	—	—	—	—
	1967	1	0.09	11	0.94	—	—	1	0.09	21	1.79	4	0.34	—	—
CHAD	1963	—	—	10*	3.57	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	11*	3.89	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	12*	3.58	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	13	3.87	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	11	3.22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
CHILE	1963	4	0.49	160*	19.46	82*	9.97	1	0.12	17	2.07	1	0.12	—	—
	1964	5	0.59	140*	16.49	52*	6.12	—	—	13	1.53	1	0.12	—	—
	1965	4	0.47	179*	20.89	81*	9.45	1	0.12	17	1.98	1	0.12	—	—
	1966	3	0.34	188	21.49	108	12.34	1	0.11	23	2.63	1	0.11	—	—
	1967	2	0.22	178	19.92	51	5.71	—	—	13	1.45	1	0.11	—	—
CHINA ^a	1963	10	—	63*	—	1*	—	4	—	6	—	—	—	—	—
	1964	8	—	66*	—	1*	—	4	—	6	—	—	—	—	—
	1965	8	—	69*	—	2*	—	4	—	8	—	—	—	—	—
	1966	6	—	65	—	1	—	3	—	11	—	—	—	—	—
	1967	7	—	81	—	—	—	3	—	11	—	—	—	—	—
COLOMBIA	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	9	0.58	313	20.28	—	—	9	0.58	18	1.17	—	—	—	—
	1965	6	0.34	233*	13.1	13*	0.73	5	0.28	19	1.07	—	—	—	—
	1966	8	0.43	288	15.44	3	0.16	2	0.11	30	1.61	—	—	1	0.05
	1967	5	0.26	249	12.07	12	0.63	1	0.05	26	1.35	—	—	—	—

CONGO (BRAZZAVILLE) .	1963	—	—	12	14.29	—*	—	—	—	1	1.21	—	—	—	—
	1964	—	—	13	15.74	—*	—	—	—	1	1.19	—	—	—	—
	1965	—	—	10	11.9	—*	—	—	—	1	1.18	—	—	—	—
	1966	—	—	3	3.53	—	—	—	—	1	1.16	—	—	—	—
	1967	—	—	18	20.93	—	—	—	—	1	1.16	—	—	—	—
REP. DEMOCRÁTICA DEL CONGO	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1965	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
COSTA RICA	1963	—	—	10*	7.47	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	12*	8.63	—*	—	—	—	1	0.72	—	—	—	—
	1965	—	—	10*	6.98	—*	—	—	—	1	0.7	—	—	—	—
	1966	—	—	12	8.08	—	—	—	—	1	0.7	—	—	—	—
	1967	—	—	14	8.78	—	—	—	—	1	0.63	—	—	—	—
CUBA	1963	4	0.56	301*	41.79	23*	3.19	—	—	18	2.5	—	—	1	0.14
	1964	5	0.68	286*	38.99	36*	4.91	—	—	8	1.09	—	—	1	0.14
	1965	—	—	346*	45.34	72*	9.44	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	5	0.64	358	45.7	29	3.7	—	—	15	1.91	—	—	—	—
	1967	1	0.12	416	51.79	95	11.83	—	—	4	0.5	—	—	1	0.12
CHIPRE	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	4	6.79	—	—	—	—
	1964	—	—	2*	3.41	—*	—	—	—	3	5.11	—	—	—	—
	1965	—	—	1*	1.68	—*	—	—	—	4	6.73	—	—	—	—
	1966	—	—	1	1.66	—	—	—	—	4	6.63	—	—	—	—
	1967	—	—	1	1.63	—	—	—	—	4	6.51	—	—	—	—
CHECOSLOVAQUIA . . .	1963	18	1.29	1 841*	131.96	81*	5.81	20	1.43	95	6.81	—	—	—	—
	1964	18	1.28	1 899*	135.08	81*	5.76	19	1.35	107	7.61	1	0.07	—	—
	1965	15	1.06	2 174*	153.54	85*	6	14	0.99	110	7.77	1	0.07	—	—
	1966	14	0.98	2 716	190.73	79	5.55	15	1.05	105	7.37	—	—	—	—
	1967	14	0.98	3 363	235.09	77	5.38	14	0.98	107	7.48	—	—	—	—
DAHOMÉY	1963	—	—	9*	4	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	4*	1.74	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	6*	2.54	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	10	4.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	5	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
DINAMARCA	1963	31	6.52	1 832*	385.2	41*	8.62	9	1.89	273	57.4	11	2.31	4	0.84
	1964	30	6.26	1 968*	410.83	46*	9.6	6	1.25	258	53.83	11	2.3	5	1.04
	1965	38	7.86	2 085*	431.23	47*	9.72	5	1.03	252	52.12	10	2.07	4	0.83
	1966	41	8.41	2 182	447.59	50	10.26	3	0.62	287	58.87	10	2.05	5	1.03
	1967	36	7.32	1 931	392.48	38	7.72	5	1.02	254	51.63	9	1.83	5	1.02
REPÚBLICA DOMINICANA	1963	—	—	4*	1.2	—*	—	—	—	3	0.9	—	—	—	—
	1964	—	—	2	0.58	—*	—	—	—	3	0.9	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—*	—	—	—	3	0.83	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	3	0.8	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	4	1.03	—	—	—	—
ECUADOR	1963	—	—	25*	5.29	—*	—	1	0.21	1	0.21	—	—	—	—
	1964	1	0.21	21*	4.31	—*	—	—	—	6	1.23	—	—	—	—
	1965	—	—	1*	0.2	1*	0.2	1	0.2	6	1.18	—	—	—	—
	1966	—	—	1	0.19	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	1	0.18	23	4.18	5	0.91	1	0.18	2	0.36	—	—	—	—

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

^a Estadísticas incompletas.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
EL SALVADOR	1963	—	—	6*	2.21	2*	0.74	—	—	5	1.84	—	—	—	—
	1964	—	—	6	2.12	1	0.35	—	—	4	1.42	—	—	—	—
	1965	—	—	8	2.73	1*	0.34	—	—	4	1.37	—	—	—	—
	1966	—	—	15	4.94	1	0.33	—	—	3	0.99	—	—	—	—
	1967	—	—	14	4.44	—	—	—	—	4	1.27	—	—	—	—
ETIOPÍA	1963	—	—	17*	0.79	—*	—	—	—	2	0.09	—	—	—	—
	1964	—	—	14*	0.63	—*	—	—	—	3	0.14	—	—	—	—
	1965	—	—	13	0.58	—*	—	—	—	2	0.09	—	—	—	—
	1966	—	—	15	0.65	—	—	—	—	4	0.17	—	—	—	—
	1967	—	—	17	0.72	—	—	—	—	4	0.17	—	—	—	—
FINLANDIA	1963	12	2.64	1 433*	315.5	106*	23.34	5	1.1	40	8.81	9	1.98	2	0.44
	1964	11	2.4	1 455*	317.68	153*	33.41	4	0.87	47	10.26	9	1.97	4	0.87
	1965	10	2.17	1 642*	356.03	129*	27.97	5	1.08	45	9.76	9	1.95	3	0.65
	1966	6	1.29	1 717	370.12	98	21.13	5	1.08	48	10.35	9	1.94	2	0.43
	1967	7	1.50	1 839	394.3	99	21.23	6	1.29	51	10.93	8	1.72	2	0.43
FRANCIA	1963	56	1.15	8 395	171.75	2 765	56.57	46	0.94	365	7.47	—	—	62	1.27
	1964	52	1.05	6 930	140.07	2 106	42.57	40	0.81	413	8.35	—	—	69	1.39
	1965	78	1.56	8 481	169.57	2 208	44.15	64	1.28	354	7.08	—	—	58	1.16
	1966	27	0.53	7 868	155.76	2 454	48.58	38	0.75	341	6.75	—	—	58	1.15
	1967	26	0.51	7 425	145.53	2 284	44.77	30	0.59	367	7.19	—	—	69	1.35
GABÓN	1963	—	—	5	11.16	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	1	2.2	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	1	2.16	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	5	10.68	—	—	—	—	1	2.14	—	—	—	—
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
ALEMANIA: REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	1963	122	2.12	6 491*	112.68	206*	3.58	18	0.31	745	12.93	58	1.01	11	0.19
	1964	108	1.85	5 934*	101.8	185*	3.17	18	0.31	755	12.95	60	1.03	14	0.24
	1965	87	1.47	7 197*	121.9	138*	2.34	16	0.27	766	12.97	52	0.88	11	0.19
	1966	74	1.24	7 989	133.87	171	2.87	15	0.25	749	12.55	35	0.59	13	0.22
	1967	66	1.1	8 156	136.22	97	1.62	18	0.30	724	12.09	26	0.43	12	0.20
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA *	1963	45	2.62	2 684*	156.36	10*	0.58	3	0.17	214	12.47	—	—	—	—
	1964	26	1.52	1 600*	93.74	14*	0.82	3	0.18	199	11.66	1	0.06	—	—
	1965	31	1.82	1 954*	114.75	16*	0.94	4	0.23	249	14.62	—	—	—	—
	1966	40	2.34	2 452	143.67	14	0.82	2	0.11	206	12.07	—	—	—	—
	1967	35	2.05	2 150	123.86	14	0.82	2	0.18	216	12.64	—	—	—	—

GHANA	1963	1	0.14	1*	0.14	—	—	—	9	1.23	—	—	—	—
	1964	9	1.18	—	—	—	—	—	8	1.05	—	—	—	—
	1965	1	0.13	—	—	—	—	—	34	4.39	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	5	0.63	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	6	0.74	—	—	—	—
GRECIA	1963	4	0.47	57*	6.71	—*	—	1	0.12	18	2.12	—	—	—
	1964	4	0.47	176	20.58	1*	0.12	1	0.12	18	2.11	—	—	—
	1965	4	0.47	269	31.5	—*	—	1	0.12	18	2.11	—	—	—
	1966	4	0.46	202	23.46	—	—	—	—	23	2.67	—	—	—
	1967	3	0.34	218	25.01	—	—	—	—	27	3.1	—	—	—
GUATEMALA	1963	—	—	10	2.44	—*	—	1	0.24	8	1.95	—	—	—
	1964	1	0.23	7	1.63	—*	—	1	0.23	5	1.16	—	—	—
	1965	—	—	5	1.13	—*	—	—	—	6	1.35	—	—	—
	1966	—	—	28	6.12	—	—	1	0.22	7	1.53	—	—	—
	1967	—	—	40	8.48	—	—	1	0.21	11	2.33	—	—	—
GUINEA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	2	0.6	—	—	—
	1964	—	—	1*	0.29	—*	—	—	—	1	0.29	—	—	—
	1965	—	—	4*	1.14	—*	—	—	—	2	0.57	—	—	—
	1966	—	—	4	1.11	—	—	—	—	1	0.28	—	—	—
	1967	—	—	1	0.27	—	—	—	—	—	—	—	—	—
GUYANA	1963	—	—	29*	47.46	—*	—	—	—	8	13.09	—	—	—
	1964	?	—	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1965	?	—	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1966	?	—	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	—	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
HAITÍ	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	1	0.22	—	—	—
	1964	—	—	1*	0.22	—*	—	—	—	2	0.44	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	1	0.21	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	1	0.22	—	—	—	—	1	0.22	—	—	—
HONDURAS	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.39	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.31	—	—	—
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
HUNGRÍA	1963	26	2.58	1 221*	121.03	326*	32.32	6	0.59	66	6.54	—	—	—
	1964	21	2.08	301*	29.74	439*	43.38	6	0.59	94	9.29	—	—	—
	1965	44	4.34	—*	4.53	305*	30.06	7	0.69	93	9.16	—	—	—
	1966	51	5.01	1 311	128.79	547	53.74	7	0.69	111	10.9	—	—	—
	1967	19	1.86	1 669	163.44	473	46.32	6	0.59	143	14	1	0.1	—
ISLANDIA	1963	—	—	32	172.97	1	5.41	1	5.41	6	32.43	—	—	—
	1964	—	—	23	121.69	—	—	1	5.29	4	21.16	—	—	—
	1965	—	—	31	162.3	—	—	1	5.24	6	31.41	—	—	—
	1966	—	—	30	153.85	—	—	1	5.13	2	10.26	—	—	—
	1967	—	—	13	65	—	—	—	—	6	30	—	—	—
INDIA	1963	226	0.49	1 809*	3.92	194*	0.42	5	0.01	309	0.67	2	Insig.	—
	1964	209	0.44	1 931*	4.06	240*	0.5	11	0.02	255	0.54	—	—	—
	1965	324	0.67	2 496*	5.13	250*	0.51	20	0.04	182	0.37	1	Insig.	—
	1966	225	0.45	2 058	4.1	269	0.54	1	Insig.	524	1.04	—	—	—
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro. † Véase la observación b formulada al principio de este cuadro. * Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
INDONESIA	1963	8	0.08	678*	6.73	43*	0.43	1	0.01	47	0.47	—	—	—	—
	1964	49	0.48	140	1.36	98	0.95	—	—	56	0.54	—	—	—	—
	1965	—	—	800	7.6	8	0.08	—	—	15	0.14	—	—	—	—
	1966	28	0.26	465	4.35	11	0.1	—	—	41	0.38	—	—	—	—
	1967	2	0.02	388	3.52	21	0.19	1	0.01	34	0.31	—	—	—	—
IRÁN	1963	3	0.14	136	6.13	3	0.14	—	—	2	0.09	1	0.05	—	—
	1964	3	0.13	44*	1.92	—*	—	—	—	2	0.09	—	—	—	—
	1965	3	0.13	233	9.95	3*	0.13	—	—	2	0.09	—	—	—	—
	1966	3	0.12	323	12.67	15	0.59	—	—	4	0.16	—	—	—	—
	1967	6	0.23	403	15.33	9	0.34	—	—	5	0.19	—	—	—	—
IRAQ	1963	1	0.15	11*	1.6	2*	0.29	—	—	18	2.63	—	—	—	—
	1964	1	0.14	13*	1.86	—*	—	—	—	26	3.71	—	—	—	—
	1965	1	0.14	15*	2.09	2*	0.28	—	—	23	3.21	—	—	—	—
	1966	1	0.12	13	1.56	—	—	—	—	20	2.40	—	—	—	—
	1967	1	0.12	9	1.07	—	—	—	—	22	2.61	—	—	—	—
IRLANDA	1963	27	9.5	165*	58.08	—*	—	4	1.41	65	22.88	1	0.35	—	—
	1964	10	3.51	161*	56.51	—*	—	3	1.05	61	21.41	2	0.7	—	—
	1965	8	2.8	217	76.01	—*	—	3	1.05	37	12.96	3	1.05	—	—
	1966	9	3.12	283	98.09	—	—	2	0.69	37	12.82	1	0.35	1	0.35
	1967	5	1.72	388	133.84	—	—	1	0.34	39	13.45	1	0.34	2	0.69
ISRAEL	1963	2	0.84	398*	167.51	4*	1.68	2	0.34	29	12.21	—	—	—	—
	1964	3	1.21	531*	214.46	4*	1.62	1	0.40	41	16.56	—	—	—	—
	1965	2	0.78	621*	242.29	3*	1.17	2	0.78	36	14.05	—	—	—	—
	1966	2	0.76	599	227.84	4	1.52	3	1.14	26	9.89	1	0.38	—	—
	1967	2	0.75	509	190.71	3	1.12	1	0.37	34	12.74	—	—	—	—
ITALIA	1963	88	1.74	2 589	51.29	681	13.49	2	0.04	152	3.01	6	0.12	—	—
	1964	71	1.39	2 090	41	681	13.36	9	0.18	148	2.9	4	0.08	1	0.02
	1965	71	1.38	2 225	43.13	652	12.64	7	0.14	148	2.87	6	0.12	—	—
	1966	50	0.96	2 267	43.70	744	14.34	7	0.13	159	3.06	3	0.06	—	—
	1967	47	0.9	2 725	52.05	694	13.26	6	0.11	138	2.64	5	0.1	—	—
COSTA DE MARFIL . .	1963	—	—	28	7.64	—*	—	1	0.27	1	0.27	—	—	—	—
	1964	—	—	23	6.13	—*	—	1	0.27	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	24	6.26	—*	—	—	—	1	0.26	—	—	—	—
	1966	—	—	26	6.63	—	—	—	—	1	0.26	—	—	—	—
	1967	—	—	42	10.47	—	—	—	—	1	0.25	—	—	—	—

JAMAICA	1963	—	—	11*	6.52	—*	—	—	—	4	2.37	—	—	—	—
	1964	1	0.58	11*	6.37	—*	—	—	—	4	2.31	—	—	—	—
	1965	1	0.56	18*	10.15	—*	—	—	—	5	2.82	—	—	—	—
	1966	—	—	13	7.07	—	—	—	—	6	3.26	—	—	—	—
	1967	—	—	15	8	—	—	—	—	6	3.2	—	—	—	—
JAPÓN	1963	65	0.68	1 953	20.37	6	0.06	72	0.75	67	0.7	—	—	—	—
	1964	57	0.59	2 091	21.58	5	0.05	69	0.71	72	0.74	—	—	—	—
	1965	49	0.5	2 391	24.41	6	0.06	65	0.66	79	0.81	—	—	—	—
	1966	39	0.39	2 388	24.15	5	0.05	54	0.55	85	0.86	—	—	—	—
	1967	36	0.36	2 361	23.63	4	0.04	48	0.48	92	0.92	—	—	—	—
JORDANIA	1963	—	—	6*	3.28	—*	—	1	0.55	6	3.28	—	—	—	—
	1964	—	—	12*	6.32	—*	—	—	—	7	3.68	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	6	3.04	—	—	—	—
	1966	—	—	5	2.45	—	—	—	—	2	0.98	—	—	—	—
	1967	—	—	8	3.73	—	—	—	—	3	1.4	—	—	—	—
KENIA	1963	3	0.34	43*	4.86	—*	—	1	0.11	9	1.02	—	—	—	—
	1964	5	0.55	94*	10.33	—*	—	1	0.11	9	0.99	—	—	—	—
	1965	1	0.11	67*	7.15	—*	—	2	0.21	9	0.96	—	—	—	—
	1966	4	0.41	118	12.24	—	—	2	0.21	14	1.45	—	—	—	—
	1967	3	0.30	155	15.58	—	—	2	0.2	13	1.31	—	—	—	—
REPÚBLICA DE COREA .	1963	18	0.66	148*	5.43	4*	0.15	9	0.33	26	0.95	—	—	—	—
	1964	—	—	146*	5.28	—*	—	3	0.11	43	1.56	—	—	—	—
	1965	5	0.18	90*	3.17	—*	—	5	0.18	53	1.87	—	—	—	—
	1966	6	0.21	129	4.44	—	—	—	—	40	1.38	—	—	—	—
	1967	6	0.2	111	3.73	—	—	5	0.17	68	2.28	—	—	—	—
KUWAIT	1963	—	—	20	57.64	—*	—	—	—	1	2.88	—	—	—	—
	1964	—	—	25	58.69	—*	—	—	—	2	4.69	—	—	—	—
	1965	—	—	21	44.21	—*	—	—	—	2	4.21	—	—	—	—
	1966	—	—	21	42.77	—	—	—	—	2	4.07	—	—	—	—
	1967	—	—	28	53.85	—	—	—	—	3	5.77	—	—	—	—
LAOS	1963	—	—	2*	1.04	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	5*	2.55	—*	—	—	—	2	1.02	—	—	—	—
	1965	—	—	17*	8.5	—*	—	—	—	2	1	—	—	—	—
	1966	—	—	27	10	—	—	—	—	8	2.96	—	—	—	—
	1967	2	0.72	3	1.08	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LÍBANO	1963	—	—	20*	11.11	—*	—	—	—	5	2.78	—	—	—	—
	1964	—	—	58*	25.78	—*	—	—	—	5	2.22	—	—	—	—
	1965	—	—	58*	23.29	—*	—	—	—	6	2.41	—	—	—	—
	1966	—	—	64	26.02	—	—	—	—	6	2.44	—	—	—	—
	1967	—	—	72	28.57	—	—	—	—	7	2.78	—	—	—	—
LIBERIA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	2	1.94	—	—	—	—
	1964	—	—	?	?	?	?	—	—	2	1.92	—	—	—	—
	1965	—	—	?	?	?	?	—	—	4	3.74	—	—	—	—
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
LIBIA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	1	0.79	—	—	—	—
	1964	—	—	1*	0.64	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	4*	2.47	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromor- ramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
LUXEMBURGO	1963	—	—	2*	6.15	—*	—	—	—	2	6.15	—	—	—	—
	1964	—	—	4*	12.16	—*	—	—	—	3	9.12	—	—	—	—
	1965	—	—	5*	15.11	—*	—	—	—	2	6.04	—	—	—	—
	1966	—	—	1	2.99	—	—	—	—	1	2.99	—	—	—	—
	1967	—	—	2	5.97	—	—	—	—	2	5.97	—	—	—	—
MADAGASCAR	1963	—	—	26	4.38	1	0.17	1	0.17	1	0.17	—	—	—	—
	1964	—	—	38	6.15	—*	—	2	0.32	1	0.16	—	—	—	—
	1965	—	—	72	11.21	—	—	1	0.16	2	0.31	—	—	—	—
	1966	—	—	87	12.78	—	—	—	—	2	0.29	—	—	—	—
	1967	—	—	36	5.67	3	0.47	—	—	1	0.16	—	—	—	—
MALAWI	1963	2	0.53	—*	—	—*	—	1	0.27	2	0.53	—	—	—	—
	1964	1	0.26	11*	2.82	—*	—	1	0.26	2	0.51	—	—	—	—
	1965	3	0.75	—*	—	—*	—	1	0.25	2	0.5	—	—	—	—
	1966	3	0.74	1	0.25	—	—	—	—	6	1.49	—	—	—	—
	1967	—	—	10	2.42	—	—	—	—	1	0.2	—	—	—	—
MALASIA	1963	4	0.38	248*	23.29	—*	—	2	0.19	29	2.72	—	—	—	—
	1964	5	0.46	256*	23.36	—*	—	3	0.27	33	3.01	—	—	—	—
	1965	5	0.53	274*	29.13	—*	—	1	0.11	23	2.44	—	—	—	—
	1966	5	0.51	308	31.72	—	—	1	0.1	26	2.68	—	—	—	—
	1967	6	0.6	327	32.47	—	—	1	0.1	27	2.68	—	—	—	—
MALÍ	1963	—	—	23	5.23	—*	—	1	0.23	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	21	4.74	—*	—	1	0.23	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	22	4.81	—*	—	2	0.44	—	—	—	—	—	—
	1966	3	0.64	24	5.16	—	—	1	0.21	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	40	8.43	—	—	2	0.42	1	0.21	—	—	—	—
MALTA	1963	—	—	5*	15.24	—*	—	2	6.1	2	6.1	—	—	—	—
	1964	—	—	2	6.17	—*	—	1	3.09	4	12.35	—	—	—	—
	1965	—	—	1	3.13	—*	—	1	3.13	3	9.4	—	—	—	—
	1966	—	—	6	18.93	—	—	—	—	4	12.62	—	—	—	—
	1967	—	—	5	15.67	—	—	—	—	2	6.27	—	—	—	—
MAURITANIA	1963	—	—	1*	1	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	14*	17.95	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	8*	8.7	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.05

MÉXICO	1963	3	0.08	907*	23.61	82*	2.13	—	—	36	0.94	—	—	—	—
	1964	3	0.08	1 279*	32.26	78*	1.97	—	—	28	0.71	—	—	—	—
	1965	3	0.07	1 517*	37.08	111*	2.71	—	—	41	1	—	—	—	—
	1966	3	0.07	2 113	47.86	118	2.67	—	—	37	0.84	—	—	—	—
	1967	—	—	1 251	27.39	122	2.67	—	—	11	0.24	—	—	—	—
MONGOLIA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1965	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
MARRUECOS	1963	1	0.08	94*	7.4	15*	1.18	1	0.08	7	0.55	—	—	—	—
	1964	—	—	403*	31.1	3*	0.23	2	0.15	7	0.54	—	—	—	—
	1965	1	0.08	44*	3.3	3*	0.23	—	—	11	0.83	—	—	—	—
	1966	—	—	149	11.08	20	1.49	2	0.15	1	0.07	—	—	—	—
	1967	—	—	103	7.28	8	0.57	2	0.14	15	1.06	—	—	—	—
PAÍSES BAJOS	1963	37	3.09	740	61.84	3	0.25	15	1.25	115	9.61	2	0.17	29	2.42
	1964	37	3.05	669	55.18	2	0.16	16	1.32	107	8.83	3	0.25	36	2.97
	1965	25	2.03	699	56.87	2	0.16	17	1.38	125	10.17	2	0.16	23	1.87
	1966	16	1.28	787	63.19	1	0.08	20	1.61	108	8.67	2	0.16	21	1.69
	1967	48	3.81	629	49.93	1	0.08	16	1.27	89	7.07	3	0.24	21	1.67
NUEVA ZELANDIA	1963	13	5.07	325*	126.76	—*	—	4	1.56	105	40.95	7	2.13	—	—
	1964	15	5.72	438	167.11	—	—	6	2.29	115	43.88	2	0.76	—	—
	1965	7	2.65	413	154.8	1	0.37	5	1.87	122	45.73	2	0.75	—	—
	1966	12	4.44	520	192.31	—	—	4	1.48	141	52.14	2	0.74	—	—
	1967	10	3.63	434	157.65	—	—	4	1.45	90	32.69	3	1.09	—	—
NICARAGUA	1963	—	—	2	1.3	—*	—	—	—	2	1.3	—	—	—	—
	1964	—	—	8	5.01	—*	—	—	—	5	3.13	—	—	—	—
	1965	—	—	7	4.23	—*	—	—	—	7	4.23	—	—	—	—
	1966	—	—	7	4.08	—	—	—	—	7	4.08	—	—	—	—
	1967	—	—	7	3.93	—	—	—	—	7	3.93	—	—	—	—
NÍGER	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	—	—	?	?	?	?	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	6	1.69	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
NIGERIA	1963	1	0.02	18	0.32	—*	—	2	0.04	30	0.54	—	—	—	—
	1964	2	0.04	20	0.35	—*	—	2	0.04	41	0.73	—	—	—	—
	1965	2	0.03	34	0.59	—*	—	2	0.03	37	0.64	—	—	—	—
	1966	3	0.05	69	1.18	—	—	2	0.03	45	0.77	—	—	—	—
	1967	2	0.03	43	0.7	—	—	—	—	70	1.14	—	—	—	—
NORUEGA	1963	49	13.36	351*	95.72	10*	2.73	1	0.27	59	16.09	6	1.64	—	—
	1964	24	6.5	173*	46.82	7*	1.89	1	0.27	59	15.97	5	1.35	—	—
	1965	36	9.67	432*	116.04	16*	4.3	—	—	67	18	5	1.34	—	—
	1966	23	6.13	377	100.45	8	2.13	1	0.27	61	16.25	4	1.07	—	—
	1967	25	6.61	384	101.48	14	3.7	—	—	64	16.91	4	1.06	—	—
PAQUISTÁN	1963	94	0.95	197*	2	—*	—	8	0.08	153	1.55	—	—	1	0.01
	1964	207	2.05	815*	8.09	34*	0.34	10	0.1	163	1.62	—	—	1	0.01
	1965	102	0.99	1 072*	10.42	10*	0.1	10	0.1	64	0.62	—	—	—	—
	1966	92	0.88	1 095	10.42	17	0.16	28	0.27	111	1.06	—	—	—	—
	1967	77	0.72	1 448	13.5	8	0.07	19	0.18	78	0.73	—	—	—	—

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
PANAMÁ	1963	—	—	21*	17.84	—*	—	1	0.85	2	1.7	—	—	—	—
	1964	—	—	16*	13.22	—*	—	—	—	2	1.65	—	—	—	—
	1965	—	—	16*	12.84	—*	—	1	0.8	4	3.21	—	—	—	—
	1966	—	—	27	20.98	—	—	—	—	2	1.55	—	—	—	—
	1967	—	—	24	18.06	—	—	—	—	1	0.75	—	—	—	—
PARAGUAY	1963	—	—	5*	2.63	—*	—	—	—	2	1.05	—	—	—	—
	1964	—	—	8*	4.11	—*	—	—	—	2	1.03	—	—	—	—
	1965	—	—	18*	8.87	—*	—	—	—	3	1.48	—	—	—	—
	1966	—	—	14	6.69	2	0.96	2	0.96	1	0.48	—	—	—	—
	1967	—	—	14	6.48	1	0.46	2	0.93	4	1.85	—	—	—	—
PERÚ	1963	—	—	190*	16.03	5*	0.42	5	0.42	10	0.84	—	—	—	—
	1964	—	—	215*	18.93	5*	0.44	4	0.35	12	1.06	—	—	—	—
	1965	—	—	219*	18.8	3*	0.26	3	0.26	12	1.03	—	—	—	—
	1966	—	—	238	19.81	2	0.17	4	0.33	12	1	—	—	—	—
	1967	—	—	228	18.41	3	0.24	3	0.24	12	0.97	—	—	—	—
FILIPINAS	1963	—	—	38	1.26	1	0.03	—	—	26	0.86	—	—	—	—
	1964	—	—	57	1.82	1	0.03	1	0.03	30	0.96	—	—	—	—
	1965	1	0.03	53	1.64	1	0.03	—	—	25	0.77	—	—	—	—
	1966	1	0.03	65	1.94	2	0.06	—	—	28	0.84	—	—	—	—
	1967	1	0.03	95	2.74	2	0.06	—	—	27	0.78	—	—	—	—
POLONIA	1963	35	1.14	1 710	55.72	57	1.86	21	0.68	77	2.51	—	—	—	—
	1964	41	1.32	1 882	60.4	40	1.28	24	0.77	80	2.57	—	—	—	—
	1965	48	1.52	1 200	38.1	39	1.24	29	0.92	104	3.3	—	—	—	—
	1966	46	1.45	1 451	45.78	42	1.33	24	0.76	128	4.04	—	—	—	—
	1967	45	1.41	1 828	57.23	45	1.41	23	0.72	161	5.04	—	—	—	—
PORTUGAL	1963	8	0.89	244*	27	57*	6.31	8	0.89	64	7.08	1	0.11	2	0.22
	1964	7	0.77	145*	15.92	32*	3.51	7	0.77	36	3.95	—	—	2	0.22
	1965	10	1.09	210*	22.91	56*	6.11	11	1.2	49	5.35	—	—	2	0.22
	1966	8	0.87	224	24.3	45	4.88	10	1.08	34	3.69	—	—	1	0.11
	1967	5	0.53	221	23.41	47	4.98	12	1.27	82	8.69	—	—	1	0.11
QATAR	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	1*	14.29	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	1	12.22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

RUMANIA	1963	8	0.43	1 596*	84.83	43*	2.29	54	2.87	32	1.7	3	0.16	—	—
	1964	9	0.48	1 680*	88.76	74*	3.91	81	4.28	21	1.11	—	—	—	—
	1965	10	0.53	980*	51.51	150*	7.88	62	3.26	45	2.37	—	—	—	—
	1966	10	0.52	1 387	72.45	64	3.34	54	2.82	113	5.90	1	0.05	—	—
	1967	9	0.47	1 580	81.92	70	3.63	67	3.47	56	2.90	2	0.1	—	—
RWANDA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	5	1.56	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ARABIA SAUDITA	1963	—	—	5*	0.76	—*	—	—	—	1	0.15	—	—	—	—
	1964	—	—	3*	0.45	—*	—	—	—	1	0.15	—	—	—	—
	1965	—	—	3*	0.44	—*	—	—	—	1	0.15	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	2	0.29	—	—	—	—
	1967	—	—	2	0.29	—	—	—	—	2	0.29	—	—	—	—
SENEGAL	1963	—	—	32	9.52	—	—	—	—	2	0.6	—	—	—	—
	1964	—	—	31	9.12	—	—	—	—	1	0.29	—	—	—	—
	1965	—	—	43	12.32	—	—	—	—	1	0.28	—	—	—	—
	1966	—	—	37	10.34	—	—	—	—	1	0.28	—	—	—	—
	1967	—	—	1	0.27	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SIERRA LEONA	1963	—	—	?	?	?	?	—	—	3	1.37	—	—	—	—
	1964	—	—	1*	0.45	—*	—	—	—	2	0.91	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—	—*	—	—	—	2	0.87	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.25	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SINGAPUR	1965	1	0.54	?	?	?	?	1	0.54	6	3.22	—	—	—	—
	1966	1	0.52	130	67.92	—	—	1	0.52	7	3.66	—	—	—	—
	1967	4	2.04	98	50.1	—	—	2	1.02	7	3.58	—	—	—	—
SOMALIA	1963	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1964	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1965	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SUDÁFRICA	1963	42	2.38	1 120*	63.6	22*	1.25	12	0.68	141	8.01	2	0.11	1	0.06
	1964	34	1.88	1 483*	82.22	19*	1.05	11	0.61	143	7.93	1	0.06	1	0.06
	1965	93	5.04	1 368	74.18	13	0.70	25	1.36	134	7.27	1	0.05	1	0.05
	1966	58	3.07	1 115	59.05	13	0.69	—	—	133	7.04	—	—	1	0.05
	1967	164	8.49	1 527	79	15	0.78	5	0.26	138	7.14	—	—	—	—
YEMEN DEL SUR	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	3	2.45	—	—	—	—
	1964	—	—	—*	—	—*	—	—	—	3	2.73	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	4	3.57	—	—	—	—
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
ESPAÑA	1963	52	1.65	1 452	46	219	6.94	7	0.22	99	3.14	3	0.1	5	0.16
	1964	47	1.48	1 402	44.02	195	6.12	9	0.28	98	3.08	6	0.19	5	0.16
	1965	36	1.12	1 497	46.59	162	5.04	7	0.22	90	2.8	9	0.28	8	0.25
	1966	37	1.14	1 564	48.27	206	6.36	4	0.12	96	2.96	10	0.31	2	0.06
	1967	25	0.77	1 722	52.69	178	5.45	2	0.06	92	2.82	14	0.43	3	0.09
SUDÁN	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	35*	2.66	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	?	?	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	5	0.36	—	—	—	—	1	0.07	2	0.14	—	—	—	—
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (continuación)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes	Cifra absoluta	Por millón de habitantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
SUECIA	1963	17	2.24	1 638	215.41	251	33.01	3	0.39	23	3.02	1	0.13	1	0.13
	1964	16	2.09	1 575	205.59	211	27.54	3	0.39	34	4.44	—	—	1	0.13
	1965	14	1.81	1 668	215.67	241	31.16	2	0.26	30	3.88	1	0.13	1	0.13
	1966	11	1.41	1 793	229.64	211	27.02	2	0.26	56	7.17	3	0.38	—	—
	1967	9	1.14	1 217	154.66	207	26.31	2	0.25	31	3.94	3	0.38	—	—
SUIZA	1963	53	9.09	938	160.95	36	6.18	16	2.75	65	11.15	4	0.69	3	0.51
	1964	65	10.8	866	143.9	38	6.31	14	2.33	61	10.14	4	0.66	2	0.33
	1965	96	16.1	981	164.51	31	5.2	12	2.01	65	10.90	3	0.50	3	0.5
	1966	66	10.87	951	156.7	33	5.44	12	1.98	78	12.85	3	0.49	2	0.33
	1967	70	11.53	1 025	168.86	38	6.26	14	2.31	74	12.19	4	0.66	3	0.49
SIRIA	1963	—	—	59	10.95	—*	—	—	—	2	0.37	—	—	—	—
	1964	—	—	102	18.43	—*	—	—	—	2	0.36	—	—	—	—
	1965	—	—	33	6.06	—*	—	—	—	4	0.73	—	—	—	—
	1966	—	—	59	10.83	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	34	6.07	—	—	—	—	5	0.89	—	—	—	—
TANGANYIKA Y ZANZÍBAR TANZANIA	1963	—	—	2*	0.2	—*	—	—	—	10	0.99	—	—	—	—
	1964	1	0.1	—*	—	—*	—	—	—	9	0.87	—	—	—	—
	1965	—	—	26*	2.47	—*	—	—	—	9	0.86	—	—	—	—
	1966	1	0.09	75	7	—	—	1	0.09	10	0.93	—	—	—	—
	1967	—	—	94	7.72	—	—	—	—	14	1.15	—	—	—	—
TAILANDIA	1963	1	0.03	6*	0.21	—*	—	—	—	2	0.07	—	—	—	—
	1964	4	0.13	5*	0.17	—*	—	1	0.03	8	0.27	—	—	—	—
	1965	3	0.1	44*	1.44	—*	—	—	—	2	0.07	—	—	—	—
	1966	2	0.06	55	1.75	—	—	—	—	3	0.1	—	—	—	—
	1967	2	0.06	80	2.45	—	—	2	0.06	4	0.12	—	—	—	—
TOGO	1963	—	—	5*	3.2	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	10	6.24	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	14	8.55	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TRINIDAD Y TABAGO .	1963	1	1.09	—*	—	—*	—	2	2.17	7	7.61	—	—	—	—
	1964	—	—	7*	7.37	—*	—	1	1.05	8	8.42	—	—	—	—
	1965	1	1.03	1*	1.03	—*	—	2	2.05	7	7.18	—	—	—	—
	1966	1	1	2	2	—	—	1	1	7	7	—	—	—	—
	1967	—	—	1	0.07	—	—	1	0.07	5	7.8	—	—	—	—

TÚNEZ	1963	—	—	18	3.78	—	—	1	0.21	1	0.21	—	—	—	—
	1964	—	—	13	2.75	—	—	1	0.21	2	0.42	—	—	—	—
	1965	—	—	24	5.13	—	—	—	—	2	0.43	—	—	—	—
	1966	—	—	27	6.04	—	—	—	—	2	0.45	—	—	—	—
	1967	—	—	30	6.58	—	—	—	—	2	0.44	—	—	—	—
TURQUÍA	1963	4	0.13	759*	25.3	232*	7.73	2	0.07	—	—	—	—	—	—
	1964	4	0.13	775*	25.26	272*	8.87	4	0.13	3	0.1	—	—	—	—
	1965	4	0.13	693*	22.29	264*	8.49	2	0.06	2	0.06	—	—	—	—
	1966	5	0.16	1 162	36.45	337	10.57	1	0.03	2	0.06	—	—	—	—
	1967	7	0.21	1 042	31.86	297	9.08	2	0.06	—	—	—	—	—	—
UGANDA	1963	—	—	15*	2.14	—*	—	—	—	6	0.85	—	—	—	—
	1964	1	0.14	18*	2.48	—*	—	1	0.14	6	0.83	—	—	—	—
	1965	—	—	14*	1.85	—*	—	—	—	8	1.06	—	—	—	—
	1966	—	—	12	1.55	—	—	—	—	6	0.78	—	—	—	—
	1967	—	—	9	1.13	—	—	—	—	1	0.13	—	—	—	—
UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS	1963	750	3.34	18 883*	84.01	823*	3.66	180	0.8	—	—	—	—	—	—
	1964	1 056	4.64	19 684	86.43	917	4.03	337	1.48	—	—	—	—	—	—
	1965	1 037	4.5	19 878*	86.21	830*	3.6	181	0.78	—	—	—	—	—	—
	1966	1 041	4.46	20 300	87.06	928	3.98	108	0.46	—	—	—	—	—	—
	1967	409	1.74	20 000	84.91	953	4.05	162	0.69	—	—	—	—	—	—
REPÚBLICA ÁRABE UNIDA	1963	3	0.11	343*	12.08	40*	1.41	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	2	0.07	321*	10.94	114*	3.89	—	—	5	0.17	—	—	—	—
	1965	4	0.13	280*	9.33	58*	1.93	—	—	4	0.13	—	—	—	—
	1966	—	—	335	10.95	71	2.32	—	—	9	0.29	—	—	—	—
	1967	2	0.06	277	8.83	75	2.39	—	—	1	0.03	—	—	—	—
REINO UNIDO	1963	555	10.31	10 645	197.75	156	2.9	102	1.89	1 069	19.86	60	1.11	16	0.3
	1964	589	10.86	11 098	204.57	162	2.99	105	1.94	1 100	20.28	54	1	18	0.33
	1965	631	11.56	11 663	213.63	162	2.97	113	2.07	1 169	21.41	48	0.88	18	0.33
	1966	416	7.55	11 569	209.85	196	3.56	115	2.09	1 006	18.25	45	0.82	21	0.38
	1967	425	7.69	10 820	195.89	147	2.66	103	1.86	931	16.86	40	0.72	23	0.42
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963	487	2.54	18 877	98.29	62	0.32	387	2.02	8 708	45.34	76	0.4	—	—
	1964	475	2.44	19 025	97.63	61	0.31	397	2.04	11 621	59.63	90	0.46	—	—
	1965	373	1.89	20 668	104.7	46	0.23	386	1.96	8 981	45.5	95	0.48	—	—
	1966	495	2.48	23 272	116.48	51	0.26	408	2.04	11 567	57.89	111	0.56	—	—
	1967	391	1.94	16 582	82.07	52	0.26	387	1.92	11 045	54.66	138	0.68	—	—
ALTO VOLTA	1963	—	—	10*	2.15	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	14*	2.97	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	11*	2.25	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	9	1.82	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	9	1.78	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
URUGUAY	1963	2	0.78	126	49.41	16	6.27	3	1.18	2	0.78	1	0.39	—	—
	1964	—	—	140	52.2	20	7.46	2	0.75	10	3.73	—	—	—	—
	1965	1	0.37	170	62.62	18	6.63	1	0.37	9	3.31	—	—	—	—
	1966	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
	1967	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
VENEZUELA	1963	4	0.49	146*	17.93	27*	3.32	—	—	18	2.21	—	—	—	—
	1964	5	0.59	181*	21.48	35*	4.15	1	0.12	19	2.25	—	—	—	—
	1965	4	0.46	209*	23.96	36*	4.13	—	—	18	2.06	—	—	—	—
	1966	4	0.44	215	23.81	27	2.99	—	—	19	2.10	—	—	—	—
	1967	3	0.32	252	26.95	38	4.06	—	—	21	2.25	—	—	—	—

* Véase la observación a formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación b formulada al principio de este cuadro.

**CUADRO VII. — CONSUMO DE LOS PRINCIPALES ESTUPEFACIENTES
A QUE SE REFIEREN LAS CONVENCIONES (fin)**

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina †		Codeína †		Etilmorfina † (Dionina)		Cocaína †		Petidina		Metadona		Dextromoramida	
		Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes	Cifra absoluta	Por millón de habi- tantes
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
VIET-NAM: VIET-NAM DEL NORTE	1963-67	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
REPÚBLICA DE VIET-NAM	1963	—	—	239*	15.6	95*	6.2	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	464*	29.53	86*	5.47	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	386*	23.94	30*	1.86	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	722	43.64	131	7.92	—	—	7	0.42	—	—	—	—
	1967	2	0.12	416	24.51	272	16.03	1	0.06	8	0.47	—	—	—	—
YEMEN	1963-67	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
YUGOSLAVIA	1963	27	1.42	1 151	60.37	11	0.58	25	1.31	67	3.51	14	0.73	—	—
	1964	20	1.04	1 241	64.37	5	0.26	14	0.73	69	3.58	14	0.73	—	—
	1965	19	0.97	1 273	65.26	5	0.26	16	0.82	69	3.54	20	1.03	—	—
	1966	16	0.81	1 626	82.30	7	0.35	10	0.51	80	4.05	14	0.71	—	—
	1967	15	0.75	1 716	85.98	6	0.3	8	0.4	65	3.26	16	0.8	—	—
ZAMBIA	1964	1	0.28	4*	1.11	—*	—	—	—	6	1.67	—	—	—	—
	1965	—	—	37*	9.97	—*	—	—	—	6	1.62	—	—	—	—
	1966	2	0.52	27	7.04	—	—	—	—	7	1.82	—	—	—	—
	1967	—	—	62	15.71	—	—	—	—	6	1.52	—	—	—	—
Territorios no metropolitanos (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)															
NUEVAS HÉBRIDAS FRANCO-BRITÁNICAS	1963	—	—	—	—	1*	15.38	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	1	—	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	—	15.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	—
AUSTRALIA	1963	—	—	—*	—	—*	—	—	—	2	0.97	—	—	—	—
	1964	—	—	—*	—	—*	—	—	—	2	0.95	—	—	—	—
	1965	—	—	—*	—	—*	—	—	—	2	0.93	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1.37	—	—	—	—

FRANCIA	1963	—	—	8	18.74	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1964	—	—	6	13.13	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1965	—	—	6	12.35	—*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1966	—	—	6	12.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	1967	—	—	14	26.57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PAÍSES BAJOS	1963	—	—	6*	11.49	—*	—	—	—	1	1.92	—	—	—	—
	1964	—	—	5*	9.01	—*	—	—	—	1	1.8	—	—	—	—
	1965	—	—	9*	16.57	—*	—	—	—	3	5.52	—	—	—	—
	1966	— ^a	—	2 ^a	—	— ^a	— ^a	— ^a	— ^a	1 ^a	—	— ^a	— ^a	— ^a	— ^a
	1967	— ^a	—	— ^a	—	— ^a	— ^a	— ^a	— ^a	— ^a	—	— ^a	— ^a	— ^a	— ^a
PORTUGAL	1963	—	—	14*	1.05	—*	—	2	0.15	3	0.23	—	—	—	—
	1964	—	—	18*	1.34	1*	0.07	4	0.3	3	0.22	—	—	—	—
	1965	1	0.07	28*	2.05	—*	—	2	0.15	2	0.15	—	—	—	—
	1966	1	0.07	14	1	—	—	5	0.36	5	0.36	—	—	—	—
	1967	—	—	13	0.93	—	—	1	0.07	6	0.43	—	—	—	—
REINO UNIDO	1963	3	0.28	107* ^a	—	2* ^a	—	5	0.47	46	4.36	3	0.28	—	—
	1964	6	0.57	262*	24.93	—*	—	4	0.38	32	3.04	4	0.38	—	—
	1965	3	0.28	339*	31.33	2*	0.18	4	0.37	35	3.23	1	0.09	—	—
	1966	3	0.27	344	31.18	2	0.18	3	0.27	34	3.08	1	0.09	—	—
	1967	2	0.17	413 ^a	—	4	0.34	3	0.26	39	3.33	—	—	—	—
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1963	—	—	1*	1.01	—*	—	—	—	1	1.01	—	—	—	—
	1964	—	—	2*	1.97	—*	—	—	—	1	0.99	—	—	—	—
	1965	—	—	2*	1.93	—*	—	—	—	1	0.96	—	—	—	—
	1966	—	—	3	2.89	—	—	—	—	1	0.96	—	—	—	—
	1967	—	—	2	1.91	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1963	3 283 ^a	—	106 859 ^a	—	7 387 ^a	—	1 220 ^a	—	15 086 ^a	—	327 ^a	—	164 ^a	—
	1964	3 618 ^a	—	107 532 ^a	—	7 160 ^a	—	1 411 ^a	—	18 155 ^a	—	313 ^a	—	181 ^a	—
	1965	3 596 ^a	—	115 140 ^a	—	7 040 ^a	—	1 270 ^a	—	15 560 ^a	—	315 ^a	—	153 ^a	—
	1966	3 220 ^a	—	123 732 ^a	—	7 667 ^a	—	1 108 ^a	—	18 462 ^a	—	288 ^a	—	148 ^a	—
	1967	2 254 ^a	—	114 782 ^a	—	7 187 ^a	—	1 114 ^a	—	17 358 ^a	—	309 ^a	—	166 ^a	—

* Véase la observación *a* formulada al principio de este cuadro.

† Véase la observación *b* formulada al principio de este cuadro.

^a Estadísticas incompletas.

CUADRO VII (a). — UTILIZACIÓN DE LA MORFINA, LA CODEÍNA, LA ETILMORFINA Y LA COCAÍNA EN LA FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA CUYA EXPORTACIÓN NO SE REQUIEREN PERMISOS ESPECIALES

Nota: Conforme a la interpretación que se da corrientemente al primer párrafo del artículo 22 de la Convención de 1931, los gobiernos generalmente no declaraban las cantidades de codeína y de etilmorfina utilizadas en la fabricación de preparados para cuya exportación no se requieren permisos especiales. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones de la Convención Única de 1961, los gobiernos están obligados a facilitar esta información.

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina	Codeína	Etil- morfina	Cocaína	País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina	Codeína	Etil- morfina	Cocaína
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.			Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
AUSTRALIA	1963	32	2 117	8	—	INDIA	1963	105	—	—	3
	1964	29	2 653	13	—		1964	168	—	—	7
	1965	30	2 855	10	1		1965	85	—	—	6
	1966	30	2 869	9	—		1966	159	—	28	—
	1967	19	3 161	9	—		1967	?	?	?	?
AUSTRIA	1963	—	—	—	—	IRLANDA	1963	17	—	—	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	—	217	—	—
	1966	—	368	—	—		1966	2	281	—	—
	1967	—	358	—	—		1967	2	386	—	—
BRASIL	1963	10	1 551	151	—	ISRAEL	1963	—	—	—	—
	1964	9	1 469	142	—		1964	—	—	—	—
	1965	8	1 040	145	—		1965	—	—	—	—
	1966	9	1 524	170	—		1966	—	492	2	—
	1967	1	1 509	188	—		1967	—	448	1	—
BULGARIA	1963	—	—	—	—	ITALIA	1963	20	2 329	660	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	1 881	676	—
	1965	—	—	—	—		1965	—	2 035	636	—
	1966	—	205	—	—		1966	—	2 081	733	—
	1967	—	474	—	—		1967	3	2 582	694	—
CHECOSLOVAQUIA	1963	—	—	—	—	JAPÓN	1963	—	520	—	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	525	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	—	595	—	—
	1966	—	2 672	46	—		1966	—	623	—	—
	1967	—	2 890	—	—		1967	—	714	—	—
DINAMARCA . . .	1963	1	—	—	—	KENIA	1963	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	—	—	—	—
	1966	1	755	10	—		1966	—	90	—	—
	1967	1	505	8	—		1967	—	100	—	—
REPÚBLICA DOMINICANA	1963	—	—	—	—	LÍBANO	1963	—	—	—	—
	1964	—	2	—	—		1964	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	—	—	—	—
	1966	—	—	—	—		1966	—	50	—	—
	1967	—	—	—	—		1967	—	56	—	—
FRANCIA	1963	—	—	—	—	MALAWI	1963	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	2	—	—	—
	1966	—	—	—	—		1966	—	—	—	—
	1967	—	6 775	2 164	—		1967	—	—	—	—
ALEMANIA: REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	1963	—	—	—	—	NUEVA ZELANDIA	1963	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—		1964	—	—	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	1	376	—	—
	1966	—	7 778	142	—		1966	3	412	—	—
	1967	—	7 929	76	—		1967	1	434	—	—

* En las cifras de consumo que figuran en el Cuadro VII están incluidas las cantidades utilizadas en la fabricación de preparados para cuya exportación no se requieren permisos especiales.

CUADRO VII (a). — UTILIZACIÓN DE LA MORFINA, LA CODEÍNA, LA ETILMORFINA Y LA COCAÍNA EN LA FABRICACIÓN DE PREPARADOS PARA CUYA EXPORTACIÓN NO SE REQUIEREN PERMISOS ESPECIALES
(fin)

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina	Codeína	Etil- morfina	Cocaína	País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	Año	Morfina	Codeína	Etil- morfina	Cocaína
		Kg.	Kg.	Kg.	Kg.			Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
PERÚ	1963	—	—	—	—	UNIÓN DE	1963	505	18 882	822	—
	1964	—	—	—	—	REPÚBLICAS	1964	686	19 684	917	—
	1965	—	—	—	—	SOCIALISTAS	1965	682	19 877	829	—
	1966	—	214	—	—	SOVIÉTICAS	1966	—	—	—	—
	1967	—	203	—	—		1967	—	—	—	—
FILIPINAS . . .	1963	—	31	—	—	REINO UNIDO .	1963	415	10 341	150	2
	1964	—	52	1	—		1964	396	10 666	157	2
	1965	—	53	1	—		1965	463	11 434	158	2
	1966	—	63	2	—		1966	300	11 404	194	1
	1967	1	94	2	—		1967	320	10 697	145	1
POLONIA	1963	—	—	—	—	ESTADOS UNIDOS	1963	14	7 524	10	—
	1964	—	—	—	—	DE AMÉRICA	1964	9	7 444	8	—
	1965	—	—	—	—		1965	10	7 667	6	—
	1966	—	733	—	—		1966	10	7 605	6	—
	1967	—	1 061	—	—		1967	5	6 224	4	—
RUMANIA . . .	1963	—	—	—	—						
	1964	—	—	—	—						
	1965	—	—	—	—						
	1966	—	—	—	—						
	1967	—	1 320	—	—						
SUDÁFRICA . . .	1963	24	—	—	1	TERRITORIOS					
	1964	15	—	—	2	NO METROPO-					
	1965	14	228	3	1	LITANOS					
	1966	3	98	4	—						
	1967	30	750	11	—						
SUIZA	1963	19	740	31	5	Reino Unido					
	1964	31	643	34	5						
	1965	83	773	24	4	HONG KONG	1963	—	—	—	—
	1966	48	840	31	4		1964	—	—	—	—
	1967	60	846	35	4		1965	—	—	—	—
							1966	—	117	2	—
							1967	—	121	4	—
TANZANIA . . .	1963	—	—	—	—						
	1964	—	—	—	—						
	1965	—	—	—	—						
	1966	—	71	—	—						
	1967	—	89	—	—						
TAILANDIA . . .	1963	—	—	—	—	RHODESIA	1963	—	—	—	—
	1964	—	—	—	—	DEL SUR	1964	3	140	—	—
	1965	—	—	—	—		1965	2	—	—	—
	1966	—	50	—	—		1966	2	158	—	—
	1967	—	70	—	—		1967	1	202	—	—
TÚNEZ	1963	—	—	—	—						
	1964	—	—	—	—						
	1965	—	—	—	—						
	1966	—	20	—	—						
	1967	—	21	—	—						
						TOTAL . . .	1963	1 162	44 035 ^a	1 832 ^a	11
							1964	1 346	45 159 ^a	1 948 ^a	16
							1965	1 380	47 150 ^a	1 812 ^a	14
							1966	567	41 573 ^a	1 379 ^a	5
							1967	444 ^a	50 019 ^a	3 341 ^a	5 ^a

^a Incompleto.

CUADRO VII (b). — CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES NO INCLUIDOS EN EL CUADRO VII

1. Derivados de los alcaloides del opio						2. Estupefacientes sintéticos					
	1963	1964	1965	1966	1967		1963	1964	1965	1966	1967
	Kilogramos						Kilogramos				
Dihidrocodeína	4 373	5 196	5 747	5 756	5 014	Trimeperidina	998	1 297	1 199	996	987
Folcodina	2 578	2 127	2 348	2 450	2 928	Difenoxilato	163	264	306	405	488
Hidrocodona	718	727	801	778	830	Anileridina	295	294	316	272	333
Oxicodona	575	575	553	552	580	Normetadona	351	285	378	322	297
Tebacón	123	102	120	101	92	Dipipanona	67	68	75	81	93
Heroína	54	59	65	62	60	Cetobemidona	69	67	72	66	66
Hidromorfona	65	67	62	56	57	Alfaprodina	37	39	42	37	39
Benzilmorfina	98	77	80	71	53	Piminodina	125	48	41	80	25
Acetildihidrocodeína	33	27	15	31	38	Norpipanona	1	—	2	17	13
Oximorfona	10	11	16	18	27	Dietiltiambuteno	10	11	11	12	12
Nicomorfina	4	4	6	7	8	Levorfanol	8	9	12	5	6
Metopón	—	1	—	—	3	Fenazocina	3	3	3	2	2
Nicocodina	—	3	7	2	2	Intermediario A					
Codeína-N-óxido	4	2	2	—	1	de la petidina	—	—	1	2	2
						Properidina	1	2	2	1	1
						Fenoperidina	—	—	—	1	1
						Fenadoxona	12	9	6	1	—
						Dimetiltiambuteno	1	1	—	—	—

CUADRO VII (c). — CONSUMO ANUAL DE ESTUPEFACIENTES*: DOSIS TERAPÉUTICAS POR 1 000 HABITANTES

En el siguiente cuadro se indica el número de dosis terapéuticas de los estupefacientes analgésicos y antitusivos consumidos por 1 000 habitantes en los cincuenta países donde son mayores los índices de consumo. Las cifras comprenden también las cantidades utilizadas en la fabricación de preparados exentos, ya estén destinados al consumo interno o a la exportación. Esta inclusión puede influir hasta cierto punto en los datos de los países que exportan esos preparados.

(Promedios de los años 1963-1967 para todos los países enumerados, excepto para India en que se ha tomado en consideración el promedio de los años 1962-1966)

Dinamarca	18 047	Yugoslavia	2 670
Finlandia	14 380	Argentina	2 531
Australia	12 218	Japón	2 426
Reino Unido	11 019	España	2 371
Bélgica	10 259	Polonia	2 257
Francia	9 588	Cuba	2 206
Suecia	9 383	Turquía	1 690
Suiza	8 492	México	1 400
Nueva Zelandia	8 428	República de Viet-Nam	1 356
Canadá	7 613	Portugal	1 307
Israel	7 528	Chile	1 286
República Federal de Alemania	6 203	Paquistán	1 147
Checoslovaquia	6 163	Venezuela	1 072
Hungría	5 765	Brasil	917
Noruega	5 695	Grecia	893
Estados Unidos	5 286	Líbano	829
República Democrática Alemana *	5 021	Birmania	823
Bulgaria	4 900	Perú	762
Irlanda	4 111	Panamá	746
U.R.S.S.	3 990	Colombia	673
Países Bajos	3 539	República Árabe Unida	534
Sudáfrica	3 437	Albania	516
Austria	3 234	Marruecos	498
Italia	3 017	India	429
Rumania	2 968	Kenia	428

* Acetildihidrocodeína, alfaprodina, anileridina, benzilmorfina, butirato de dioxafetilo, cetobemidona, codeína, dextromoramida, dietiltiambuteno, dihidrocodeína, dimeiltiambuteno, difenoxilato, dipipanona, etilmorfina, etoxeridina, fenadoxona, fenazocina, fenoperidina, folcodina, heroína, hidrocodona, hidromorfona, isometadona, levorfanol, metadona, metopón, morfina, nicocodina, nicomorfina, normetadona, norpipanona, opio, oxicodona, oximorfona, petidina, piminodina, properidina, tebacón y trimeperidina.

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

CUADRO VIII

COMERCIO INTERNACIONAL (IMPORTACIONES-EXPORTACIONES) EN 1967

NOTA EXPLICATIVA

1. Las cifras que figuran en los cuadros han sido suministradas por los gobiernos en el *Formulario Estadístico A/S* (estadísticas trimestrales de importaciones y exportaciones). En los casos de países que no han suministrado declaración alguna o para los cuales faltan una o varias declaraciones trimestrales, las cifras son necesariamente incompletas y no se aplican sino al período para el cual se han obtenido informes. En cada caso se ha mencionado el hecho en una nota al pie.

2. En todo cuadro, un país figura bajo el título de « Países importadores » únicamente cuando el conjunto anual de sus importaciones de la sustancia mencionada asciende a:

Mil kilogramos al tratarse de OPIO, PAJA DE ADORMIDERA, CONCENTRADO DE PAJA DE ADORMIDERA Y HOJAS DE COCA;

Ciento cincuenta kilogramos al tratarse de CODEÍNA;

Veinte kilogramos al tratarse de PETIDINA;

Diez kilogramos al tratarse de MORFINA, COCAÍNA y ETILMORFINA (DIONINA);

Cinco kilogramos al tratarse de METADONA.

En los otros casos, las importaciones de dicho país se hallan incluidas bajo el título de « Demás países », al pie del cuadro.

Del mismo modo, un país figura bajo el título de « Países exportadores » únicamente cuando el total anual de sus exportaciones de la sustancia mencionada asciende a la cifra arriba indicada; en los otros casos, las exportaciones de dicho país se hallan incluidas bajo el título de « Demás países », a la derecha del cuadro.

3. Los nombres de los países exportadores y al mismo tiempo productores de la sustancia de que se trata se hallan indicados en negrilla, y tanto los países exportadores como los países importadores se hallan clasificados por orden de la importancia de su comercio.

4. Las cifras que aparecen en bastardilla, en la parte superior de las casillas, son las suministradas por el país importador, y las que aparecen en la parte inferior de dichas casillas, por el país exportador.

5. Como hay muchos más países importadores que exportadores, la suma de las cantidades inferiores a un kilogramo, que han sido omitidas en los cuadros, es más elevada en el caso de las importaciones que en el de las exportaciones. De ahí resultan las divergencias que aparecen en las cifras indicadas en la rúbrica « Demás países », al pie de los cuadros.

CUADRO VIII

(Véase la nota explicativa en la página 55)

1. OPIO

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES										TOTAL
	India	Turquía	Tailandia	Hong Kong	Rep. Federal de Alemania	U.R.S.S.	Reino Unido	Bélgica	Países Bajos	Demás países a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 1 000 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Reino Unido</i>	200 757* 162 488	480* 960	5 569*	3 405 3 392							210 211 166 840
<i>Estados Unidos de América</i>	78 162* 56 287	59 633* 64 400									137 795 120 687
<i>U.R.S.S.</i>	100 000* 60 000										100 000 60 000
<i>Francia</i>	50 000* 30 000	27 000 27 000									77 000 57 000
<i>Japón</i>	48 640* 28 640	21 000* 20 000									69 640 48 640
<i>Italia</i>	30 000* 22 000	2 080* 5 080									32 080 27 080
<i>España</i>	12 000*	20 000 20 000									32 000 20 000
<i>Rep. Fed. de Alemania</i>	6 006*	18 048* 10 000								2 1	24 056 10 001

<i>Argentina</i>	2 000 2 000	6 000 ^b 2 000			2 000 ^b		50 50		1 000 ^b		9 050 6 050
<i>Bulgaria</i>						1 955 2 545 [*]					1 955 2 545
<i>Indonesia</i>								500 500	2	840 840	1 340 1 342
<i>Portugal</i>		1 000 1 000						7			1 000 1 007
<i>China^c</i>	1 000 1 000										1 000 1 000
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 1 000 kg.)</i>	100 103	895 815			689 670	23 23	1 751 ^c 2 029	815 746	59 35	1 341 ^c 354 ^c	5 673 ^c 4 775 ^c
TOTAL	528 665 362 518	156 136 151 255	5 569	3 405 3 392	689 2 670	1 978 2 568	1 801 ^c 2 079	1 315 1 253	1 059 37	2 183 ^c 1 195 ^c	702 800 ^c 526 967 ^c

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Australia, Bulgaria, Francia, Italia, Japón, Kenia, Malasia, Portugal, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Estados Unidos y Rhodesia del Sur.

^b Esta divergencia es objeto de investigación por parte de la Junta.

^c Estadísticas incompletas.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

2. PAJA DE ADORMIDERA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES							TOTAL
	Turquía	Yugoslavia	Rumania	India	Suiza	Francia	Demás países ^a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 1 000 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Países Bajos</i>	3 961 451 * 3 951 865	291 030 * 219 902						4 252 481 4 171 767
<i>Checoslovaquia</i>	873 742 873 742	130 000 130 000						1 003 742 1 003 742
<i>Bulgaria</i>	619 140 * 717 630							619 140 717 630
<i>Francia</i>	185 513 * 173 000		48 160 ^b 100 000					233 673 273 000
<i>República Federal de Alemania</i>	2 * 3 000	9 281 * 10 512		1 000 1 000	9 048 ^b	2 2		19 333 14 514
<i>Bélgica</i>	6 960 7 000	3 492 3 500				405 538		10 857 11 038
<i>Suiza</i>		10 000 ^b					100 100	100 10 100
<i>República de Viet-Nam</i>				10 000 ^b				10 000
<i>Reino Unido</i>						1 748 1 563	380 321	2 128 1 884
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 1 000 kg.)</i>		2					9 17	9 19
TOTAL	5 646 808 5 726 237	433 803 373 916	48 160 100 000	1 000 11 000	9 048	2 155 2 103	489 438	6 141 463 6 213 694

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Australia, Bélgica, Nueva Zelandia y Reino Unido.

^b Esta divergencia es objeto de una investigación por parte de la Junta.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

3. CONCENTRADO DE PAJA DE ADORMIDERA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES		
	Países Bajos	Polonia	TOTAL
	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Bélgica</i>	7 600 7 600	3 000 3 000	10 600 10 600
<i>Sudáfrica</i>	7 000 7 000		7 000 7 000
<i>Suiza</i>	4 000 4 000		4 000 4 000
<i>Demás países</i> (cada uno de los cuales ha importado menos de 1 000 kg.)		1 1	1 1
TOTAL	18 600 18 600	3 001 3 001	21 601 21 601

CUADRO VIII (continuación)
(Véase la nota explicativa en la página 55)

4. MORFINA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES												TOTAL
	Hungría	Reino Unido	Checoslovaquia	Francia	Países Bajos	Hong Kong	Rep. Fed. de Alemania	Rumania	Suiza	Estados Unidos de América	U.R.S.S.	Demás países ^a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 10 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>República Federal de Alemania</i>	4 074 * 4 775	1	2 762 * 2 610	1 425 * 1 435	756 757				190 * 196				9 207 9 774
<i>Australia</i>		4 355 * 3 887											4 355 3 887
<i>Brasil</i>	690 691	1 1			109 109		225 225	289 291					1 314 1 317
<i>Reino Unido</i>						280 ^b 354 ^c							280 354
<i>Paquistán</i>	2 * 4	2 * 4		2 *			69 * 92						75 96
<i>Argentina</i>	50 47								5 *				55 47
<i>Dinamarca</i>	11 --	15 --		19	1								46

Canadá		31 29							9 *			31 38	
Indonesia					15 15							15 15	
Austria	2				7 6		1 1		2 2			12 9	
Colombia		11 11										11 11	
Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 10 kg.)	5 9	32 44		6 10	2 6		9 15		14 25	8	2 ^d 10	2 2	72 ^d 129
TOTAL	4 834 5 534	4 447 3 992	2 762 2 610	1 452 1 464	890 894	280 354	304 333	289 291	211 223	17	2 ^d 10	2 2	15 473 ^d 15 724

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Australia y Malasia.

^b Contenido de morfina pura en 424 kg. de morfina en bruto.

^c Cifra que se calcula es el contenido de morfina pura en 424 kg. de morfina en bruto.

^d Incompleto.

CUADRO VIII (continuación)
(Véase la nota explicativa en la página 55)

5. CODEÍNA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES															Total
	Reino Unido	U.R.S.S.	Rep. Fed. de Alemania	Polonia	Países Bajos	Hungría	Checoslovaquia	Bulgaria	Dinamarca	Bélgica	Francia	Estados Unidos de América	Rumania	Suiza	Italia	Demás países ^a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 150 kg.)
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
Canadá	3 607* 3 581		7 7		149 149		759* 674			7 6				23* 83		4 552 4 500
Dinamarca	572* 620		716* 727	277* 205	143 144	280 278	71 71	601* 626		42 42	213 213				71 71	2 986 2 997
Checoslovaquia		2 083* 2 252	300* 282			81 80										2 464 2 614
Finlandia	184 184		165 165	213 213	286* 297	542* 698	579* 477									1 969 2 034
Australia	155* 234		158* 199	1 349* 1 601												1 662 2 034
Rep. Fed. de Alemania	22 22			462 468	1 1			828 844	170* 309					7 7		58 62
Bulgaria		1 636* 1 325							12 11							1 648 1 336
Rep. Dem. Alemana *		1 614* 1 372														1 614 1 372
Turquía	362* 752	800* 752									285* 200				115* 81	1 200 1 395
México	70 72		169 171	37*	227* 235	6* 9				586 728 ^b	83 83			124 55 ^b		1 265 1 390
Suecia	219* 206				198 200	287 287	335* 343				161* 165	1 1				1 201 1 202
Pakistán	605* 597	5*	247* 465		15* 37	48* 52			7 7							927 1 158
Yugoslavia	71 74	171 171							497 496				1			739 742
Nueva Zelandia	410* 707															410 707
Hungría		349* 332					87 87		140 142	128 129						704 690
República de Viet-Nam	103 103									319* 281	6 6	134* 262				562 652
Noruega				213* 142		99* 130			213 213							525 485
Indonesia			223 223		42 42	210 200									4	479 479

<i>Colombia</i>	249* 259		94 94		113 113												456 466
<i>Israel</i>	204* 186				262 264	1											466 451
<i>Irán</i>	422* 463		42*														464 463
<i>Cuba</i>		415 380															415 380
<i>Austria</i>	8 8		132 133		204* 211	69* 58											413 410
<i>Malasia</i>	364* 376																364 376
<i>Irlanda</i>	103 103		3*		101 102					165 165							372 370
<i>República Árabe Unida</i>	99 99		1 1	266 266													366 366
<i>Países Bajos</i>			30 ^b							57 30		200 218			16 9		303 257
<i>Rhodesia del Sur</i>	15 15		35 97		172 174					4 4					4 4		230 294
<i>Venezuela</i>	1 1		193* 183			6 6			42* 39				7 7				249 236
<i>Argelia</i>		220*	3					130*		8 9							228 142
<i>Grecia</i>				213 213													213 213
<i>Perú</i>			175* 196														175 196
<i>Chile</i>	97* 85		64* 55				21 20		5 5				7* 3				194 168
<i>Rep. Dem. de Viet-Nam</i>		? 188															? 188
<i>Hong Kong</i>	122 123		12 11		2 3	37* 32*		12 11									185 180
<i>Kenia</i>	42 43			37 37	19* 73	40* 73											119 172
<i>Uruguay</i>	93 ^c 91			22	15 ^c 37												108 ^c 150
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 150 kg.)</i>	8 693 526	88 97	360 332	92 62	343 368	26 28	15 16	17	27 29	54 58	230 165	43 40		35 37		83 74	2 106 1 832
TOTAL	8 530 ^c 9 140	7 381 ^c 6 869	3 126 3 344	3 122 3 266	2 273 ^c 2 396	1 731 1 940	1 867 1 688	1 446 1 470	1 078 1 348	1 183 1 288	1 212 1 040	178 303	200 219	203 192	186 152	165 149	33 881 ^c 34 804

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Austria, España, Guatemala, Malasia, México, Panamá, Portugal, Sudáfrica y Rhodesia del Sur.

^b Esta divergencia es objeto de una investigación por parte de la Junta.

^c Incompleto.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

6. ETILMORFINA (DIONINA)

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES											TOTAL
	Reino Unido	Francia	Rep. Fed. de Alemania	Hungría	Bélgica	U.R.S.S.	Checoslovaquia	Italia	Países Bajos	Estados Unidos de América	Demás países a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 10 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Turquía</i>	478 *	285 *						115 *				400 801
<i>República de Viet-Nam</i>	40 40				189 *					8 8		237 261
<i>Suecia</i>		24 24		121 121			81 81					226 226
<i>Brasil</i>	4 4	73 73	86 86	14 14								177 177
<i>México</i>			121 121									121 121
<i>Finlandia</i>	10 10			42 41			61 60		1 2			114 113
<i>Cuba</i>						100 *						100 64
<i>República Árabe Unida</i>	89 89			9 9								98 98
<i>Chile</i>	42 * 38		48 * 43		4 4					2 4	1	97 89
<i>Indonesia</i>			52 * 73	20 20								72 93
<i>Bélgica</i>									48			48

<i>Bulgaria</i>						42 42						42 42
<i>Venezuela</i>			34 34									34 34
<i>Dinamarca</i>	13 13	12 12		8 8								33 33
<i>Paquistán</i>	11 *		2 4	12 * 4								25 8
<i>Marruecos</i>		6 6	12 12								1 1	19 19
<i>Colombia</i>			16 16									16 16
<i>Mongolia</i>						? 16						? 16
<i>Australia</i>	13 * 8											13 8
<i>Noruega</i>				12 12								12 12
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 10 kg.)</i>	18 ^b 15	10 12	10 14	2 5		1 ^b 10			13 7		8	54 ^b 71
TOTAL	240 ^b 695	410 357	381 403	240 234	193 217	143 ^b 132	142 141	115 93	62 57	10 12	2 9	1 938 ^b 2 350

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Suecia y Suiza.

^b Incompleto.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

7. HOJAS DE COCA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES			TOTAL
	Perú	Bolivia	Demás países ^a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 1 000 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Estados Unidos de América</i>	223 553 * 226 782	22 303 ^b		245 856 226 782
<i>Argentina</i>		95 060 * 61 300		95 060 61 300
<i>Italia</i>	1 000 1 000			1 000 1 000
<i>Demás países</i> (cada uno de los cuales ha importado menos de 1 000 kg.)	302 300	3 * 523	* 7	305 830
TOTAL	224 855 228 082	117 366 61 823	7	342 221 289 912

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Francia.

^b Esta divergencia es objeto de una investigación por parte de la Junta.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

8. COCAÍNA †

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES								TOTAL
	Estados Unidos de América	Reino Unido	Perú	Bélgica	Francia	Rep. Fed. de Alemania	Países Bajos	Demás países a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 10 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Reino Unido</i>	550 557								550 557
<i>Francia</i>	195 188								195 188
<i>U.R.S.S.</i>		180 180							180 180
<i>Japón</i>			160 *						160
<i>Bélgica</i>			122 * 53						122 53
<i>Rep. Fed. de Alemania</i>	91 93	9 9							100 102
<i>Países Bajos</i>				100 * 47					100 47
<i>Rumania</i>					67 67				67 67
<i>Polonia</i>		27							27

<i>Canadá</i>		24 22							24 22
<i>Bulgaria</i>		22 22							22 22
<i>Australia</i>		19 21							19 21
<i>Paquistán</i>						11 * 19			11 19
<i>Suiza</i>					3 2	2 2	12 12		17 16
<i>Portugal</i>			15 15						15 15
<i>Sudáfrica</i>		13 13			2 *				15 13
<i>Checoslovaquia</i>		13 13							13 13
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 10 kg.)</i>	2 3	26 37	1	1 1	19 25	16 24	9 11	1 1	74 103
TOTAL	838 841	333 344	137 229	101 48	91 94	29 45	21 23	1 1	1 551 1 625

† Inclusive la cocaína contenida en la cocaína en bruto.
 * Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

* Suiza.

CUADRO VIII (continuación)

(Véase la nota explicativa en la página 55)

9. PETIDINA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES									TOTAL
	Reino Unido	Rep. Fed. de Alemania	Países Bajos	Hungría	Estados Unidos de América	Francia	República Democrática Alemana *	Bélgica	Demás países a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 20 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
Canadá	679 677	1			39 39					719 716
Hungría	174 174	61 61	362 * 352							597 587
India	429 * 341	123 * 82								552 423
Dinamarca	17 * 61	204 * 139	44 * 87							265 287
Australia	246 * 198	24 24						4 4		274 226
Polonia				210 * 192						210 192
Sudáfrica	155 * 120	36 36	8 8					6 5		205 169
Brasil	52 52	96 96				24 24				172 172
Bulgaria		104 * 60	35 35							139 95
Bélgica		65 * 62	24 24			26 * 30				115 116
Paquistán	56 * 68	3 * 20	3 4					12 13	6 3	80 108
Nueva Zelandia	73 * 83		30 *							103 83
Suiza		73 3 *	17 17			5 5				95 97
Argentina	93 95									93 95
Portugal	48 48	5 4	17 17					2 2		72 71
Irlanda	17 * 36	35 35								52 71
Países Bajos				69 69						69 69

<i>Finlandia</i>	2 *	67 67							67 69
<i>Birmania</i>	64 *								64
<i>República de Corea</i>	52 52				11 11				63 63
<i>Nigeria</i>	52 51	1						6 6	58 58
<i>Rumania</i>	56 56								56 56
<i>Noruega</i>	43 43							9 9	52 52
<i>Suecia</i>	35 35	12 12							47 47
<i>Austria</i>		9 9	35 35						44 44
<i>Indonesia</i>		26 26						17 17	43 43
<i>China ^b</i>			43 *						43
<i>Malasia</i>	12 * 22	17 17							29 39
<i>Grecia</i>		34 34							34 34
<i>República Federal de Alemania</i>	18 18		8 8			5 5			31 31
<i>México</i>	2 2		1 1		28 28				31 31
<i>Italia</i>		30 30							30 30
<i>Colombia</i>			26 26						26 26
<i>Irak</i>	6 6							20 * 15	26 21
<i>Filipinas</i>					24 12				24 12
<i>Venezuela</i>					17 17	4 4		1 2	22 23
<i>Rhodesia del Sur</i>	4 6		17 17						21 23
<i>Ceilán</i>	22 *								22
<i>Chile</i>	9 9				11 11				20 20
<i>Demás países</i> (cada uno de los cuales ha importado menos de 20 kg.)	93 ^b 131	34 * 42	21 20		41 45	38 * 47	1 1	4 7	26 ^b 39
TOTAL	2 443 ^b 2 453	1 059 929	648 694	279 261	171 163	102 115	70 70	18 22	95 ^b 100
									4 885 ^b 4 807

* Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Australia, Bulgaria, Dinamarca, India, Irlanda, Israel, Kenia, Malasia, Portugal, República Árabe Unida, Suecia, Suiza y Rhodesia del Sur.

^b Estadísticas incompletas.

CUADRO VIII (fin)
(Véase la nota explicativa en la página 55)

10. METADONA

PAÍSES IMPORTADORES ↓	PAÍSES EXPORTADORES				TOTAL
	Reino Unido	Suiza	Rep. Federal de Alemania	Demás países ^a (cada uno de los cuales ha exportado menos de 5 kg.)	
	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.	Kg.
<i>Australia</i>	16 16				16 16
<i>Canadá</i>		5 5			5 5
<i>Demás países (cada uno de los cuales ha importado menos de 5 kg.)</i>	7* 11	10 12	7* 3	1 2	25 28
TOTAL	23 27	15 17	7 3	1 2	46 49

* Divergencia atribuida al hecho de que ciertas cantidades exportadas a fines de año no llegan a su destino sino a principios del año siguiente.

^a Checoslovaquia y Dinamarca.

CUADRO IX. — DECOMISOS DE ESTUPEFACIENTES *
1967

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	SUSTANCIA	DECOMISOS		
		efectuados	destruidos ^a	entregados para usos lícitos ^a
		Kg.	Kg.	Kg.
AFGANISTÁN	Opio	1 832		
ARGELIA	Cannabis	83	83	
ARGENTINA	Hojas de coca	23 100		23 100
AUSTRALIA	Cannabis	4	4	
	Heroína	2		
	Opio	22	11	
BAHREIN	Cannabis	3	3	
	Opio	6	6	
BÉLGICA	Cannabis	59	59	
	Opio	11	7	
BIRMANIA	Cannabis	1 223	1 223	
	Opio	7 285		7 285
CAMBOYA	Opio	11		
CAMERÚN	Cannabis	122	122	
CANADÁ	Cannabis	8	8	
	Heroína	1	1	
CEILÁN	Opio	51		
CHILE	Hojas de coca	27	52	
	Cocaína	13		
COLOMBIA	Cannabis	52		52 ^b
CONGO (BRAZZAVILLE)	Cannabis	45	45	
DINAMARCA	Cannabis	48	48	
FRANCIA	Cannabis	25	25	
	Cocaína	1		
	Heroína	50		40
	Morfina	88		
	Opio	110		485
REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA . .	Cannabis	116	113	2
	Opio	12	7	4
GHANA	Cannabis	32	32	

* Los gobiernos facilitan al Secretario General de las Naciones Unidas información complementaria relativa a los estupefacientes decomisados en el tráfico ilícito. Esa información se publica en los documentos de las Naciones Unidas editados bajo la serie E/NS/Summary.

^a Es posible que estas cifras incluyan cantidades decomisadas en años anteriores.

^b Utilizados para fines especiales.

CUADRO IX. — DECOMISOS DE ESTUPEFACIENTES * (continuación)
1967

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	SUSTANCIA	DECOMISOS		
		efectuados	destruidos ^a	entregados para usos lícitos ^a
		Kg.	Kg.	Kg.
GRECIA	Cannabis	247	3	
	Resina de cannabis	29	29	
	Heroína	4	4	
	Opio	37		37 ^b
IRAN	Resina de cannabis	57		
	Heroína	88		
	Opio	16 150		
IRAK	Resina de cannabis	131	131	
	Opio	1 103	1 103	
ISRAEL	Resina de cannabis	239		
	Opio	23		27
JAPÓN	Cannabis	3		
	Heroína	1		
	Opio	7		
JORDANIA	Cannabis	81		
	Opio	262		
REPÚBLICA DE COREA	Heroína	2	2	
	Morfina	3	3	
	Opio	15	15	
KUWAIT	Cannabis	19	19	
	Opio	2	2	
LAOS	Morfina	104	104	
	Opio	291	291	
LESOTHO	Cannabis	4 396	4 396	
MADAGASCAR	Cannabis	422		
	Opio	1		7
MALASIA	Cannabis	560	560	
	Morfina	35	35	
	Opio	1 032	1 032	
MÉXICO	Cannabis	3 045	3 045	
	Heroína	1	1	
MARRUECOS	Cannabis	65 946	65 946	
PAÍSES BAJOS	Cannabis	76		
	Opio	8		

* Los gobiernos facilitan al Secretario General de las Naciones Unidas información complementaria relativa a los estupefacientes decomisados en el tráfico ilícito. Esa información se publica en los documentos de las Naciones Unidas editados bajo la serie E/NS/Summary.

^a Es posible que estas cifras incluyan cantidades decomisadas en años anteriores.

^b Utilizados para fines especiales.

CUADRO IX. — DECOMISOS DE ESTUPEFACIENTES * (continuación)
1967

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	SUSTANCIA	DECOMISOS		
		efectuados	destruidos ^a	entregados para usos lícitos ^a
		Kg.	Kg.	Kg.
NIGERIA	Cannabis	178	178	
PAQUISTÁN	Cannabis	2 354	2 354	
	Resina de cannabis	29	29	
	Opio	837		837
	Petidina	3		
PANAMÁ	Cannabis	4	4	
PERÚ	Cocaína	28		
	Opio	1		
SINGAPUR	Cannabis	677	879	
	Morfina	2	1	
	Opio	351		31
SUDÁFRICA	Cannabis	1 242 121	1 242 121	
YEMEN DEL SUR	Cannabis	22		
	Opio	21		
SUECIA	Cannabis	24	24	
SUIZA	Cannabis			6 ^b
SIRIA	Cannabis	5 550		
	Cocaína	2		
	Heroína	1		
	Opio	233		
TANZANIA	Cannabis	380	380	
TAILANDIA	Cannabis	48		134
	Codeína			17
	Heroína	226		1
	Morfina			89
	Opio	4 323		
TRINIDAD Y TABAGO	Cannabis	8	8	
OMÁN BAJO TREGUA	Cannabis	12	12	
	Resina de cannabis	8	8	
TÚNEZ	Cannabis	21	21	
TURQUÍA	Cannabis	721	445	
	Morfina		62	
	Opio	3 948		1 646

* Los gobiernos facilitan al Secretario General de las Naciones Unidas información complementaria relativa a los estupefacientes decomisados en el tráfico ilícito. Esa información se publica en los documentos de las Naciones Unidas editados bajo la serie E/NS/Summary.

^a Es posible que estas cifras incluyan cantidades decomisadas en años anteriores.

^b Utilizados para fines especiales.

CUADRO IX. — DECOMISOS DE ESTUPEFACIENTES * (*fin*)
1967

País (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)	SUSTANCIA	DECOMISOS		
		efectuados	destruidos ^a	entregados para usos lícitos ^a
		Kg.	Kg.	Kg.
REPÚBLICA ÁRABE UNIDA	Cannabis	5 854	5 553	
	Opio	1 005		
REINO UNIDO	Cannabis	152	246	6 ^b
	Resina de cannabis	143	140	2 ^b
	Opio	16	2	14
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Cannabis	27 915	8 094	
	Cocaína	18	5	
	Heroína	34	7	
	Opio	5	25	1 ^b
VENEZUELA	Cannabis	5	5	
REPÚBLICA DE VIET-NAM	Cannabis	397	1 754	
	Opio	2 444	430	2 014
TERRITORIOS NO METROPOLITANOS (por orden alfabético inglés — véase el índice, página 6)				
<i>Portugal:</i>				
MOZAMBIQUE	Cannabis	527	527	
	Opio	5	5	
<i>Reino Unido:</i>				
BERMUDA	Cannabis	3	3	
HONG KONG	Heroína	23	19	
	Morfina	92	14	354
	Opio	2 172	4 702	3 392
MAURICIO	Opio	2		
RHODESIA DEL SUR	Cannabis	200	200	
SWAZILANDIA	Cannabis	10 677	10 677	
TOTAL	Cannabis	1 374 465	1 349 219	200
	Resina de cannabis	636	337	2
	Hojas de coca	23 127	52	23 100
	Cocaína	62	5	
	Codeína			17
	Heroína	433	34	1
	Morfina	324	219	483
	Opio	43 634	7 638	15 780
	Petidina	3		

* Los gobiernos facilitan al Secretario General de las Naciones Unidas información complementaria relativa a los estupefacientes decomisados en el tráfico ilícito. Esa información se publica en los documentos de las Naciones Unidas editados bajo la serie E/NS/Summary.

^a Es posible que estas cifras incluyan cantidades decomisadas en años anteriores.

^b Utilizados para fines especiales.

ANEXO C

LIMITACIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE OPIO

En la segunda adición (documento E/OB/23/Add.2-E/DSB/25/Add.2) a su último informe, el Comité Central Permanente publicó las existencias máximas de opio que podrán poseer al 31 de diciembre de 1968 y en virtud del Protocolo de 1953, los Estados autorizados para producir opio con destino a la exportación y los Estados que autorizan la fabricación de alcaloides del opio.

Las cantidades que los demás Estados podrán poseer en dicha fecha no pudieron calcularse, ya que el Comité Central Permanente no poseía todas las estadísticas correspondientes a 1967. Cada uno de estos « Estados consumidores » queda autorizado a poseer en existencias al 31 de diciembre de 1968 una cantidad de opio que no podrá exceder del total de las cantidades que hubiese consumido durante los años 1963 a 1967. Estas existencias máximas se indican en el cuadro siguiente:

Existencias máximas de opio que los Estados podrán poseer al 31 de diciembre de 1968

*Estados distintos de los que se enumeran en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 6 del Protocolo de 1953
y de los que autorizan la manufactura de alcaloides del opio
(« Estados consumidores »)*

País			
	Kilogramos		Kilogramos
Afganistán	54	Ecuador	10
Albania	277	El Salvador	24
Alto Volta	26	Etiopía	37
Andorra	0	Filipinas	626
Arabia Saudita	4	Gabón	*
Argelia	*	Gambia	*
Austria	123	Ghana	110
Bahrein	4	Guatemala	25
Barbados	8	Guinea	22
Birmania	4 723	Guinea Ecuatorial	**
Bolivia	*	Guyana	*
Botswana	0	Haiti	6
Burundi	100	Honduras	*
Camboya	134	Indonesia	3 481
Camerún	40	Irak	100
Canadá	690	Irlanda	666
Ceilán	975	Islandia	57
Colombia	*	Israel	203
Congo (Brazzaville)	10	Jamaica	7
Congo (República Democrática del)	*	Jordania	1
Corea:		Kenia	230
Corea del Norte	**	Kuwait	2
República de Corea	250	Laos	25
Costa Rica	60	Lesotho	41
Costa de Marfil	3	Líbano	39
Cuba	76	Liberia	*
Chad	22	Libia	*
Chile	31	Luxemburgo	17
Chipre	9	Madagascar	230
Dahomey	28	Malasia	297

* La Junta no dispone de los datos completos necesarios para calcular las existencias [apartado c) del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de 1953].

** La Junta no dispone de los datos requeridos para calcular las existencias [apartado c) del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de 1953].

Kilogramos		Kilogramos	
Malawi	31	República Dominicana	60
Maldivas, Islas	*	Rwanda	46
Malí	83	Samoa Occidental	36
Malta	6	Senegal	84
Marruecos	330	Sierra Leona	1
Mascate y Omán	0	Singapur	*
Mauricio	32	Siria	6
Mauritania	7	Somalia	*
México	78	Sudán	*
Mongolia	*	Swazilandia	12
Nauru	0	Tailandia	176
Nepal	**	Tanzania	62
Nicaragua	19	Togo	9
Níger	*	Trinidad y Tabago	19
Nigeria	547	Túnez	97
Nueva Zelandia	720	Uganda	126
Omán bajo Tregua	*	Uruguay	*
Paquistán	14 170	Venezuela	87
Panamá	61	Viet-Nam:	
Paraguay	21	Viet-Nam del Norte	**
Perú	242	República de Viet-Nam	476
Qatar	0	Yemen	*
República Árabe Unida	322	Yemen del Sur	*
República Centrafricana	13	Zambia	*

TERRITORIOS NO METROPOLITANOS

Kilogramos		Kilogramos	
Condominio:		Macao	1
Nuevas Hébridas Franco-Británicas	0	Mozambique	21
Australia:		Santo Tomé y Príncipe, Islas	2
Cocos (Keeling), Islas	0	Timor Portugués	0
Christmas, Isla	0	Reino Unido:	
Norfolk	0	Antigua	0
Papua-Nueva Guinea	9	Bahamas	1
Estados Unidos de América:		Bermudas	0
Islas del Pacífico	0	Brunéi	0
Riukiu, Islas	0	Caimanes	0
Francia:		Dominica	0
Comoras, Islas	2	Gibraltar	2
Nueva Caledonia	0	Gilbert y Ellice	0
Polinesia Francesa	4	Granada	0
San Pedro y Miquelón	0	Honduras Británico	2
Territorio francés de los Afares y los		Hong Kong	289
Issas	3	Malvinas, Islas	0
Wallis y Futuna, Islas	0	Montserrat	0
Países Bajos:		Rhodesia del Sur	355
Antillas Neerlandesas	*	Salomón, Islas Británicas	0
Surinam	*	San Cristóbal, Nieves y Anguila	0
Portugal:		Santa Elena	0
Angola	46	Santa Lucía	0
Cabo Verde, Islas	7	San Vicente	0
Guinea Portuguesa	0	Seychelles	12
		Tonga	0
		Turcas y Caicos, Islas	0
		Virgenes, Islas	*
		Viti, Islas	37

* La Junta no dispone de los datos completos necesarios para calcular las existencias [apartado c) del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de 1953].

** La Junta no dispone de los datos requeridos para calcular las existencias [apartado c) del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de 1953].

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 5 del Protocolo de 1953, la Junta ya ha solicitado los datos necesarios para calcular las existencias máximas que podrán poseer al 31 de diciembre de 1969 los Estados autorizados a producir opio para la exportación y los Estados que autorizan la fabricación de alcaloides del opio. Las cantidades máximas en cuestión se indican en los cuadros siguientes:

*Existencias máximas de opio que los Estados podrán poseer
al 31 de diciembre de 1969*

*Estados autorizados para producir opio con destino
a la exportación [apartado a) del párrafo 2 del
artículo 6 del Protocolo de 1953]*

	Kilogramos
Bulgaria	24 579*
Grecia ^a	20*
India	2 131 391** ^b
Irán ^a	605 871**
Turquía	735 243**
URSS	751 490***
Yugoslavia	99 160**

* Calculado tomando como base los años escogidos por la Junta en virtud de las atribuciones que le confiere a este efecto el gobierno del país interesado.

** Calculado tomando como base los años indicados por el gobierno del país interesado.

*** Calculado tomando como base los años escogidos por la Junta de conformidad con las disposiciones del apartado d) del párrafo 3 del artículo 5 del Protocolo de 1953.

^a Grecia y el Irán han dejado de producir opio. Si el nivel máximo de las existencias de opio de estos países se calculara según las reglas aplicables a los « Estados consumidores » [apartado c) del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de 1953] las existencias máximas de opio que estarían autorizados a poseer al 31 de diciembre de 1969 serían iguales a las cantidades consumidas por estos países durante los cinco años precedentes, es decir, para Grecia 356 kilos más las cantidades consumidas en 1968, y para el Irán solamente las cantidades consumidas en 1968, ya que no hubo consumo alguno durante los cuatro años anteriores.

^b Opio de una consistencia de 70 grados.

*Estados que autorizan la fabricación de alcaloides
del opio, con exclusión de los Estados enumera-
dos en el apartado a) del párrafo 2 del artículo 6
del Protocolo de 1953.*

	Kilogramos
Alemania:	
República Democrática	
Alemana [†]	100*
República Federal de Alemania	85 000*
Argentina	40 000*
Australia	800*
Bélgica	20 000*
Brasil	950**
China, República de	2 500*
Checoslovaquia	40*
Dinamarca	900*
España	40 000*
Estados Unidos de América	370 000*
Finlandia	800**
Francia	220 000*
Hungría	30 000**
Italia	80 000*
Japón	111 000*
Noruega	600*
Países Bajos	1 000*
Polonia	1 900**
Portugal	6 000*
Reino Unido	500 000*
Rumania	250*
Sudáfrica	2 050**
Suiza	12 000*

* Determinado sobre la base de la información facilitada por el gobierno del país interesado.

** Determinado por la Junta en virtud de las atribuciones que le confiere el apartado d) del párrafo 3 del artículo 5 del Protocolo de 1953.

[†] Véase el segundo párrafo de la nota preliminar que figura en la página 2.